



# **Análisis Presupuestal del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**

**2013**

Ángel Capetillo Acosta  
Adriana Isabel Nieto Caro

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
1.1. Objetivo general y objetivos específicos.	5
1.2. Universo de estudio	6
1.3. Preguntas de Investigación	7
1.4. Estructura del reporte:	7
1.5. Principales hallazgos	9
<b>2. MARCO CONCEPTUAL PARA EL ESTUDIO DE LA PRESUPUESTACIÓN</b>	<b>11</b>
2.1. Proceso Presupuestario	11
2.2. Clasificaciones Presupuestales	13
2.3. Enfoque de Derechos Humanos	14
2.4. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	18
<b>3. METODOLOGÍA DE TRABAJO</b>	<b>21</b>
Sección 3.1. Tamaño de la Muestra y Selección de las Unidades Responsables a ser Entrevistadas	29
Sección 3.2. Requerimiento de Información para la Consultoría para el Análisis Presupuestal del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	35
<b>4. EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>38</b>
4.1 Características principales del Presupuesto de Egresos	38
4.1.1 Formulación	38
4.2 El papel de los actores	44
4.2.1 Procesos principales del proceso de creación del Presupuesto de Egresos	44
4.2.2 Relación del Presupuesto de Egresos con el PDHDF	45
4.3 La función del Anexo	53
4.4 La creación del Anexo	53
4.4.1 El papel de la SF	54
4.4.2 El papel de la SSG	55
4.4.3 El papel de los entes implementadores	55
4.4.4 El papel de otros actores	55
4.5 El Anexo	55
4.5.1 Características	55
4.5.2 Los Anexos III (2011), VI (2012) y VIII (2013)	56
4.5.3 Comparación de las líneas de acción presupuestadas	58
4.5.4 Análisis de los cambios en líneas de acción específicas y por derecho, grupo de población y ente implementador	64
4.6 Conclusiones y Recomendaciones	74

<b>5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LOS ENTES IMPLEMENTADORES</b>	<b>79</b>
<b>5.1 Líneas de Acción en el Anexo, presupuestadas pero no en el Anexo y no presupuestadas</b>	<b>82</b>
<b>5.2 Líneas de acción</b>	<b>86</b>
5.2.1 Por ente implementador en el Anexo	86
5.2.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo	91
5.2.3 Por ente implementador no presupuestadas	92
<b>5.3 Grupos de población</b>	<b>94</b>
5.3.1 Por ente implementador en el Anexo	96
5.3.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo	99
5.3.3 Por ente implementador no presupuestadas	100
<b>5.4 Derechos</b>	<b>101</b>
5.4.1 Por ente implementador en el Anexo	104
5.4.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo	106
5.4.3 Por ente implementador no presupuestadas	107
<b>5.5 Visión global de los resultados</b>	<b>109</b>
<b>5.6 Conclusiones</b>	<b>109</b>
<b>6. ACCIONES REALIZADAS POR LOS ENTES IMPLEMENTADORES</b>	<b>112</b>
<b>6.1 La relación entre las líneas de acción y las acciones</b>	<b>112</b>
6.1.1 En teoría	112
6.1.2 En la práctica	113
<b>6.2 Total de LA y total de acciones realizadas</b>	<b>114</b>
6.2.1 Principales problemas detectados	114
6.2.2 Grado de cumplimiento de las líneas de acción	115
<b>6.3. Grupos de población</b>	<b>118</b>
6.3.1 Por ente implementador en el Anexo	120
6.3.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo	122
6.3.3 Por ente implementador no presupuestadas	122
<b>6.4 Derechos</b>	<b>124</b>
6.4.1 Por ente implementador en el Anexo	126
6.4.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo	128
6.4.3 Por ente implementador no presupuestadas	128
<b>6.5 Visión global de los resultados</b>	<b>130</b>
<b>6.6 Conclusiones</b>	<b>131</b>
<b>7. CONCLUSIONES GENERALES</b>	<b>131</b>
<b>8. RECOMENDACIONES</b>	<b>134</b>
<b>9. ANEXOS</b>	<b>141</b>
<b>9.1. Siglas y Acrónimos</b>	<b>141</b>
<b>9.2. Líneas de acción presupuestadas en los Anexos</b>	<b>142</b>
<b>9.3. Líneas de acción presupuestadas fuera de los Anexos</b>	<b>144</b>

<b>9.4 Líneas de acción no presupuestadas</b>	<b>146</b>
<b>9.5 Líneas de acción presupuestadas (en los Anexos y no, sin presupuesto) por derecho, grupo de población y ente implementador</b>	<b>148</b>
<b>9.6 Información documental</b>	<b>160</b>

CONFIDENCIAL

## **1. Introducción**

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) desde sus inicios se concibió como una estrategia para solventar los principales problemas que impiden a las personas que transitan o habitan en el Distrito Federal el ejercicio o goce efectivo de los derechos humanos que se encuentran reconocidos en los ámbitos nacionales e internacionales. En el 2008 se emprendió un diagnóstico para entender la situación de los derechos humanos en la administración pública. En dicho diagnóstico se involucraron diversos actores: gobierno, sociedad y especialistas en la materia. El diseño del Programa se plasmó en un documento que establece objetivos, estrategias y 2,412 líneas de acción relacionadas con 15 derechos y 10 grupos de población.

### **1.1. Objetivo general y objetivos específicos.**

#### **Objetivo General**

Analizar el proceso de presupuestación del PDHDF para determinar sus etapas, la forma en que se concatenan, y cómo se empata o no con ese proceso; los actores principales en este proceso; el papel de la Secretaría de Finanzas (SF) y otros actores institucionales como la Subsecretaría de Gobierno (SSG) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en la determinación de las líneas de acción; la forma en que los entes implementadores adaptan el presupuesto a sus programas operativos para dar cumplimiento a lo mandado por las líneas de acción (LA); y las diferencias y similitudes entre lo que se presupuestó y el gasto ejercido que se detectan con el ejercicio del presupuesto por parte de los entes implementadores.

### Objetivos Específicos:

- Describir, especificar y analizar el proceso de presupuestación del PDHDF;
- Describir, especificar y analizar el proceso por el que los entes implementadores asignan el presupuesto a las líneas de acción que aparecen en el Anexo;
- Revisar y analizar los Marcos de Política Pública (MPP) para determinar lo que se reporta en estos instrumentos acerca de la presupuestación de las líneas de acción;
- Revisar y analizar los informes que los entes implementadores envían a la SF para determinar lo que se reporta acerca de la presupuestación de las líneas de acción;
- Estimar el presupuesto que se destina al PDHDF tanto en los Anexos como fuera de los mismos (si es el caso), tomando en cuenta el total asignado y los montos que se destinan a los 15 derechos, tanto en los Anexos como fuera de los mismos (si es el caso); y
- Formular recomendaciones que permitan superar las dificultades en la presupuestación del PDHDF.

### **1.2. Universo de estudio**

Para cumplir con los objetivos de este estudio, se analizan las líneas de acción del PDHDF asignadas a cada una de las unidades responsables (UR).

### **1.3. Preguntas de Investigación**

En este estudio se plantean las siguientes preguntas de investigación:

¿Cuáles son las etapas del proceso de presupuestación de PDHDF?

¿Cómo se relacionan las etapas del proceso de presupuestación?

¿Existe una vinculación del PDHDF con el proceso de presupuestación?

¿Qué papel juegan la SF y otros actores institucionales como la SSG y la ALDF en la determinación de las líneas de acción?

¿Cómo adaptan los entes implementadores el presupuesto a sus programas operativos para dar cumplimiento a lo mandatado por las líneas de acción?

¿Cuáles son las diferencias y las similitudes de entre el presupuesto y el gasto ejercido de los entes implementadores?

### **1.4. Estructura del reporte:**

En el primer capítulo se define el objetivo general y los objetivos específicos, así como otros aspectos generales necesarios para el estudio: se define el universo, se plantea la pregunta de investigación, se plasma la estructura del reporte, y se enumeran los principales hallazgos.

En el capítulo 2 se establece el marco conceptual del estudio. Inicia con la definición de proceso presupuestario así como sus fases principales que lo componen. Así también, se establecen los atributos fundamentales del enfoque de derechos humanos para entender cómo se introduce el enfoque en un proceso presupuestal. También en el marco conceptual se define los principios generales

del PDHDF y se enumeran los derechos y los grupos de población que consideró el Programa.

En el capítulo 3 se describe la metodología de trabajo empleada en el estudio, partiendo de los objetivos generales y específicos establecidos en la primera sección. Para cada uno de los objetivos se establecen las actividades a realizar para alcanzarlos. En esta misma sección se plasma el plan de trabajo para delimitar la organización y orden de las actividades a desarrollar. Al final de capítulo se presenta un cronograma con el fin de asignarle tiempos a cada una de las actividades a realizar.

En el capítulo 4 se presenta el proceso de presupuestación en el Distrito Federal. Primero, se desarrollan las características principales del Presupuesto de Egresos: fases del presupuesto, el papel que desarrollan los diferentes actores, la relación que tiene el Presupuesto con el PDHDF y el seguimiento presupuestal que se la dado al Programa. Se aborda la función del Anexo, la fase de creación del mismo donde resalta el papel que tiene cada uno de los actores que intervienen. Se desarrollan las líneas de acción incluidas en el Anexo y en el PDHDF. Se analiza también los cambios que han sufrido las líneas de acción específicas, por derecho, grupo de población y ente implementador para 2011, 2012 y 2013. Al final del capítulo se presentan una serie de conclusiones y recomendaciones.

En el capítulo 5 se desarrolla el tema de la asignación del Presupuesto en los entes implementadores. Para este tema se identifican cuáles de las líneas asignadas a las UR en el PDHDF están presupuestadas, tanto dentro como fuera del anexo. Se partió de los formatos capturados por las unidades. Se analiza por porcentaje de líneas de acción presupuestadas que han sido asignadas que pueden estar o no en el Anexo. Así, se aborda por derecho y por grupo de población.

En el capítulo 6 se presentan las acciones realizadas por los entes implementadores. En primer lugar se definen los criterios para analizar la

consistencia entre las líneas de acción del PDHDF y las acciones que realizan para alcanzarlas. Después se determina el cumplimiento de los criterios y se desglosa el análisis de los derechos por grupo de población y grupo de derechos.

El capítulo 7 contiene las conclusiones generales y en el capítulo 8 se presentan algunas recomendaciones que son producto de un análisis profundo del PDHDF y de la aplicación de una rigurosa metodología, que al igual que el Programa, se presenta como un elemento innovador.

Por último, se presentan los Anexos y el desarrollo de cada una de las entrevistas que se realizaron a las unidades.

### **1.5. Principales hallazgos**

Para introducir el enfoque de derechos humanos en el presupuesto es fundamental orientar la gestión pública hacia resultados. Hablando de las clasificaciones presupuestales, el enfoque de derechos requiere la vinculación de los derechos con la clasificación funcional y administrativa. Pero, en la actualidad las UR no realizan esa vinculación y en la clave presupuestal no se puede identificar el presupuesto destinado al PDHDF.

Es fundamental un sistema de monitoreo y evaluación que permita el cumplimiento de los principios de derechos humanos y que al mismo tiempo ayude a identificar los recursos destinados al ejercicio efectivo de los derechos. El mismo sistema permite validar el principio de progresividad.

El enfoque de derechos humanos del D.F. no sigue las mismas fases o su equivalente del proceso presupuestal en general.

Con la información obtenida en las entrevistas se evidencia la rotación del personal capacitado para la aplicación del PDHDF y sus repercusiones. Lo

anterior hace necesario una capacitación periódica que permita el desarrollo de habilidades de los entes ejecutores, lo que en la actualidad no se presenta.

Dentro de las problemáticas reportadas con las líneas de acción las más importantes son su falta de actualización y revisión, así como la poca capacidad para vincularlas con las actividades institucionales. Lo que han hecho las unidades para el procedimiento de vinculación es utilizar las mismas actividades institucionales para reportar el cumplimiento de las líneas de acción debido a la falta de claridad.

CONFIDENCIAL

## **2. Marco Conceptual para el Estudio de la Presupuestación**

Dado que este trabajo de consultoría pretende analizar el proceso de presupuestación del PDHDF, es importante entender en qué consiste tanto ese proceso como el enfoque de derechos humanos, así como las características del Programa. Ya que uno de los objetivos de esta consultoría es determinar cómo se asigna el presupuesto a las líneas de acción del Programa que han aparecido en alguno de los Anexos del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal durante los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, también se presenta, en la sesión de proceso presupuestario, los tipos de clasificaciones presupuestales, es decir, la estructura para registrar los gastos.

### **2.1. Proceso Presupuestario**

A grandes rasgos, el proceso presupuestal es el conjunto de actividades que se requieren para contar con un presupuesto público y ejercerlo con eficacia, eficiencia y economía. Esas actividades, en general, se clasifican en las siguientes fases:

- Formulación
- Discusión y Aprobación
- Ejecución
- Control y Auditoría

## **Formulación**

En esta etapa se determinan los objetivos fiscales de un gobierno y el nivel de gasto acorde con ello; se establecen las políticas de gasto y los techos presupuestales; y se asignan recursos a las actividades del gobierno. Generalmente, estas actividades se expresan en programas operativos anuales. En este proceso queda inmersa la priorización de las acciones gubernamentales. Esta fase concluye en el momento que el proyecto de presupuesto de egresos y el de ingresos se entrega al órgano legislativo correspondiente. Normalmente, el área responsable de las finanzas de un gobierno integra y entrega esos documentos.

## **Discusión y aprobación**

En esta fase el órgano legislativo recibe el Proyecto de Presupuesto de Egresos y de Ingresos, los analiza, determina las modificaciones pertinentes, lo vota y lo aprueba. Es común que en esta etapa los congresistas requieran la presencia del responsable del área de finanzas y de su equipo para que explique sus proyectos de ingresos y egresos, y que dé información detallada sobre algunos aspectos.

## **Ejecución**

Una vez aprobado el presupuesto y durante el ejercicio fiscal se ejercen los recursos para cumplir con las actividades consideradas en el Presupuesto de Egresos. Esta etapa consiste en distribuir los recursos entre los agentes que pagarán los bienes, servicios y salarios, entre otras actividades. El registro de estas operaciones también forma parte de la ejecución, así como las modificaciones al presupuesto de egresos autorizado por el órgano legislativo.

## **Control y Auditoría**

En ésta, las autoridades facultadas revisan el cumplimiento de las metas y del ejercicio de los recursos y, en su defecto, realizan las observaciones y sanciones correspondientes.

En todas las etapas mencionadas se presentan interrelaciones entre diversos actores. Cada actor tiene sus propios intereses, en algunos casos coincidentes, y por lo tanto buscan incidir en las tomas de decisiones. Por ello, el proceso presupuestal, sobre todo en la etapa de formulación, es un proceso político.

### **2.2. Clasificaciones Presupuestales**

**Clasificación Funcional:** ¿Para qué se gasta? En ella se identifican las funciones u objetivos socioeconómicos que persiguen las unidades responsables de ejercer los recursos por medio de distintos tipos de erogaciones. Dado que las líneas de acción y las estrategias del PDHDF representan un tipo de objetivo, esta clasificación será muy útil en este documento. Para el caso del D.F., esa clasificación se identifica al interior de la Clave presupuestal por medio de los campos de Función, Subfunción y Actividad Institucional.

**Clasificación Administrativa:** ¿Quién gasta? Identifica las asignaciones presupuestales de las UR. De acuerdo al Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013, se preveía que operaran 105 unidades, de las cuales 69 tienen asignadas líneas de acción del PDHDF. También es útil en el análisis porque a partir de ella se presentará las asignaciones presupuestales del anexo y se determinarán las unidades que serán entrevistadas.

Clasificación Económica: ¿En qué se gasta? En salarios, en obra pública, en apoyos sociales, entre otros. Para el análisis de este documento, prácticamente este tipo de clasificación no será utilizado.

### **2.3. Enfoque de Derechos Humanos**

Una vez identificadas las etapas del proceso presupuestal, la pregunta sería cómo se introduce el enfoque de derechos humanos. Para ello, se consideran los atributos fundamentales de ese enfoque, según los organismos de las Naciones Unidas:

- “Cuando se formulen las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los derechos humanos.
- Un enfoque basado en los derechos humanos identifica a los titulares de derechos y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes titulares de deberes y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.
- Los principios y las normas contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos deben orientar toda la labor de cooperación y programación del desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.”

Estos atributos sin duda tienen algunas implicaciones para las diferentes etapas del proceso presupuestal. Quizás las más importantes son dos. Primero, los gobiernos tienen que orientar su presupuestación hacia resultados, y no como sucede en la mayoría de los gobiernos de América Latina, en donde el presupuesto sigue siendo incrementalista, es decir, la base para un presupuesto es el mismo presupuesto del año previo. La segunda requiere incluir la realización de los derechos humanos como parte de esos objetivos, principalmente los establecidos en los tratados internacionales en la materia. De hecho, esos

derechos debería ser el objetivo final de un gobierno. Por lo tanto, es importante que quienes diseñen políticas públicas en un gobierno conozcan sobre estos acuerdos. Asimismo, los atributos anteriores requieren de identificar la población objetivo, los derechos que se les pretende garantizar, la forma de hacerlo y los responsables de implementar estas estrategias. En otras palabras, en términos de clasificaciones presupuestales, introducir el enfoque de derechos humanos, entre otros aspectos, requiere vincular los derechos humanos, principalmente, con la clasificación funcional y administrativa.

Por otra parte, con base en los atributos mencionados, el presupuesto debería asignarse de acuerdo a una serie de principios, entre los cuales se encuentran la satisfacción, por lo menos, de los niveles esenciales de cada uno de los derechos; un uso máximo de los recursos disponibles; realización progresiva de los derechos sin lugar a retroceso alguno; no discriminación e igualdad; transversalidad e integralidad, la cual implica que el Estado debe considerar que los derechos son indivisibles, universales e interdependientes; transparencia y rendición de cuentas y, además, incluir a la sociedad civil en la toma de decisiones. De manera más detallada, a continuación se menciona en qué consisten estos principios.

### **Máximo uso de recursos disponibles**

Se refiere a la asignación de los recursos monetarios que realiza el Estado para alcanzar las metas prioritarias en derechos humanos. El Estado debe hacer lo necesario y disponer de todos los recursos a su alcance para garantizar el goce pleno de los derechos. El objetivo es que se aplique a todos los derechos humanos. No obstante, hasta el momento este principio se ha aplicado a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

### **Realización progresiva**

Este principio implica la obligatoriedad del Estado para que de manera progresiva y rápida se avance en el pleno goce de los derechos y de la misma manera mejore la asignación presupuestaria para atender una necesidad o para un grupo social.

### **De no regresión**

Implica que no haya retroceso en los avances alcanzados en un derecho. Esto es, que el Estado debe garantizar los recursos necesarios y suficientes para ello, e incluso, mejorar su calidad. El principio de progresividad se relaciona con este en ese sentido. Asimismo, esto hace necesario la consecución de un sistema de monitoreo a efecto de medir avances.

### **No discriminación e Igualdad**

Este principio se complementa con dos dimensiones. Por un lado, busca atender programas específicos que favorezcan el enfoque de equidad, igualdad y no discriminación. Por el otro, es identificar que los recursos de estos programas específicos sean asignados con base a los criterios de equidad, igualdad y no discriminación.

### **Transparencia**

Consiste en hacer de conocimiento a la ciudadanía el proceso presupuestario: formulación, aprobación, ejecución, evaluación y fiscalización. Esto, con el objeto de que la ciudadanía pueda evaluar la asignación y el ejercicio de los recursos bajo la perspectiva de estos principios.

## **Rendición de cuentas**

Este principio implica que la información que se ofrezca a la ciudadanía sea detallada, incluyendo los argumentos que den consistencia a las decisiones para la asignación del gasto.

## **Participación ciudadana**

Este principio implica que el Estado ofrezca la apertura necesaria y suficiente para que la ciudadanía forme parte en las decisiones presupuestarias.

## **Vinculación con la Política Pública**

Esto implica que debe haber una vinculación directa entre los objetivos públicos y el presupuesto en materia de derechos humanos. También es necesario que se desarrollen proyecciones de mediano y largo plazo que considere estimaciones y variantes económicas.

Los principios mencionados requieren que el Estado procure los recursos para alcanzar las metas prioritarias y que, además, los utilice en la mayor medida posible. En otras palabras, maximizar niveles de ingresos y evitar subejercicios deberían ser objetivos del Gobierno. Por otro lado, también solicitan una correcta asignación de los recursos. En otras palabras, los principios sugieren que se erogen recursos públicos con eficacia y eficiencia. Para identificar el cumplimiento de los principios mencionados se requiere de un sistema de monitoreo y evaluación, e identificar los recursos destinados para avanzar en el cumplimiento de los derechos. Sólo así se podrán definir medidas de eficacia y eficiencia y valorar la progresividad en el cumplimiento de los objetivos y en los recursos destinados para ello.

## 2.4. Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

El PDHDF es un documento que establece los objetivos, estrategias y 2,412 líneas de acción relacionados con 15 derechos y 10 grupos de población, que buscan solventar los principales problemas que impiden el ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos, reconocidos en los ámbitos nacional e internacional según el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal publicado en 2008, a las personas que transitan o habitan en el Distrito Federal. En él se vinculan esos propósitos con las unidades que conforman al Gobierno del Distrito Federal, responsables de alcanzarlos. También establece los plazos en los que ellas deberán lograr sus respectivas líneas de acción.

Actualmente, estos son los derechos y grupos de población que considera el PDHDF:

**Cuadro 2.1. Derechos y Grupos de Población del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**

Derechos Humanos	Grupos de Población
Derecho a la Igualdad y a la no Discriminación	Mujeres
Derechos Políticos	Infancia
Acceso a la información	Jóvenes
Libertad de expresión	Pueblos y Comunidades Indígenas
Acceso a la justicia	Poblaciones Callejeras
Debido proceso	Población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex.
Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	Personas con Discapacidad
Derechos de las personas privadas de su libertad	Personas Adultas Mayores
Derecho a un medio ambiente sano	Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo
Derecho al agua	Personas víctimas de trata y explotación sexual

Derecho a la vivienda

Derecho a la educación

Derecho al trabajo

Derecho a la salud

Derechos sexuales y derechos reproductivos

---

**Fuente:** Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Según la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, éste deberá diseñarse por instituciones públicas, de la sociedad civil y académicas. Su actualización se realizará cada seis años, un año después de la realización del respectivo diagnóstico. El análisis e implementación de sus líneas de acción corresponde a las unidades que conforman a ese gobierno.

### **Bibliografía**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. *Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013.*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal. *Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

Comité Coordinador para la Elaboración del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

Guerrero, A. Juan Pablo. Manual del Marco Jurídico del Presupuesto de Egresos de la Federación. *Programa de Presupuesto y Gasto Público de la División de Administración Pública, CIDE, A.C.*

Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México (Fundar), Centro de Análisis e Investigación, A.C. (Gesoc), Agencia para el

Desarrollo, A.C. Políticas Públicas y Presupuestos con Perspectiva de Derechos Humanos. *Manual operativo para servidoras y servidores públicos.*

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. *Manual de Programación – Presupuestación para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos 2013.*

CONFIDENCIAL

### 3. Metodología de Trabajo

Antes de iniciar con esta metodología, se repasan los objetivos establecidos en los Términos de Referencia de la Consultoría para el Análisis Presupuestal del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal:

#### **General**

Analizar el proceso de presupuestación del PDHDF para determinar sus etapas, la forma en que se concatenan, y cómo el PDHDF se empata o no con ese proceso; los actores principales en este proceso; el papel de la Secretaría de Finanzas (SF) y otros actores institucionales como la Subsecretaría de Gobierno (SSG) y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en la determinación de las líneas de acción; la forma en que los entes implementadores adaptan el presupuesto a sus programas operativos para dar cumplimiento a lo mandado por las líneas de acción; y las diferencias y similitudes entre lo que se presupuestó y el gasto ejercido que se detectan con el ejercicio del presupuesto por parte de los entes implementadores.

#### **Específicos**

- Describir, especificar y analizar el proceso de presupuestación del PDHDF;
- Describir, especificar y analizar el proceso por el que los entes implementadores asignan el presupuesto a las líneas de acción que aparecen en el Anexo;
- Revisar y analizar los Marcos de Política Pública (MPP) para determinar lo que se reporta en estos instrumentos acerca de la presupuestación de las líneas de acción;

- Revisar y analizar los informes que los entes implementadores envían a la SF para determinar lo que se reporta acerca de la presupuestación de las líneas de acción (LA);
- Estimar el presupuesto que se destina al PDHDF tanto en los Anexos como fuera de los mismos (si es el caso), tomando en cuenta el total asignado y los montos que se destinan a los 15 derechos, tanto en los Anexos como fuera de los mismos (si es el caso), y
- Formular recomendaciones que permitan superar las dificultades en la presupuestación del PDHDF.

Con base en éstos, se identifican las actividades realizadas para alcanzarlos. Eso representa la metodología de la consultoría.

Objetivo 1:

- Describir, especificar y analizar el proceso de presupuestación del PDHDF.

Con base en las actividades que debe considerar las etapas del proceso presupuestal (Formulación, Discusión y Aprobación, Ejecución, Control y Auditoría), se identificó cuáles realizó el Gobierno del Distrito Federal para los ejercicios fiscales 2011 y 2012, de manera general y, en particular, las relacionadas con el enfoque de derechos humanos, así como los agentes que las implementaron y sus respectivas fechas límites. Para el ejercicio fiscal 2013, ya que aún no concluye, se identificaron los avances en relación a los aspectos mencionados. Para esos ejercicios fiscales se revisaron los manuales de programación presupuestación; la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y su reglamento; la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F. y su Reglamento Interior. Posteriormente, con base en esa información, se diseñó un cuestionario para detallar las actividades identificadas en el marco normativo que se consideraron

relevantes para el estudio. En principio, con base en ese instrumento, se previó entrevistar a servidores públicos de la Secretaría de Finanzas, de la Secretaría de Gobierno, de la Asamblea Legislativa, de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de las unidades responsables del gasto, dado que la primera interviene en actividades de formulación; la segunda, en actividades de aprobación; la tercera, en acciones de control y evaluación, y las últimas, en labores de formulación, ejecución, control y evaluación. De las anteriores sólo se pudo contactar a la Asamblea Legislativa.

Debido a que existen más de 100 unidades ejecutoras en el D.F. y 54 de ellas (se excluye la Secretaría de Gobierno por ya estar seleccionada) tienen asignadas líneas de acción, se seleccionó una muestra por estratos, representativa a un nivel de 90% de confianza y con un error del 10%. Eso significó elegir 19 unidades en el estudio, según lo expresado en la Sección 3.1. En general, en estas entrevistas se buscó identificar las problemáticas del proceso de programación-presupuestación del PDHDF, así como los cambios en el proceso de presupuestación de los derechos humanos y sus respectivos efectos.

Con todo lo anterior y con base en las buenas prácticas, en términos del proceso presupuestal, se realizó las recomendaciones pertinentes.

#### Objetivo 2.

- Describir, especificar y analizar el proceso por el que los entes implementadores asignan el presupuesto a las líneas de acción que aparecen en el Anexo.

Entre otros aspectos, en las entrevistas se buscó identificar quién determina las líneas de acción a incluirse en el Anexo, por qué y cómo se determinan, cuáles son los criterios de las UR para incluir líneas de acción del Programa en sus Marcos de Política Pública y de vinculación con las actividades institucionales, cómo les asignan recursos, bajo qué fundamentos y cómo los erogan. Bajo estas

consideraciones, la selección de las unidades se basó en el total del número de líneas de acción que le fueron asignadas en los decretos de presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013. Se seleccionaron las seis con más líneas de acción asignadas y las seis con la menor cantidad para el periodo 2011-2103. Al interior de las unidades, se propuso entrevistar, de manera conjunta, al responsable de proceso de presupuestación en general, es decir, al Director General de Administración o equivalente, y al responsable de derechos humanos. En general sí hubo representantes de estas áreas.

#### Objetivo 3.

- Revisar y analizar los Marcos de Política Pública (MPP) para determinar lo que se reporta en estos instrumentos acerca de la presupuestación de las líneas de acción.

Al revisar los Marcos de Política Pública de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 y la información solicitada a las unidades responsables a través de los formatos mencionados en el objetivo 5, se identificó el porcentaje de las líneas de acción que las unidades consideradas en la muestra de la Sección 3.1 incluyeron en los Anexos de las líneas de acción del PDHDF en comparación a las que tienen asignadas en el Programa, así como las líneas que difieren y coinciden con las mostradas en los Anexos de los decretos de presupuesto de egresos del Distrito Federal. Se analizó la pertinencia de su vinculación con las acciones que se pretenden realizar para alcanzarlas.

#### Objetivo 4.

- Revisar y analizar los informes que los entes implementadores envían a la SF para determinar lo que se reporta acerca de la presupuestación de las líneas de acción.

Al igual que para el objetivo anterior, se analizó la pertinencia de la vinculación de las líneas de acción con las actividades que se pretenden realizar para alcanzarlas. No obstante, en lugar de los informes se utilizó la información proporcionada por las UR a través de los formatos mencionados en el objetivo 5.

Con el análisis de este objetivo y el anterior se diseñó un catálogo de lo que las unidades consideradas en la muestra de la Sección 3.1 están incluyendo en cada línea de acción, con el comentario correspondiente.

Objetivo 5.

- Estimar el presupuesto que se destina al PDHDF tanto en los Anexos como fuera de los mismos (si es el caso), tomando en cuenta el total asignado y los montos que se destinan a los 15 derechos, tanto en los Anexos como fuera de los mismos (si es el caso).

En la clave presupuestal del Gobierno del Distrito Federal no existe el concepto de línea de acción del PDHDF. Esto implica que la unidad responsable, en dado caso, es la que puede conocer el monto asignado a cada una de sus líneas. Por ello, se les solicitó lo siguiente:

- Línea de Acción del PDHDF
- ¿Se identificó en el anexo 2011?
- ¿Se identificó en el anexo 2012?
- ¿Se identificó en el anexo 2013?
- Presupuesto 2011 (Original, Modificado, Ejercido)
- Presupuesto 2012 (Original, Modificado, Ejercido)

- Presupuesto 2013 (Original, Modificado, Ejercido a marzo del 2013)
- Principales problemas para su cuantificación
- Acciones específicas que realizaron los entes para cada uno de los años mencionados.

En caso de que la UR indicara que no puede identificar el monto que destinó a la línea de acción se utilizó el monto de la actividad institucional como referencia. Para ello, también se requirió el siguiente formato:

- Línea de Acción del PDHDF
- Actividad con la que se vincula (F,SF, AI)
- Presupuesto de la actividad 2011 (Original, Modificado, Ejercido)
- Presupuesto de la actividad 2012 (Original, Modificado, Ejercido)
- Presupuesto de la actividad 2013 (Original, Modificado, Ejercido a marzo del 2013)
- Porcentaje aproximado de la línea de acción con respecto a la actividad institucional, en términos del presupuesto ejercido.

Las UR capturaron toda esta información a través de un sitio Web diseñado para este propósito.

### **Plan de Trabajo**

Con base en lo mencionado en la sección anterior, las actividades de la consultoría se pueden clasificar de la siguiente manera:

- Identificar requerimientos de información
- Diseño de los formatos para la obtención de información a través de la página Web
- Revisión del marco normativo aplicable al proceso de presupuestación en el Distrito Federal, tanto general como con enfoque de derechos humanos.

- Investigar buenas prácticas
- Definir criterios de selección de las unidades a entrevistar
- Diseño de cuestionarios base para las entrevistas
- Aplicar entrevistas
- Analizar información de entrevistas
- Analizar información capturada en la página Web mencionada
- Definición de criterios para la vinculación entre líneas de acción del PDHDF con acciones
- Revisión de los Marcos de Política Pública
- Edición del catálogo de acciones vinculadas a líneas de acción con los comentarios correspondientes
- Edición del documento

El calendario para las actividades mencionadas se muestra a continuación:

**Cuadro 3.1. Calendario de Actividades.**

Actividades	Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre							
Identificar requerimientos de información																																
Diseño de los formatos de la página Web																																
Revisión del marco normativo aplicable al proceso de presupuestación en el Distrito Federal, tanto general como con enfoque de derechos humanos.																																
Investigar buenas prácticas																																
Definir criterios de selección de las unidades a entrevistar																																



### **Sección 3.1. Tamaño de la Muestra y Selección de las Unidades Responsables a ser Entrevistadas**

Como ya se había mencionado, en la muestra se incluirá a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de Gobierno, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a un conjunto de unidades responsables del gasto que tienen asignadas líneas de acción del PDHDF, dado que la primera interviene en actividades de formulación; la segunda, en actividades de aprobación; la tercera, en acciones de control y evaluación, y las últimas en labores de formulación, ejecución, control y evaluación.

Debido a que 54 unidades responsables del gasto tienen asignadas líneas de acción del PDHDF (se excluye la Secretaría de Gobierno por ya estar seleccionada), las entrevistas se aplicarán sólo a un conjunto representativo de ellas. Para iniciar con la definición de este conjunto, se recuerda que en los términos de referencia se establece que “las entrevistas se determinarán, con base en los hallazgos del análisis numérico, aquellas instancias en que exista mayor información y aquellas instancias con menor información en lo que se reporta. Para efectos comparativos se seleccionarán al menos seis entes implementadores en cada uno de los dos grupos, para un total de doce entrevistas, adicional a las de la SF, SSG y Comisiones de la ALDF.”

De lo anterior, se puede observar que los términos de referencia sugieren dividir en dos grupos a las unidades de estudio: las que cuenten con mayor información y las que presentan menor información en lo que se reporta. En consecuencia, el muestreo aleatorio será estratificado.

Para identificar los dos grupos fue importante definir un indicador para medir la cantidad de información reportada. El análisis se enfoca principalmente al Anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. sobre las líneas de acción del

PDHDF de las unidades responsables de gasto, en primera instancia, el número de esas líneas podría ser la cantidad de información reportada. No obstante, en general, es de esperarse que las unidades con mayor número de líneas de acción asignadas reporten más líneas de acción que las que tienen menos líneas asignadas, por lo que se considera que el porcentaje de líneas asignadas que han sido reportadas representaría una mejor medida de la cantidad de información reportada. No obstante, este indicador, al igual que el total de líneas reportadas, ha variado de manera significativa entre 2011 y 2012. Existen unidades que han reportado en un ejercicio fiscal y no en otro, por ejemplo. Esa variabilidad lo posiciona como un mal candidato para utilizarse en la estratificación. Por ello, por ser estable en el tiempo, se propone que la estratificación se realice conforme a las líneas asignadas y se utilice el porcentaje de líneas de acción asignadas que han sido reportadas para determinar el tamaño muestral, ya que la información cualitativa a solicitar a las unidades responsables se basarán principalmente en este indicador. Asimismo, dado que se van a definir dos estratos, se considera dividir en rango del total de las líneas de acción entre dos. Todas las unidades con una menor cantidad de líneas de acción a este cálculo formarán el grupo A, y las que lo superen formarán el grupo B.

**Cuadro 3.2. Líneas de Acción del PDHDF Asignadas por Unidad Responsable del Gasto, Cobertura y Estrato**

Unidades Responsables del Gasto	Porcentaje de las Líneas de Acción Asignadas que han sido Reportadas				Estrato
	Total LA	2011	2012	2013	
Metrobús	1	100	100	100	A
Sistema de Radio y Televisión	2	50	50	100	A
Red de Transporte de Pasajeros	3	33.3	0	0	A
Secretaría de Turismo	3	100	0	0	A
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	4	25	25	25	A
Instituto del Deporte	4	75	75	0	A
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	5	80	80	20	A

Unidades Responsables del Gasto	Porcentaje de las Líneas de Acción Asignadas que han sido Reportadas				
	Total LA	2011	2012	2013	Estrato
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	6	100	100	116.7	A
Contraloría General	7	142.9	142.9	128.6	A
Escuela de Administración Pública	8	12.5	12.5	37.5	A
Secretaría de Cultura	8	87.5	87.5	112.5	A
Secretaría de Transporte y Vialidad	10	40	20	10	A
Instituto de Ciencia y Tecnología	14	35.7	28.6	21.4	A
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	15	0	13.3	40	A
Secretaría de Protección Civil	17	35.3	11.8	11.8	A
Jefatura de Gobierno	22	40.9	0	0	A
Procuraduría Social	22	9.1	13.6	13.6	A
Instituto de las Mujeres	27	33.3	366.7	33.3	A
Secretaría de Desarrollo Económico	28	17.9	17.9	14.3	A
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	36	8.3	0	5.6	A
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	43	7	20.9	0	A
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	43	74.4	76.7	37.2	A
Secretaría de Obras y Servicios	44	20.5	50	6.8	A
Oficialía Mayor	48	64.6	0	4.2	A
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	66	65.2	81.8	21.2	A
Instituto de la Juventud	68	8.8	27.9	4.4	A
Instituto de Vivienda	69	55.1	8.7	11.6	A
Instituto de Educación Media Superior	82	54.9	52.4	0	A
Secretaría de Seguridad Pública	93	20.4	23.7	16.1	A
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	97	5.2	29.9	8.2	A
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	103	12.6	26.2	26.2	A
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	121	17.4	33.9	4.1	A

Unidades Responsables del Gasto	Porcentaje de las Líneas de Acción Asignadas que han sido Reportadas				
	Total LA	2011	2012	2013	Estrato
Secretaría de Desarrollo Social	123	27.6	46.3	0	A
Secretaría del Medio Ambiente	140	4.3	26.4	8.6	A
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	166	45.8	39.2	0	A
Delegación Álvaro Obregón	189	3.7	19.6	2.6	B
Delegación Azcapotzalco	189	6.3	133.9	4.2	B
Delegación Coyoacán	189	41.3	115.9	5.3	B
Delegación Cuajimalpa de Morelos	189	3.2	67.2	5.3	B
Delegación Cuauhtémoc	189	1.1	6.3	2.6	B
Delegación Gustavo A. Madero	189	8.5	0	19	B
Delegación Iztacalco	189	9	37	2.6	B
Delegación Iztapalapa	189	12.7	133.3	15.9	B
Delegación Magdalena Contreras	189	0	19.6	2.6	B
Delegación Miguel Hidalgo	189	0	5.3	5.3	B
Delegación Milpa Alta	189	0	121.2	21.2	B
Delegación Tlalpan	189	24.3	49.2	5.3	B
Delegación Venustiano Carranza	189	3.2	68.3	19	B
Delegación Xochimilco	189	0	28.6	17.5	B
Delegación Tláhuac	190	0	94.7	20	B
Delegación Benito Juárez	191	1.6	3.1	2.1	B
Secretaría de Gobierno	240	33.8	33.8	0.8	B
Secretaría de Educación	274	9.1	4.7	5.8	B
Procuraduría General de Justicia	300	100.7	0	1	B
Secretaría de Salud	362	14.1	21.3	12.7	B

Una vez identificados los dos grupos se determina el tamaño total de la muestra, así como para cada estrato.

Para ello, se considera una muestra por estratos, representativa a un nivel de 90% de confianza (esto implica un  $Z=1.65$ ), un error del 10% ( $\varepsilon = 0.1$ ) y una varianza del 0.1,  $p(1-p)=0.1$ , en el porcentaje de las líneas de acción asignadas que han sido reportadas. En este caso, el total de unidades responsables, N, es 55. Si se sustituyen estos datos en la siguiente fórmula se obtiene un tamaño muestral total de 19 unidades.

$$n = \frac{Z^2 N p(1-p)}{\varepsilon^2 (N-1) + Z^2 p(1-p)} = \frac{(1.65^2) * 54 * 0.1}{(0.1^2) * 53 + (1.65^2) * 0.1} = 18.3$$

Para calcular el tamaño muestral de cada estrato se utiliza la afijación de Newman:

**Cuadro 2. Cálculo del Tamaño Muestral por Estrato**

Estrato	Tamaño del Estrato (Nh)	Desviación Estándar al interior del estrato en 2013 (Vh)	Nh*Vh	Participación del producto	Tamaño muestral
A	35	0.3142	10.997	67%	13
B	19	0.2836	5.388	33%	6
<b>Total</b>	<b>54</b>		<b>16.385</b>	<b>100%</b>	<b>19</b>

Con base en la tabla anterior se generaron en Excel números aleatorios para cada unidad responsables y posteriormente se ordenaron de menor a mayor, según el estrato. Las unidades seleccionados fueron las primeras 13 que aparecieron en el estrato A, y las primeras 6 que aparecieron en el estrato B.

### Cuadro 3. Unidades Seleccionadas para ser Entrevistadas

#### Unidades Seleccionadas

- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Gobierno
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del D.F.

#### Estrato A

- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Cultura
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores
- Instituto de las Mujeres
- Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
- Secretaría de Obras y Servicios
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social
- Jefatura de Gobierno
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
- Instituto de Ciencia y Tecnología
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

Estrato B

- Delegación Cuauhtémoc
- Delegación Venustiano Carranza
- Delegación Cuajimalpa de Morelos
- Delegación Miguel Hidalgo
- Delegación Coyoacán
- Secretaría de Salud

---

### **Sección 3.2. Requerimiento de Información para la Consultoría para el Análisis Presupuestal del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**

#### **Información con la que cuenta la Consultoría**

- Diagnóstico del Programa de Derechos Humanos.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
- Reglamento Interior de la Administración Pública
- Estudios comparativos de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (SE) sobre los Anexos de Derechos Humanos del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.

#### **Información que se tendría que solicitar a la Secretaría de Finanzas**

- Anexos de Derechos Humanos del Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, en Excel.
- Marcos de Política Pública de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, por unidad responsable, de las actividades institucionales a las que vincularon líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del D.F.
- Catálogos actualizados de las líneas de acción que le corresponde a cada unidad responsable, en Excel.
- Informes que enviaron las unidades responsables a la Secretaría de Finanzas en materia de derechos humanos para los ejercicios fiscales 2011 y 2012.
- Informes de Avance Trimestral que enviaron las unidades responsables a la Secretaría de Finanzas para el periodo enero-diciembre del 2012.
- Manuales de Programación Presupuestación 2011, 2012 y 2013.
- Vinculación de las líneas de acción con las actividades institucionales 2011, 2012 y 2013.
- Guía del Informe de Avance Trimestral.
- DAISO. La información que registra cada unidad en sus actividades institucionales.

#### **Información que se tendría que solicitar a otras instituciones públicas**

- Informes de implementación del PDHDF (Subsecretaría de Gobierno)
- Formatos de Cuestionarios para solicitar problemáticas a las unidades responsables (Subsecretaría de Gobierno)
- Otra información que la Secretaría Ejecutiva considere relevante de la Subsecretaría de Gobierno
- Información que la Secretaría Ejecutiva considere relevante de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Información que la Secretaría Ejecutiva considere relevante de órganos externos

CONFIDENCIAL

## **4. El Proceso de Presupuestación en el Distrito Federal**

Con base en el marco conceptual, en la normatividad aplicable y en entrevistas con servidores públicos, en este capítulo se describen las acciones que realiza el Gobierno del Distrito Federal (GDF) en cada una de las etapas del proceso presupuestal, así como el papel de cada uno de sus actores. Se analiza cómo se relaciona este proceso con el PDHDF y, en particular, se establece la importancia de los Anexos de presupuesto de egresos relacionados con las líneas de acción del PDHDF, cómo se construyen y la interrelación entre los participantes en esta construcción.

### **4.1 Características principales del Presupuesto de Egresos**

#### **4.1.1 Formulación**

Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para un ejercicio Fiscal, el GDF integra información de los anteproyectos de presupuesto de egresos y programas operativos anuales de sus más de 100 unidades responsables del gasto. Esa integración requiere de la definición de varios aspectos: estructuras presupuestales, formatos, criterios de presupuestación y techos presupuestales. Además, es necesario el acondicionamiento del sistema electrónico en el que las unidades capturan su información; revisión de la misma, y, como tal, la elaboración del proyecto.

##### **4.1.1.1 Estructuras Presupuestales**

Para la definición de las estructuras presupuestales se utiliza como referencia las estructuras vigentes en el año en que se elabora el Proyecto y los nuevos requerimientos del marco normativo, tanto del ámbito federal como del local. También se consideran los cambios o incorporaciones de nuevos programas de las unidades ejecutoras de gasto. Las estructuras consideran diferentes catálogos

o clasificadores relacionados con las clasificaciones administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional, entre otros.

Debido a la armonización contable, en la cual las entidades federativas se tienen que apegar a ciertas normas, los rubros generales de los clasificadores mencionados se ajustan a los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En los rubros más desagregados se consideran las particularidades del Distrito Federal. Para el caso de la Clasificación Funcional, esa desagregación la representa el catálogo de actividades institucionales.<sup>1</sup>

Apegándose a la normatividad anterior, el GDF también capta otro tipo de información en su clave presupuestal: considera aspectos como compras consolidadas y centralizadas, y etiqueta gasto para ciertos rubros, por ejemplo.

#### **4.1.1.2 Formatos**

Existen una serie de formatos para homologar la información de las UR. Entre éstos, se encuentran los siguientes:

- Guión del Programa Operativo Anual (POA): Aquí se definen la misión, visión, un diagnóstico general, objetivos estratégicos, actividades para obtenerlos y la vinculación de estos objetivos con el Programa General de Desarrollo del D.F. (PGDDF)
- Marcos de Política Pública (MPP): En este formato se muestran las actividades institucionales que las UR realizarán en un ejercicio fiscal, sus fines y los objetivos de propósito general y de género; un breve diagnóstico general y de género, y las líneas de acción del PDHDF vinculadas a estas actividades, entre otros aspectos.
- Analíticos de claves: Aquí las UR capturan los gastos esperados para un ejercicio fiscal a un nivel de desagregación que permite obtener

---

<sup>1</sup> La normatividad relacionada con la armonización contable pueden encontrarse en <http://www.conac.gob.mx/consejo.html>. En particular, en este vínculo podrá revisar el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Funcional del Gasto.

clasificaciones funcionales, administrativas, por objeto de gasto y económicas, entre otros aspectos.

- Carteras de inversión: Las unidades incorporan información de las características de los proyectos de inversión que realizarán en un ejercicio fiscal, como nombre, descripción y monto.
- Flujos de efectivo: Se incorpora información de ingreso-gasto por concepto de ingresos y capítulo de gasto.

#### **4.1.1.3 Criterios**

Prácticamente, en esta etapa sólo existen dos documentos en los que se muestran los criterios: las Reglas de Carácter General para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GDF(Reglas), publicadas en la Gaceta Oficial del D.F. de fecha 27 de octubre de 2011, y el Manual de Programación Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Las primeras fueron publicadas en 2011, mientras que las segundas, se emiten cada año y representan una especificación de las primeras. También contienen los formatos mencionados en la sección anterior, así como sus instrucciones de llenado.

Algunos de los criterios que establecen esos documentos, así como la normatividad aplicable son los siguientes:

- El Presupuesto de Egresos para cada ejercicio fiscal se elaborará con base en los resultados que se pretendan alcanzar conforme al avance y cumplimiento del PGDDF.
- La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales establecidos en la Ley de Planeación; la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del PGDDF y los avances sectoriales con base al Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances

físicos financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el siguiente ejercicio. El anteproyecto se elaborará por Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas, así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento.

- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades formularán su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con base en su POA.

#### **4.1.1.4 Techos presupuestales**

Dado que los proyectos de Ley de Ingresos considerará el análisis del desempeño económico del D.F. y las perspectivas económicas para el año que se presupuesta, de conformidad con lo establecido en esta Ley y su Reglamento, el GDF establece techos presupuestales para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, e informa a los órganos de gobierno y autónomos sobre las previsiones de ingresos del año que se presupuesta.

Para establecer los techos presupuestales se considera, prácticamente, el presupuesto original del año previo al que se presupuesta, se le aplica el porcentaje de incremento en la expectativa de ingresos y se realizan ajustes por cambios en normatividad y nuevos programas. En su mayoría, el presupuesto es incrementalista.

#### **4.1.1.5 Acondicionamiento del sistema electrónico en el que las unidades capturan su información**

Conforme al Manual de Programación Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, todos los formatos mencionados se encuentran en el sistema informático de planeación de recursos gubernamentales. Generalmente se consideran los formatos del año previo. Si se les hacen algunas

adecuaciones, éstas se incorpora en el Sistema. Las UR capturan su información en éste.

#### **4.1.1.6 Revisión**

Toda la información que capturan las UR en el sistema informático de planeación de recursos gubernamentales es revisada por el GDF. En esta revisión participan las direcciones generales adscritas a la Subsecretaría de Egresos, la cual a su vez pertenece a la Secretaría de Finanzas del D.F.

#### **4.1.1.7 Elaboración del proyecto.**

Prácticamente el proyecto se divide en tres grandes componentes: la Exposición de Motivos, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos y los Anexos.

En el primero se exponen las justificaciones para destinar recursos a ciertos rubros, programas o proyectos; en el segundo, la distribución de los recursos propuesta a la ALDF por unidad responsable, funciones, proyectos, así como los principales aspectos que deberán observar las UR en el ejercicio de los recursos. Generalmente, el contenido del Decreto complementa lo establecido en la Ley General de Presupuesto y Gasto Eficiente, y su reglamento. En los Anexos se muestran las erogaciones previstas en las clasificaciones de gasto mencionadas.

#### **4.1.1.8 Discusión y Aprobación**

Conforme al marco normativo, la ALDF deberá recibir la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos a más tardar 30 de noviembre, o el 20 de diciembre cuando haya cambio de Jefe de Gobierno. En el primer caso, la Asamblea deberá aprobar esas iniciativas a más tardar el 20 de diciembre; para el segundo, la aprobación tendrá como fecha límite el 31 de diciembre.

En caso de que la Asamblea apruebe recursos adicionales a los propuestos por la Secretaría de Finanzas para las UR, se contendrán en un Anexo específico dentro del Presupuesto de Egresos donde se detallen los proyectos o acciones a realizar para el ejercicio fiscal que corresponda.

Durante esta etapa los titulares de la Secretaría de Finanzas, Tesorería del D.F., Subsecretaría de Egresos, Procuraría Fiscal comparecen en ese órgano legislativo para explicar las iniciativas mencionadas. Generalmente, también se forman grupos de trabajo con esos servidores públicos.

En los últimos años también han asistido los jefes delegacionales y los titulares de los órganos autónomos y de gobierno ante la ALDF a presentar sus necesidades de recursos para el ejercicio presupuestal siguiente.

#### **4.1.1.9 Ejecución**

Al igual que en el caso de la formulación, se registra información en el Sistema Informático de planeación de recursos gubernamentales. Generalmente, esos registros incluyen información presupuestal y de trámite de pago, financiera y contable de la Administración Pública. En gran medida lo que se captura para efectos del Proyecto de Presupuesto de Egresos se considera como base para dicha información. La diferencia principal es que se registra lo que realmente está sucediendo.

En ciertas ocasiones, lo previsto en el Presupuesto de Egresos sufre modificaciones. Generalmente, estos cambios se realizan mediante instrumentos denominados afectaciones.

#### **4.1.1.10 Control y Evaluación**

El GDF entrega a la ALDF su informe de Avance Trimestral y su cuenta pública. Esta última se envía a más tardar el 10 de junio posterior al año que se informa.

Esos documentos son analizados por la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF. Para el caso del Informe Trimestral emite un documento de observaciones. Por su parte, la cuenta pública la utiliza como instrumento para diseñar su programa de auditorías.

Además de la Contaduría, la Contraloría Interna también realiza funciones de auditoría, aunque éstas generalmente se ejecutan durante el ejercicio fiscal y no al finalizar. En cierto sentido tienen una orientación preventiva.

La contraloría deberá entregar las observaciones generadas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en un plazo que no deberá exceder del 6 de marzo del ejercicio fiscal siguiente.

A las unidades que ejercen recursos federales, la Auditoría Superior de la Federación puede requerirles información, realizarles observaciones o fincarles responsabilidades.

## **4.2 El papel de los actores**

### **4.2.1 Procesos principales del proceso de creación del Presupuesto de Egresos**

Durante el proceso presupuestal hay varios actores claves: la Secretaría de Finanzas, las unidades ejecutoras de gasto, la ALDF y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF.

A la Secretaría de Finanzas le corresponde, principalmente, establecer las reglas de programación-presupuestación, definir techos presupuestales, integrar los programas operativos anuales y anteproyectos de presupuestos de egresos, presentarlos ante la ALDF, brindarle información detallada para la discusión del

presupuesto, aprobar calendarios financieros conforme a la expectativa de flujo de ingresos, vigilar el registro de la ejecución del presupuesto, informar sobre posibles ajustes al presupuesto, asignar recursos adicionales, opinar sobre la viabilidad financiera de proyectos de normas y programas, y elaborar informes trimestrales y de cuenta pública.

Las unidades ejecutoras de gasto, por su parte, envían a la Secretaría de Finanzas sus programas operativos anuales, sus anteproyectos de presupuesto de egresos, sus informes trimestrales, y sus cuentas públicas. Son responsables de la ejecución de sus presupuestos y de responder a las peticiones de información de la Contaduría Mayor de Hacienda, contralorías internas y, en caso de ejecutar recursos federales, de la Auditoría Superior de la Federación. La mayoría de los ajustes presupuestales se realizan a petición de las unidades ejecutoras de gasto.

La ALDF se encarga, principalmente, de aprobar el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones superiores al 5%; puede solicitar la información que considere necesaria. Generalmente esto se realiza a través de puntos de acuerdo a su interior.

La Contaduría Mayor revisa los informes de avance trimestral y la Cuenta Pública. Con base en los primeros genera observaciones y, en los segundos, el programa de auditorías.

#### **4.2.2 Relación del Presupuesto de Egresos con el PDHDF**

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. establece que es obligatorio para todas las UR la inclusión del enfoque de derechos humanos en la ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados. Considera también que esas unidades deben integrar en sus anteproyectos de Presupuesto de Egresos recursos para el eficaz cumplimiento de sus objetivos y metas del PDHDF. Para tal efecto, deberán considerar lo siguiente:

- I. La realización y el seguimiento de las acciones encaminadas a mejorar los proyectos y los programas de gobierno en materia de desarrollo humano y régimen democrático;
- II. Que las políticas públicas en materia presupuestal, se sustenten en un enfoque de derechos humanos;
- III. Que los servidores públicos, en la aplicación de los programas, asignación de recursos y evaluación de los resultados, consideren los principios de no discriminación e igualdad.

La Ley del Programa de Derechos Humanos, por otra parte, obliga a lo siguiente:

- Apegarse a los tratados internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos, así como la normatividad local correspondiente.
- Asignar un presupuesto vinculado a estos derechos igual o superior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica, y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice la ALDF.
- Prever para funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación un monto que no sea inferior al del año previo.
- Definir los indicadores de seguimiento del Programa de Derechos Humanos.
- Actualizar el Diagnóstico y el PDHDF cada seis años.

En la práctica, aún no se cubren todos los aspectos mencionados. Lo que realmente se ha hecho en términos de presupuesto con enfoque de derechos humanos es los siguiente:

#### **4.2.2.1 Formulación**

En 2008 se concluyó un diagnóstico sobre derechos humanos, en el que participaron la Comisión de Derechos Humanos del D.F., la ALDF, el Tribunal Superior de Justicia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el gobierno capitalino. Con base en ese documento se diseñó el Programa de Derechos Humanos, que como ya se mencionó, se basó en la normatividad internacional en esta materia para definir sus objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

En la práctica, el Programa ha requerido redefinir y reasignar sus líneas de acción. Sus indicadores prácticamente no han sido utilizados, ya que en gran medida aún no se ha identificado la factibilidad de su construcción ni la unidades o las unidades responsables de su generación.

##### **4.2.2.1.1 Estructuras Presupuestales**

Con objeto de vincular los conceptos del PDHDF al presupuesto, la Secretaría de Finanzas, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, clasificó acciones de promoción y diagnóstico vinculadas con los derechos humanos en uno de los resultados de la clave presupuestal. Para 2011, en apego a los clasificadores aprobados por el Consejo de Armonización Contable, creó la función de Derechos Humanos.

Por otro lado, desde 2010, con base en los marcos de política pública, las UR vincularon líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, aunque esta información, por sí sola, es insuficiente para identificar el monto que se ha destinado para algunas líneas de acción. Asimismo, la definición de las líneas de acción no consideró el catálogo de actividades institucionales, por lo que no existe una regla de vinculación entre las líneas de acción con las actividades.

##### **4.2.2.1.2 Formatos**

Para tratar de solventar lo anterior, desde 2011, en el marco de integración del proyecto de presupuesto de Egresos, la Secretaría de Finanzas requirió a las UR el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”. En éste cada unidad tendría que estimar el monto que erogaría en las líneas de acción que tenían asignadas en el PDHDF y vincularlas a una actividad institucional. Este formato fue enviado por las UR de manera impresa y en medio magnético, fuera del Sistema utilizado para la integración de los anteproyectos de presupuesto de egresos.

#### **4.2.2.1.3 Criterios**

Como se menciona al inicio de este apartado, prácticamente los criterios de presupuestación en materia de derechos humanos se ubican en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, y en la Ley del Programa de Derechos Humanos del D.F. A grandes rasgos, esas normas obligan a las UR a incluir el enfoque de derechos humanos en todo su proceso presupuestal. Lograr esto requiere de entender estos conceptos y la forma de hacerlos operativos. Para el primer punto, en 2010 y 2011, el GDF otorgó capacitación. No obstante, a opinión de las UR, el siguiente aspecto no se ha conseguido. De hecho es una de sus principales necesidades. Al respecto, las UR proponen que la capacitación no sea sólo conceptual sino más vinculada con la práctica y que, además, reciban acompañamiento en el proceso de implementación del presupuesto con enfoque de derechos humanos.

La normatividad también exige la progresividad en el presupuesto a los derechos establecidos en el PDHDF, así como la actualización del diagnóstico y del programa en la materia. Para identificar esa progresividad es necesario diseñar los mecanismos para identificar el presupuesto orientado al cumplimiento del PDHDF.

#### **4.2.2.1.4 Techos presupuestales**

En los techos presupuestales definidos por la Secretaría de Finanzas del D.F. no se regula los montos asignados a las líneas de acción o a los derechos del PDHDF. Quizás, una dificultad para ello es la falta de vinculación entre esos conceptos con la estructura presupuestal: no podemos hablar de progresividad cuando no se cuantifican las líneas ni los derechos.

#### **4.2.2.1.5 Acondicionamiento del sistema electrónico en el que las unidades capturan su información**

Para el llenado de los MPP, el sistema informático muestra todo el catálogo de líneas de acción del PDHDF. Esto dificulta a las UR identificar las líneas de acción que les fueron asignadas en el PDHDF.

Asimismo el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se captura fuera del Sistema utilizado para la integración de los anteproyectos de presupuesto de egresos. Esto puede generar incentivos a las unidades para no enviar ese formato o no prestar suficiente cuidado en su llenado.

#### **4.2.2.1.6 Revisión**

Los MPP son revisados por las direcciones generales de egresos de la Secretaría de Finanzas, mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” lo es por la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública. Estas unidades han recibido poca capacitación en materia de presupuesto con perspectiva de derechos humanos, lo

que podría ser un indicador de que la revisión de estos formatos no es lo suficientemente sólida. En este sentido, las UR nos informaron en las entrevistas que la mayoría de los comentarios de esas áreas para los formatos mencionados son de forma más que de fondo. Asimismo, los tiempos para esta revisión a lo más representan 15 días, en los cuales las direcciones generales de egresos revisan los anteproyectos de las más de 100 UR, siguen coordinando el registro del ejercicio del gasto, preparan información para las comparecencias del Secretario de Finanzas y del titular de la Subsecretaría de Egresos. Esas áreas cuentan con cargas de trabajo considerable en ese periodo.

#### **4.2.2.1.7 Elaboración del proyecto.**

Desde 2009, se considera en la Exposición de motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos un apartado sobre el Presupuesto con Perspectiva de Derechos Humanos. Allí se menciona qué se ha hecho, qué se va a hacer en la materia y sus respectivas justificaciones.

Por su parte, desde 2010 el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos ha considerado dos artículos relacionados con el Presupuesto con enfoque de derechos humanos: uno de ellos obliga a las unidades a incluir ese enfoque en todo el proceso presupuestal y otro les requiere la realización de las líneas de acción consideradas en el Anexo de las líneas de acción del PDHDF.

#### **4.2.2.2 Aprobación y Discusión**

Dado que los Anexos de las líneas de acción del PDHDF se incluyen en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, la Asamblea es responsable de aprobarlos. Generalmente, los Anexos se autorizan en los mismos términos que son enviados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos y, prácticamente, no se discute su aprobación.

#### **4.2.2.3 Ejecución**

Dado que ni las líneas de acción ni las estrategias ni los objetivos del PDHDF se vinculan exactamente con la clave presupuestal, su información presupuestal, de pago y contable no es registrada en el Sistema Informático de planeación de recursos gubernamentales. Darle seguimiento a parte de estos puntos requiere, por lo tanto, que el GDF solicite información en archivos magnéticos o impresa. El margen de error de ésta puede ser alta dado que las UR requieren volver a capturar y establecer la vinculación con la clave presupuestal, en la medida de lo posible, generalmente en archivos de hojas de cálculo como Excel. Asimismo, no se observa cómo las modificaciones a las asignaciones de la clave presupuestal afectan al cumplimiento de las líneas de acción. Inclusive, tampoco queda claro que en la práctica el presupuesto original de las unidades consideren las líneas de acción de los Anexos del PDHDF.

En 2010, 2011 y 2012 la Secretaría de Finanzas solicitó a las UR información sobre sus líneas de acción. En los dos primeros años era una solicitud específica en ese tema y para 2013 era parte de la guía del Informe de Avance Trimestral.

En los dos primeros informes buscó identificar qué líneas estaban asignadas correctamente y las actividades institucionales a las que estaban vinculadas. Además, para 2011, la Secretaría de Finanzas también requirió a las UR el diseño de indicadores, principalmente de gestión, sobre las líneas de acción.

Además de los informes, en 2010 se instaló el Comité de Presupuesto con Enfoque de Derechos Humanos, con el cual, entre otros aspectos, la Secretaría de Finanzas compartió los resultados de los informes mencionados. En el Comité participaron dependencias del D.F. (Contraloría General, Secretaría de Finanzas, de Gobierno y Oficialía Mayor) y organizaciones civiles; su objetivo principal era compartir los avances en materia de presupuesto con perspectiva de derechos humanos e intercambiar opiniones sobre su pertinencia, y en cierto sentido, definir la agenda en la materia. No se identifican sesiones del Comité en 2011 ni en 2012.

Dentro de este Comité, por cierto, se estableció la necesidad de contar con un Catálogo Funcional de Derechos Humanos, con el cual se pretendan identificar los montos que el GDF destina al cumplimiento de los derechos del Programa en la materia, así como del diseño de indicadores. Al respecto, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Gobierno y el Equipo Técnico Operativo estaban analizando ese diseño. Para ello partían de la propuesta inicial de los indicadores establecidas en el PDHDF.

En 2013, la Secretaría Ejecutiva ha tenido reuniones de trabajo con diferentes entes, como la Secretaría de Medio Ambiente, con objeto de definir indicadores a las líneas de acción relacionada con ese derecho. También en los Espacios de Participación ha requerido a las organizaciones de la sociedad civil y UR, principalmente, que prioricen las líneas de acción, les establezcan metas, indicadores, cronograma de trabajo, entre otros aspectos. Al respecto, en las entrevistas, las UR expresaron que el diseño de los indicadores es uno de los aspectos que más se les complica.

#### **4.2.2.4 Control y Evaluación**

En 2011, 2012 y 2013 el Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. establece que “las UR informarán a la Secretaría [de Finanzas] sobre las líneas anteriores [las del PDHDF] y otras líneas que se enmarquen en sus áreas de competencia, conforme a los criterios y frecuencia que establezca.”.

Prácticamente esa es la única norma en términos de informes. En consecuencia, no se encuentra regulados aspectos como los elementos mínimos que deben tener los informes, requisitos de su publicidad en páginas Web, qué hace la Secretaría de Finanzas con esa información, qué consecuencias tienen en términos de auditoría. Además, dado que esa norma se incluye en el Decreto de Presupuesto y éste tiene una vigencia anual, la continuidad de ella depende de su inclusión en el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos.

A través de las entrevistas, las UR expresaron que informan trimestralmente en su portal de Internet, y para cumplir con la normatividad en materia de transparencia, el avance en las líneas de acción del PDHDF que tienen asignadas. A esos portales puede acceder cualquier persona interesada.

### 4.3 La función del Anexo

Los Anexos de las líneas de acción del PDHDF que se han presentado en los decretos de presupuesto de egresos para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 han incluido la UR y las líneas de acción del PDHDF que deberán considerar esas unidades en sus actividades institucionales. Para 2010, además de esto, el Anexo también incluyó las claves de esas actividades institucionales.

**Cuadro 4.1. Estructura de los Anexos de las Líneas de Acción del PDHDF**

Año	Unidad Responsable	Líneas de Acción	Actividad Institucional
2011	√	√	√
2012	√	√	
2013	√	√	

**Fuente:** Con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF de los Decretos de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.

En consecuencia, la función del anexo pareciera ser la de definir cuáles son, por lo menos, las líneas de acción en las que se deberá avanzar en un año con el presupuesto autorizado por la Asamblea, y qué unidad será responsable de ello. El avance en esas líneas está sujeto a que no se hayan concluido previamente.

### 4.4 La creación del Anexo

Para la creación del Anexo participan, principalmente, la Secretaría de Finanzas, la Subsecretaría de Gobierno y los entes implementadores. La primera porque es

la responsable de presentar el Proyecto de Decreto de Presupuesto ante la ALDF y el anexo es parte de éste; la segunda porque se encargada de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia de derechos humanos, y las últimas porque son las encargadas de implementar actividades para avanzar en sus líneas de acción.

#### **4.4.1 El papel de la SF**

En particular, la Secretaría de Finanzas del D.F. propone el Anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. Para construirlo, en 2011 y 2012 se basó en las líneas de acción en las que habían avanzado las UR, de acuerdo a sus informes. Es decir, la Secretaría de Finanzas solicitó a las UR informes sobre los avances que han obtenido en términos de las líneas de acción del PDHDF. Las líneas en las que se identificó avances son las que incluyó en el Proyecto de Presupuesto. La lógica implícita es que las unidades, por lo menos, continuarían avanzando el año siguiente en esas mismas líneas, a menos que hubieran sido concluidas. Esto pareciera implicar, por lo tanto, una lógica de progresividad en términos de líneas de acción. El problema que se pudiera presentar es que las UR no estuvieron conscientes de esa continuidad hasta que observaron el Decreto de Presupuesto de Egresos. Esto implica que, de ser necesario, debieron de adecuar algunas de las acciones que tenían previstas realizar en sus anteproyectos de presupuesto de egresos.

Para 2013, el procedimiento fue diferente: la Secretaría de Finanzas construyó el Anexo con base en la información enviada por las UR en sus anteproyectos de presupuesto de egresos, en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”.

Con base en las entrevistas, pareciera que los procedimientos anteriores fueron desconocidos por las UR. Inclusive algunas de éstas expresaron cierto desconocimiento de los Anexos.

#### **4.4.2 El papel de la SSG**

Para solicitar los informes, la Secretaría de Finanzas ha requerido de catálogos actualizados de las líneas de acción asignadas a cada UR. Esta actualización ha sido realizada por la Subsecretaría de Gobierno. Asimismo, en el proceso de aprobación y discusión del presupuesto, la Subsecretaría ha participado activamente en el análisis del Anexo.

#### **4.4.3 El papel de los entes implementadores**

Por su parte, los entes implementadores han sido los responsables de enviar los informes que se han utilizado para generar los Anexos. En otras palabras, la calidad de los Anexos, en gran medida, dependen de la calidad de la información proporcionada por los entes. Asimismo, ellos han sido los encargados de ejecutar las líneas de acción consideradas en el Anexo.

#### **4.4.4 El papel de otros actores**

La ALDF, al aprobar el Presupuesto, es otro actor clave en la creación del Anexo. Como se mencionó, en ella se generan las discusiones que sustentan la inclusión de las líneas de acción. En el análisis realizado, se observa que la Asamblea no ha modificado la propuesta de Anexo contenida en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. Esto podría implicar una propuesta de Anexo sólida o una discusión limitada.

### **4.5 El Anexo**

#### **4.5.1 Características**

Como se mencionó anteriormente, prácticamente la estructura de los Anexos no se ha modificado. La única diferencia observada en la inclusión de la actividad institucional en 2011. No obstante, en términos de información presentada sí existen diferencias.

#### 4.5.2 Los Anexos III (2011), VI (2012) y VIII (2013)

Como se muestra en el cuadro siguiente, el número de líneas de acción incluidas en los Anexos aumentó en 117% entre 2011 y 2012, y disminuyó en 76.9% entre 2012 y 2013. Por su parte el porcentaje de líneas de acción del Anexo que coinciden con las asignadas en el PDHDF se ha reducido año con año: 80.9% en 2011; 68.7% en 2012, y 59.8% en 2013.

Por su parte, el número de unidades con líneas de acción en los Anexos han incrementado entre 2011 y 2013: para 2011 y 2012 fueron la misma cantidad. Para 2013 el crecimiento fue de 24.5% en comparación a 2012. No obstante, anualmente el número de unidades que cuentan con líneas de acción en el PDHDF se ha reducido en uno. Quizás esto obedezca a la forma de integrar el Anexo. Como se expresó, en 2011 y 2012 se consideraron los informes de las UR. Esos informes sólo fueron solicitados a las unidades con líneas de acción asignadas en el PDHDF. En consecuencia, es de esperarse que los Anexos de esos años consideren sólo a unidades con líneas a acción consideradas en el PDHDF. La excepción fue en 2012, Servicios de Salud Pública. Sin embargo, en el momento que se le solicitó la información se le consideraba en ese supuesto. Para 2013, la Secretaría de Finanzas requirió que todas las unidades capturaran, por lo menos, una línea de acción.

**Cuadro 4.2. Información Principal de los Anexos de las Líneas de Acción del PDHDF**

Concepto	Anexos					
	2011		2012		2013	
	Cantidad	Participación (%)	Cantidad	Participación (%)	Cantidad	Participación (%)
Líneas de Acción						
Asignadas	922	80.9	1700	68.7	342	59.8
No asignadas	217	19.1	774	31.3	230	40.2

Concepto	Anexos					
	2011		2012		2013	
	Cantidad	Participación (%)	Cantidad	Participación (%)	Cantidad	Participación (%)
<b>Total</b>	<b>1139</b>	<b>100.0</b>	<b>2474</b>	<b>100.0</b>	<b>572</b>	<b>100.0</b>
Unidades Responsables						
Asignadas	49	100.0	48	98.0	47	77.0
No asignadas	0	-	1	2.0	14	23.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>	<b>49</b>	<b>100.0</b>	<b>61</b>	<b>100.0</b>
Derechos						
Asignadas	15	100.0	15	100.0	14	93.3
No asignadas	0	-	0	-	1	6.7
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>	<b>15</b>	<b>100.0</b>
Grupos de Población						
Asignadas	10	100.0	10	100.0	10	100.0
No asignadas	0	-	0	-	0	-
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>	<b>10</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Cálculos propios con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF y el catálogo de líneas asignadas del PDHDF a las UR, proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del PDHDF.

Por otro lado, prácticamente en todos los Anexos se han considerado líneas de acción para todos los derechos y todos los grupos de población. La excepción fue en 2013, en donde no se consideraron líneas de acción para el derecho de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI).

Si se compara el Anexo con el total de líneas del PDHDF para las 55 unidades que mencionadas, se encuentra que se considera el 16% en 2011, el 29.5% en 2012, y el 5.9% en 2013. Este último año ha sido el que menor líneas de acción del PDHDF se incluyeron. Esto puede ser un foco rojo para el avance del PDHDF.

**Cuadro 4.3 Líneas de Acción Asignadas en los Anexos y el PDHDF**

Líneas de Acción			
Asignadas	2011	2012	2013
En los anexos del PDHDF	922	1,700	342
En el PDHDF	5,757	5,757	5,757

**Fuente:** Cálculos propios con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF y el catálogo de líneas asignadas del PDHDF a las UR, proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del PDHDF.

#### 4.5.3 Comparación de las líneas de acción presupuestadas

En los tres Anexos se han presentado 3,191 líneas de acción diferentes. Éstas se pueden dividir en tres grupos: las que han sido incluidas en los Anexos todos los años; las que han sido incluidas en dos años; y las que sólo se han incluido un año. El primer grupo representa 4% del total; el segundo, 20.3%, y el tercero, 75.7%. Con estos datos pareciera que alrededor de una cuarta parte de las líneas de acción que se han presupuestado durante los tres años de estudio presentan cierta continuidad.

**Cuadro 4.4 Líneas de Acción según los Años en que aparecieron en los Anexos del PDHDF**

Líneas de Acción	No asignadas	Asignadas	Total
Incluidas todos los años	19	108	127
Incluidas en dos años	128	520	648
Incluidas sólo un año	782	1634	2416
<b>Total</b>	<b>929</b>	<b>2262</b>	<b>3191</b>

**Fuente:** Cálculos propios con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF y el catálogo de líneas asignadas del PDHDF a las UR, proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del PDHDF.

Dentro del primer grupo se observa que de las 127 líneas de acción, 19 no han sido asignadas al ente ejecutor en que se presupuestó. Quizás éstas sean las más fácil de asignar al ente ejecutor.

**Cuadro 4.5 Líneas de Acción del PDHDF no asignadas que han aparecido en todos los anexos**

Unidad Responsable	Línea de Acción
<p>Procuraduría Social del D.F.</p>	<p>Revisar y perfeccionar los procedimientos para el buen funcionamiento del Programa de Escrituración, mejorando coordinación entre las Dependencias del GDF involucradas en los procesos de escrituración de propiedad y estableciendo plazos concretos y razonables para cada etapa del trámite, como la autorización de planos, la publicación de decreto, la asignación de claves catastrales, los avalaos, entre otras.</p> <p>Definir mecanismos de escrituración de vivienda claros, sencillos y económicos para beneficiarios de créditos públicos, asegurando una mayor coordinación al interior de las Dependencias del GDF involucradas y entre ellas.</p>
<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Realizar acciones de vigilancia del funcionamiento adecuado de los consultorios médicos en los centros de reclusión.</p>
<p>Secretaría de Seguridad Pública</p>	<p>Diseñar, implementar y evaluar campañas y acciones, objetivas, certeras y libres de prejuicios, que difundan y promuevan la toma de conciencia en la población juvenil sobre los riesgos de asociar el consumo de sustancias tóxicas y el manejo de vehículos.</p>
<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.</p>	<p>Desarrollar e implementar campañas del autocuidado de la salud, dirigidas a los diferentes grupos de población de acuerdo a sus distintas identidades (raza, etnia, edad, orientación sexual, entre otras), con el objeto de propiciar mayores grados de autonomía, prácticas de autocuidado y empoderamiento.</p> <p>Fomentar el consumo de comida saludable en los planteles educativos a cargo del GDF y gestionar para que las autoridades federales lo hagan en los planteles de su competencia.</p> <p>Diseñar e implementar un programa masivo para incentivar el consumo de alimentos sanos.</p>
<p>Contraloría General</p>	<p>Fomentar el control de la contraloría social sobre los órganos encargados de procuración y</p>

administración de justicia.

Exponer públicamente el listado de servidoras y servidores públicos que hayan y no entregado su Declaración Inicial, su Declaración Anual de Modificación Patrimonial y la Declaración de Conclusión de Cargo. Promover que de manera voluntaria y sin detrimento de la protección de sus datos personales, las y los servidores públicos del GDF publiciten las versiones públicas de estas Declaraciones.

Introducir de manera transversal la participación ciudadana en la planeación, desarrollo, puesta en marcha y evaluación del impacto de las obras de infraestructura; en particular reactivar el programa de contralores ciudadanos de obras públicas, para que puedan monitorear sustantivamente, desde la licitación, las distintas etapas de la construcción.

Comprobar que los entes públicos del D. F. cumplan cabalmente con la LTAIPDF, vigilando especialmente la disponibilidad y accesibilidad de la información relativa a los servicios y programas que ofrecen, en los términos del artículo 113 y como mecanismo fundamental para el ejercicio de los DESCA.

Generar un programa de contraloría ciudadana y barrial para el sistema hidrológico de cada zona, incluyendo pozos y plantas potabilizadoras, por medio del cual se les capacite y se brinden mecanismos de exigibilidad, así como garantías de protección personal para que puedan denunciar con libertad las irregularidades que observen, conociendo la base legislativa y regulatoria.

Aprestar la difusión de información por Internet de la mejor manera que llegue a las y los usuarios. Proponer arquitectura de información de acuerdo al pensamiento y necesidades ciudadanas, y especialmente facilitar el acceso a aquella información que es relevante para el ejercicio de otros derechos.

Generar estrategias multicanal de entrega de información – portales, SMS, pantallas interactivas digitales, estrategia 311 y espacios de atención ciudadana. Esto mediante la actualización tecnológica y organizacional de los entes públicos, racionalizando y focalizando los recursos de éstos a favor de servicios electrónicos (e-servicios) orientados a la ciudadanía que permitan la mejora de la eficacia y eficiencia en su accionar. Lo anterior conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del D.F.

Delegación Coyoacán

Informar y sensibilizar a las mujeres y/o las parejas sobre la importancia del cuidado prenatal, a través de campañas en los hospitales, centros de salud y Delegaciones del D. F.

Delegación Cuajimalpa de Morelos

Unidad Responsable	Línea de Acción
	Crear un programa especial dentro de la SSDF para la prevención y atención de la salud ambiental de la población capitalina que garantice el acceso a la prevención y atención médica adecuada, oportuna y de calidad para enfermedades relacionadas con la contaminación del aire, el suelo y el agua. Este programa deberá contemplar acciones específicas para la población que habita o transita en zonas de mayor riesgo ambiental como basureros, zonas de desechos, entre otras, así como planes de contingencia que se deberán aplicar en situaciones de emergencia por contaminación del ambiente.
Delegación Tlalpan	
	Incrementar las acciones de sensibilización y capacitación dirigida a las y los servidores públicos encargadas de la formulación de políticas públicas y de la elaboración del presupuesto, para que los mismos sean construidos desde un enfoque de derechos humanos y de género.
Delegación Tlalpan	
	Formular, con un enfoque de género, los diagnósticos que sirven de base para la elaboración de los programas y acciones gubernamentales, dirigidos a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos, en especial aquellos dirigidos específicamente a las mujeres.
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	
	Apoyar iniciativas económicas y productivas de las mujeres indígenas, incluyendo el acceso a créditos, a través del establecimiento de programas específicos y sus lineamientos.

**Fuente:** Cálculos propios con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF y el catálogo de líneas asignadas del PDHDF a las UR, proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del PDHDF.

Por su parte, las del segundo grupo se pueden dividir en las líneas que aparecen en el 2011 y 2012, en 2011 y 2013, y 2012 y 2013.

**Cuadro 4.6 Líneas de Acción que Aparecen en Dos Años en los Anexos del PDHDF.**

Periodo	Líneas de acción	Participación
2011-2012	426	65.7
2011-2013	18	2.8
2012-2013	204	31.5
	<b>648</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Cálculos propios con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF y el catálogo de líneas asignadas del PDHDF a las UR, proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del PDHDF.

Como era de esperarse, este cuadro dice que si una línea se presupuestó en dos años, ésta es más probable que se dé entre años consecutivos. De hecho, 97.2% de las líneas que han aparecido en dos de los tres años analizados lo hicieron en

años consecutivos. Asimismo, de ese cuadro se observa que el mayor porcentaje de coincidencia sucedió entre 2011 y 2012, seguido por 2012 y 2013. En gran medida, esto obedece a que en 2011 se presupuestó casi el doble de las líneas de acción que en 2013.

De la siguiente gráfica se observa que de cada 5 líneas que se repitieron en dos años, casi 4 estaban asignadas en el PDHDF. Esto podría significar que la permanencia de una línea de acción depende, en gran medida, de su carácter de asignada. Asimismo, el mayor porcentaje de líneas asignadas se encuentra entre 2011 y 2013. Esto puede obedecer a que la no inclusión de esas líneas en 2012, al parecer, fue involuntaria, ya que en ese año varias de las UR enviaron información con atraso, que ya no pudo incluirse en el Anexo.

Respecto al último grupo, las líneas que sólo se han incluido en un año en los Anexos, como se mencionó, de cada 4 líneas incluidas en los Anexos, alrededor de 3 sólo han aparecido en un año. De éstas, dos cuentan con líneas asignadas en el PDHDF. Si se analiza anualmente, en términos proporcionales, se observa que se presupuestaron más líneas de acción que han aparecido sólo una vez en 2012, luego en 2011 y, por último, en 2013. El hecho de que en 2011 y en 2012 se hayan utilizado los informes de las unidades para crear los Anexos y en 2013, información de los anteproyectos, podría sugerir que las unidades tienden a incluir más líneas cuando se informa, cuando se dice lo que se hace, que cuando se dice lo que se va a hacer. Pareciera que lo que se hace es, en términos generales, más de los que se incluye en los Anexos.

#### 4.5.4 Análisis de los cambios en líneas de acción específicas y por derecho, grupo de población y ente implementador

En términos de las líneas asignadas, el derecho al medio ambiente sano es el que cuenta con la mayor cantidad. Le siguen los derechos a las personas con discapacidad, vivienda adecuada, agua, y de las y los jóvenes. El orden se observa en el cuadro siguiente.

**Cuadro 4.7 Líneas de Acción del PDHDF por Derechos**

Derechos	Líneas de Acción	Participación
Derecho a un medio ambiente sano	745	12.9
Derechos de las personas con discapacidad	495	8.6
Derecho a una vivienda adecuada	489	8.5
Derecho al agua	439	7.6
Derechos de las y los jóvenes	419	7.3
Derecho a la educación	398	6.9
Derechos de la infancia	321	5.6
Derecho al trabajo y derechos humanos laborales	318	5.5
Derechos de las poblaciones callejeras	291	5.1
Derechos de las personas adultas mayores	218	3.8
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	206	3.6
Derecho al acceso a la información	162	2.8
Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión	160	2.8
Derecho a la salud	154	2.7
Derecho a la libertad de expresión	149	2.6
Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI).	137	2.4
Derechos de las mujeres	103	1.8
Derechos sexuales y derechos reproductivos	101	1.8

Derechos	Líneas de Acción	Participación
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	94	1.6
Derecho a la integridad, libertad y seguridad de las personas	85	1.5
Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.	84	1.5
Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial	82	1.4
Derecho al acceso a la justicia	64	1.1
Derecho al debido proceso	37	0.6
Derechos políticos	6	0.1
<b>Total general</b>	<b>5757</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cálculos propios con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF y el catálogo de líneas asignadas del PDHDF a las UR, proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del PDHDF.

Para el Anexo 2013, en comparación con los Anexos 2011 y 2012, prácticamente en todos los derechos se incluyeron menos líneas de acción. La excepción, en comparación a 2011, fue el derecho a la igualdad y a la no discriminación, y para 2012, el derecho al acceso a la justicia. De hecho, para 2013 las líneas de acción de los derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI) no fueron consideradas en el Anexo, a pesar de que en los dos años previos se habían incluidos más del 20%.

Los derechos con menores avances en sus líneas asignadas fueron los políticos; los de poblaciones callejeras; los de las personas con discapacidad; los de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial; los de la libertad de expresión. Por su parte, los de mayor avance fueron los de salud; de las mujeres; a la igualdad y a la no discriminación; a la integridad, libertad y seguridad de las personas; a una vivienda adecuada.

**Cuadro 4.8 Líneas de Acción de los Anexos como porcentaje de las líneas Asignadas en el PDHDF por Derecho**

Derecho	2011		2012		2013	
	No asignada	Asignada	No asignada	Asignada	No asignada	Asignada
Derecho a un medio ambiente sano	1.3	9.7	11.4	35.2	2.7	8.1
Derecho al agua	2.7	13.0	21.2	31.7	2.3	6.4
Derecho a una vivienda adecuada	1.8	17.6	7.4	28.4	3.5	8.8
Derechos de las y los jóvenes	2.4	21.2	4.8	37.7	2.6	5.0
Derecho a la educación	1.3	13.6	7.8	33.7	4.8	6.8
Derecho al trabajo y derechos humanos laborales	2.2	20.8	11.3	35.5	6.3	7.9
Derecho a la salud	18.8	20.8	44.2	32.5	13.0	23.4
Derechos de la infancia	2.5	19.3	6.9	29.9	2.5	5.9
Derechos de las personas con discapacidad	5.7	6.3	11.3	14.5	4.2	1.0
Derecho al acceso a la información	13.0	12.3	25.3	47.5	4.3	2.5
Derechos de las personas adultas mayores	2.3	8.3	16.1	35.3	2.8	4.6
Derechos sexuales y derechos reproductivos	6.9	28.7	84.2	19.8	2.0	6.9
Derechos de las poblaciones callejeras	0.3	8.2	7.9	30.6	-	1.0
Derechos de las mujeres	8.7	31.1	41.7	24.3	10.7	12.6
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	8.5	9.6	26.6	39.4	31.9	10.6
Derecho a la integridad, libertad y seguridad de las personas	18.8	43.5	21.2	23.5	15.3	10.6
Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión	2.5	20.6	6.9	20.0	1.9	2.5
Derecho a la libertad de expresión	0.7	10.1	6.7	31.5	-	2.0
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	1.5	5.3	1.0	24.3	2.4	2.4

Derecho	2011		2012		2013	
	No asignada	Asignada	No asignada	Asignada	No asignada	Asignada
Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI).	-	21.2	5.1	26.3	-	-
Derecho al acceso a la justicia	14.1	62.5	1.6	3.1	6.3	6.3
Derecho al debido proceso	8.1	91.9	51.4	2.7	5.4	2.7
Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.	7.1	16.7	4.8	20.2	-	4.8
Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial	2.4	30.5	2.4	11.0	-	1.2
Derechos políticos	-	50.0	33.3	33.3	16.7	-
<b>Total general</b>	<b>3.7</b>	<b>16.0</b>	<b>13.5</b>	<b>29.6</b>	<b>4.0</b>	<b>5.9</b>

**Fuente:** Cálculos propios con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF y el catálogo de líneas asignadas del PDHDF a las UR, proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del PDHDF.

Por otro, si se analizan los Anexos por entre implementador, se puede decir que en 2011 se incluyeron líneas de acción de 49 entes implementadores:

#### **Cuadro 4.9 Entes Implementadores de las Líneas de Acción del PDHDF en el Anexo del 2011**

Entes Implementadores
Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F.
Contraloría General
Delegación Álvaro Obregón
Delegación Azcapotzalco
Delegación Benito Juárez
Delegación Coyoacán
Delegación Cuajimalpa de Morelos
Delegación Cuauhtémoc
Delegación Gustavo A. Madero

## Entes Implementadores

Delegación Iztacalco

Delegación Iztapalapa

Delegación Tlalpan

Delegación Venustiano Carranza

Escuela de Administración Pública

Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

Instituto de Ciencia y Tecnología

Instituto de Educación Media Superior

Instituto de la Juventud del D.F.

Instituto de las Mujeres del D.F.

Metrobús

Oficialía Mayor

Secretaría de Cultura

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Secretaría de Educación

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Obras y Servicios

Secretaría de Protección Civil

Secretaría de Salud

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Turismo

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Sistema de Transporte Colectivo (Metro)

Instituto de Vivienda del D.F.

## Entes Implementadores

Secretaría de Transportes y Vialidad

Instituto del Deporte del D.F.

Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el D.F.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F.

Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del D.F.

Procuraduría General de Justicia del D.F.

Jefatura del Gobierno

Procuraduría Social del D.F.

Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Red de Transporte de Pasajeros del D.F.

Secretaría de Medio Ambiente

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.

**Fuente:** Cálculos propios con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF y el catálogo de líneas asignadas del PDHDF a las UR, proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del PDHDF.

Para 2012 dejaron de presupuestarse líneas de acción de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Delegación Gustavo A. Madero; Oficialía Mayor; Secretaría de Turismo; Procuraduría General de Justicia del D.F.; Jefatura del Gobierno; Red de Transporte de Pasajeros del D.F. Se incorporaron líneas de las delegaciones Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, así como de Servicios de Salud Pública y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México.

Para 2013, desaparece líneas del Instituto de Educación Media Superior, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto del Deporte del D.F., el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el D.F. y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. Aparecen líneas de las siguientes unidades:

- Autoridad del Espacio Público
- Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del D.F.
- Caja de Previsión de la Policía Preventiva
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

- Fideicomiso Centro Histórico
- Fideicomiso Educación Garantizada
- Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano
- Heroico Cuerpo de Bomberos
- Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del D.F.
- Museo del Estanquillo
- Planta de Asfalto
- PROCINE DF
- Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del GDF

Ninguna de estas unidades tienen líneas asignadas en el PDHDF.

Reaparecen líneas de 4 de las 7 unidades con líneas en 2011, pero no en 2012: la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Delegación Gustavo A. Madero, Oficialía Mayor y la Procuraduría General de Justicia del D.F. Precisamente, en 2012, las líneas de acción de estas unidades fueron recibidas por la Secretaría de finanzas de manera tardía para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos. Las unidades que no reaparecen presupuestaron un poco más del uno por ciento de las líneas en 2011.

Para 2013, las unidades que incluyeron en el Anexo una mayor parte de sus líneas asignadas en el PDHDF son el Sistema de Radio y Televisión Digital del GDF; Secretaría de Cultura; Metrobús, y Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México. Las que menos avances mostraron fueron el Instituto de Educación Media Superior; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Turismo; el Instituto del Deporte del D.F.; el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el D.F.; la Jefatura del Gobierno; la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Red de Transporte de Pasajeros del D.F.

**Cuadro 4.10 Líneas de Acción de los Anexos como porcentaje de las líneas Asignadas en el PDHDF por Unidad Responsable**

Unidades Responsables	2011		2012		2013	
	No asignadas	Asignadas	No asignadas	Asignadas	No asignadas	Asignadas
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	-	8.3	-	-	-	5.6
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del D.F.	25.0	-	25.0	-	25.0	-
Contraloría General	72.7	18.2	72.7	18.2	63.6	18.2
Delegación Álvaro Obregón	1.1	2.6	4.8	13.8	0.5	2.1
Delegación Azcapotzalco	-	5.8	43.9	89.4	-	4.2
Delegación Benito Juárez	-	1.6	0.5	2.6	-	2.1
Delegación Coyoacán	10.1	30.7	38.6	76.7	1.6	3.7
Delegación Cuajimalpa de Morelos	1.1	2.1	19.0	47.6	1.6	3.7
Delegación Cuauhtémoc	-	1.1	1.6	3.7	-	2.6
Delegación Gustavo A. Madero	3.7	4.8	-	-	10.1	9.0
Delegación Iztacalco	2.1	6.9	8.5	28.0	1.6	1.1
Delegación Iztapalapa	5.8	7.4	43.4	89.4	6.9	9.0
Delegación Magdalena Contreras	-	-	6.3	12.2	2.1	0.5
Delegación Miguel Hidalgo	-	-	1.6	3.7	2.1	3.2
Delegación Milpa Alta	-	-	39.2	81.5	14.3	6.9
Delegación Tláhuac	-	-	25.8	68.4	9.5	10.5
Delegación Tlalpan	6.3	18.0	13.8	36.0	2.1	3.2
Delegación Venustiano Carranza	0.5	2.6	18.5	49.2	6.3	12.7
Delegación Xochimilco	-	-	6.9	20.6	13.2	4.8
Escuela de Administración Pública	-	12.5	-	12.5	12.5	25.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	16.7	83.3	16.7	83.3	33.3	83.3
Instituto de Ciencia y Tecnología	-	35.7	-	28.6	7.1	14.3

Unidades Responsables	2011		2012		2013	
	No asignadas	Asignadas	No asignadas	Asignadas	No asignadas	Asignadas
Instituto de Educación Media Superior	1.2	53.0	1.2	50.6	-	-
Instituto de la Juventud del D.F.	-	8.8	-	27.9	-	4.4
Instituto de las Mujeres del D.F.	-	32.1	300.0	53.6	-	32.1
Metrobús	-	100.0	-	100.0	-	100.0
Oficialía Mayor	16.7	47.9	-	-	2.1	2.1
Secretaría de Cultura	-	87.5	-	87.5	12.5	100.0
Secretaría de Desarrollo Económico	3.6	14.3	3.6	14.3	-	14.3
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	3.1	2.1	2.1	27.8	-	8.2
Secretaría de Desarrollo Social	10.3	15.9	14.3	31.0	-	-
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3.9	8.7	-	26.2	-	26.2
Secretaría de Educación	-	9.1	-	4.7	-	5.8
Secretaría de Gobierno	5.8	27.9	5.8	27.9	-	0.8
Secretaría de Obras y Servicios	4.5	15.9	31.8	18.2	2.3	4.5
Secretaría de Protección Civil	-	35.3	-	11.8	5.9	5.9
Secretaría de Salud	0.6	13.5	0.6	19.1	0.6	12.2
Secretaría de Seguridad Pública	1.1	19.4	1.1	22.6	1.1	15.1
Secretaría de Turismo	-	100.0	-	-	-	-
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	-	17.4	1.7	32.2	-	4.1
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	-	80.0	-	80.0	-	20.0
Instituto de Vivienda del D.F.	1.4	53.6	-	8.7	-	11.6
Secretaría de Transportes y Vialidad	-	44.4	-	22.2	-	11.1
Instituto del Deporte del D.F.	-	75.0	-	75.0	-	-
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el D.F.	-	7.0	-	20.9	-	-
Procuraduría Ambiental y del	-	74.4	37.2	39.5	4.7	32.6

Unidades Responsables	2011		2012		2013	
	No asignadas	Asignadas	No asignadas	Asignadas	No asignadas	Asignadas
Ordenamiento Territorial del D F						
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del D.F.	-	50.0	-	50.0	-	100.0
Procuraduría General de Justicia del D.F.	1.7	99.0	-	-	-	1.0
Jefatura del Gobierno	38.1	4.8	-	-	-	-
Procuraduría Social del D.F.	9.1	-	9.1	4.5	9.1	4.5
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	3.0	42.8	1.8	37.3	-	-
Red de Transporte de Pasajeros del D.F.	-	33.3	-	-	-	-
Secretaría de Medio Ambiente	0.7	3.6	2.9	23.6	2.1	6.4
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del D.F.	40.9	24.2	47.0	34.8	12.1	9.1
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México	-	-	6.7	6.7	26.7	13.3
<b>Total general</b>	<b>2.9</b>	<b>16.8</b>	<b>12.5</b>	<b>30.4</b>	<b>3.0</b>	<b>6.2</b>

**Fuente:** Cálculos propios con base en los anexos de las líneas de acción del PDHDF y el catálogo de líneas asignadas del PDHDF a las UR, proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del PDHDF.

## 4.6 Conclusiones y Recomendaciones

Dado que el Diagnóstico de Derechos Humanos y el PDHDF fueron diseñados en 2008 y 2009, respectivamente, conforme al marco normativo se requiere su actualización. Para ésta, se recomienda continuar con la participación de la Comisión de Derechos Humanos del D.F., la ALDF, el Tribunal Superior de Justicia, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el gobierno capitalino. De hecho, se sugiere intensificar la participación de estos últimos ya que son ellos los que mejor conocen la normatividad aplicable y la factibilidad de su adecuación, y, sobre todo, la forma que concretizarán el Programa.

En el diseño del programa se propone también reducir su número de objetivos, estrategias y líneas de acción. Es importante contar con un programa estratégico que de manera muy simple indique qué es lo que se quiere lograr. Su parte operativa debería ser función de cada UR, para lo cual es importante solicitarles el diseño de un Programa al respecto. Tanto este último como el PDHDF deberían tener indicadores definidos por todos los entes implicados. Esto facilitaría construir indicadores factibles, con los cuales exista un compromiso. Cada uno de estos indicadores deberían tener metas anuales, definidas para seis años, el tiempo en que se tendría que actualizar el PDHDF. Esto facilitaría monitorear la evolución del PDHDF, con lo cual se pueden reorientar acciones, y brindaría información relevante para la actualización del diagnóstico y del PDHDF.

Para facilitar la vinculación con el presupuesto, es importante traducir los programas operativos en actividades institucionales, con sus metas físicas y presupuestales. En otras palabras, las nuevas líneas de acción deberían conceptualizarse más bien como actividades. Cuando la realización del PDHDF implique hacer las mismas actividades, pero de manera diferente. Ese

diferenciación se podría captar por medio de indicadores, principalmente de calidad.

En caso de que se continúe con la misma conceptualización de las líneas de acción, deberían establecerse metodologías para cuantificarlas y para establecerles metas físicas. Esto podría ser laborioso, sobre todo para las unidades con mayor cantidad de líneas.

Diseñar e implementar lo anterior, sin duda, requiere generar conocimientos al respecto en los entes ejecutores. Por ello, se sugiere continuar con el Programa de Capacitación que se implementó en 2010 y 2011.

Con objeto de preservar la progresividad en los derechos sería importante que en el Manual de Programación Presupuestación se exprese que las UR deberán incluir, por lo menos, como parte de sus presupuestos, las líneas de acción definidas en los Anexos de las líneas de acción de los derechos humanos del DPEDF, al menos que las hayan concluido. El programa informático donde se capturan los anteproyectos de presupuesto de egresos puede ayudar a validar este requisito, para lo cual requeriría un catálogo actualizado de líneas de acción asignadas por UR (quizás debería publicarse en la Gaceta Oficial) y el Anexo de líneas de acción del PDHDF del año previo. En ese sistema debería existir la opción de indicar si ya se concluyó una línea de acción, así como la explicación correspondiente. Las características de los requerimientos de información en términos del PDHDF a las UR en sus anteproyectos de presupuesto de egresos debería ser consensuada por los entes que la utilizarán: la Secretaría de Finanzas para efectos de asignación de recursos y la Secretaría Ejecutiva para efectos del monitoreo y evaluación del Programa. Sus obligaciones y formas de coordinación debería establecerse como un procedimiento. Inclusive, la obligación de coordinación podría ser parte de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, o de la Ley del PDHDF.

Para garantizar la calidad en la revisión de la información capturada sobre derechos humanos en los anteproyectos de presupuesto de egresos es importante documentar los aspectos mínimos a considerarse en la revisión, brindar a los revisores las habilidades mínimas para ello y realizar esa revisión en un tiempo aceptable. Se recomienda, por lo tanto, construir una guía para la revisión, capacitar a servidores públicos de las direcciones generales de egresos, y de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública sobre presupuesto con perspectiva de derechos humanos, y definir en el marco normativo aplicable los tiempos para que las UR elaboren sus anteproyectos y la Secretaría de Finanzas los revise. Independientemente de esto, es posible que las unidades avancen en estos temas, por ejemplo si la capacitación se establece en este tenor. Al respecto, también es importante que año con año se incluya recursos para capacitación en materia de derechos humanos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del D.F. La obligación de esta inclusión podría establecerse en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Después de la revisión, lo que continua es la elaboración del apartado del PDHDF en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos del D.F. Aquí se recomienda también coordinación entre los entes implicados para establecer lo que se pretende realizar en un año y sus respectivas justificaciones, así como para definir la información que debería recibir la ALDF para facilitarle el análisis de la iniciativa. Como parte de esa información quizás sea importante que la Secretaría Ejecutiva del PDHDF remita a esa comisión y a la Secretaría de Finanzas una propuesta anual de modificaciones al marco normativo para fortalecer la implementación del PDHDF. Una vez más, esta facultad debería establecerse en la Ley de Presupuesto o en la Ley del PDHDF.

Durante la etapa de ejecución, se recomienda elaborar un informe específico en términos de derechos humanos, que se entregue a la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, y sobre el cual exista una retroalimentación. En gran medida el informe debe basarse en las líneas de acción consideradas en el anexo

y en los establecido en los marcos de política pública. Asimismo, se deberían definir reglas sobre la modificación de las líneas de acción consideradas en el anexo.

Dado que el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ha experimentado ciertos problemas en su implementación, se sugiere evaluarlo, como primera fase, en términos de diseño. Posteriormente, la evaluación podría ser de resultados. Aunque para ello, antes habría que definir y monitorear sus indicadores.

En cuanto al Anexo de las líneas de acción del PDHDF se recomienda incluir su obligatoriedad en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, dado que actualmente ninguna norma requiere su creación. En esa Ley también podría especificarse algunos característica mínimas del anexo.

Por otra parte el proceso a seguir para construir esos Anexos también debería ser consensuado por las unidades implicadas. En su creación debería tomarse como referencia los informes de avance del PDHDF que elaboren las unidades. Esto puede facilitar la continuidad en las líneas de acción, ya que pareciera que las UR tienden a incluir más líneas cuando informan que cuando definen lo que van a realizar. Es decir, pareciera que existe una subestimación en las líneas incluidas en los anexos. Esta situación también puede obedecer al insuficiente tiempo que tienen todas las unidades para crear sus anteproyectos de presupuesto.

Del análisis de los Anexos 2011, 2012 y 2013, se observa que hay líneas de acción no asignadas a una unidad en el PDHDF, pero que en todos los Anexos se considera que esa unidad debe avanzar en esas líneas. Para los 19 caso detectados en cuadro 4.5 se sugiere asignar esas líneas a la unidad responsable implicada.

**Fuentes:**

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Lineamientos, acuerdos, normas y clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F.

Reglamento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F.

Manuales de Programación Presupuestación del D.F.

Catálogos de estructura presupuestales aprobadas.

Entrevistas

CONFIDENCIAL

## 5. La Asignación del Presupuesto en los Entes Implementadores

En el capítulo anterior se analizaron, entre otros aspectos, las características de los Anexos de las líneas de acción del PDHDF y la evolución de sus líneas de acción para 2011, 2012 y 2013. En este capítulo se busca identificar cuáles de las líneas asignadas a las UR en el PDHDF están presupuestadas, tanto en el Anexo como fuera de él, así como las que no han sido presupuestadas. Para efectos de este capítulo, se entenderá que una línea está presupuestada cuando la unidad responsable informa que ha realizado alguna acción vinculada con la línea, independientemente de si identificó el monto destinado para esas tareas. El análisis considera los años mencionados y se desagrega por ente implementador, grupo de población y grupo de derechos. Además, sólo considera las líneas asignadas en el PDHDF.

La información utilizada para este capítulo se obtuvo de las UR, a través de formatos que capturaron hasta el 18 de septiembre del 2013 en una página Web diseñada para tal efecto. En el anexo se muestran los formatos. En ese momento, de las 55 unidades consideradas para este trabajo 16 no habían capturados su formato de Cuantificación de Líneas de Acción. Ellas no se consideran en el siguiente análisis. Tampoco se examina la información de el Instituto de Educación Media Superior, Red de Transporte de Pasajeros, Delegaciones Cuajimalpa y Tlalplan, ya que estas unidades no avanzaron en ninguna de sus líneas de acción.

**Cuadro 5.1. Situación en la Captura del Formato de Cuantificación de Líneas de Acción**

Unidad Responsable	Situación
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Con Información
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	Con Información
Contraloría General	Con Información
Escuela de Administración Pública	Con Información
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Con Información
Instituto de Ciencia y Tecnología	Con Información
Instituto de Educación Media Superior	Con Información
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	Con Información
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	Con Información
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	Con Información
Jefatura del Gobierno	Con Información
Metrobús	Con Información
Oficialía Mayor	Con Información
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	Con Información
Procuraduría Social del Distrito Federal	Con Información
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	Con Información
Secretaría de Cultura	Con Información
Secretaría de Desarrollo Económico	Con Información
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Con Información
Secretaría de Gobierno	Con Información
Secretaría de Medio Ambiente	Con Información
Secretaría de Obras y Servicios	Con Información
Secretaría de Protección Civil	Con Información
Secretaría de Salud	Con Información
Secretaría de Transportes y Vialidad	Con Información
Secretaría de Turismo	Con Información

Unidad Responsable	Situación
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	Con Información
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Con Información
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	Con Información
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	Con Información
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Con Información
Delegación Álvaro Obregón	Con Información
Delegación Coyoacán	Con Información
Delegación Cuajimalpa de Morelos	Con Información
Delegación Iztapalapa	Con Información
Delegación Miguel Hidalgo	Con Información
Delegación Tláhuac	Con Información
Delegación Tlalpan	Con Información
Delegación Venustiano Carranza	Con Información
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	Sin Información
Instituto del Deporte del Distrito Federal	Sin Información
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México	Sin Información
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Sin Información
Secretaría de Desarrollo Social	Sin Información
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	Sin Información
Secretaría de Educación	Sin Información
Secretaría de Seguridad Pública	Sin Información
Delegación Azcapotzalco	Sin Información
Delegación Benito Juárez	Sin Información
Delegación Cuauhtémoc	Sin Información
Delegación Gustavo A. Madero	Sin Información
Delegación Iztacalco	Sin Información
Delegación Magdalena Contreras	Sin Información
Delegación Milpa Alta	Sin Información

Unidad Responsable	Situación
Delegación Xochimilco	Sin Información

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

## 5.1 Líneas de Acción en el Anexo, presupuestadas pero no en el Anexo y no presupuestadas

Como se muestra en el Cuadro 5.2., en comparación a 2011 y 2012, para 2013, las UR han realizado el mayor porcentaje de las líneas de acción consideradas en los Anexos de los decretos de Presupuestos de Egresos del D.F. y asignadas en el PDHDF, a pesar de que aún no concluye ese año. Inclusive, para 2013, el porcentaje de líneas de acción con presupuesto supera en más de dos veces lo observado en 2012, el segundo año con mayor proporción de líneas de acción con presupuesto. Como se ha mencionado, eso puede obedecer a que para 2013, el Anexo de las líneas de acción del PDHDF se creó con base en las líneas de acción que las unidades informaron que iban a presupuestar. Los años previos se crearon con base en lo que las unidades informaron que habían realizado.

**Cuadro 5.2. Distribución Porcentual de las Líneas de Acción del Anexo del PDHDF asignadas en el PDHDF, según su situación de presupuestación**

Años	Sin Presupuesto	Con Presupuesto
2011	69.6	30.4
2012	67.9	32.1
2013	30.6	69.4

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

No obstante, en términos del número de líneas de acción del PDHDF con presupuesto en el Anexo, 2012 fue el más alto: más de dos veces en comparación a 2013, el siguiente año con mayor número de líneas presupuestadas.

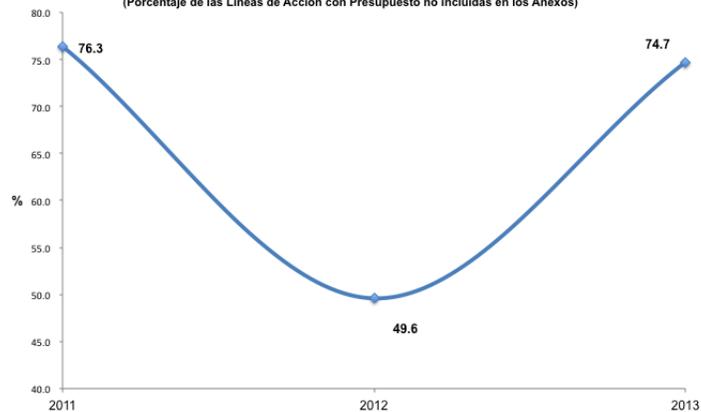
**Cuadro 5.3. Cantidad de Líneas de Acción del PDHDF en el Anexo**

Años	Sin Presupuesto	Con Presupuesto	Total
2011	323	141	464
2012	658	311	969
2013	66	150	216

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

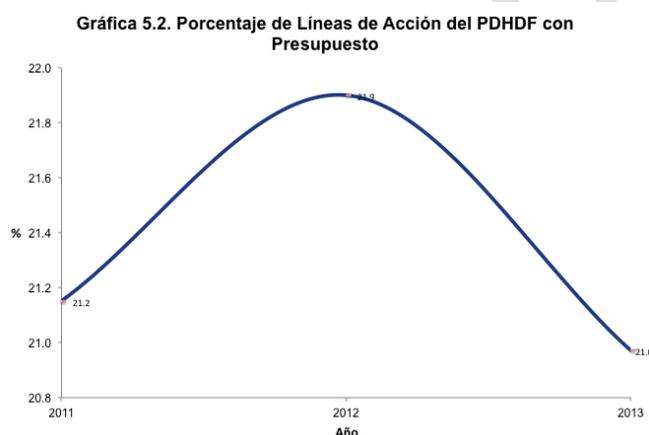
Por otro lado, el número de las líneas de acción asignadas en el PDHDF con presupuesto, pero no consideradas en los Anexos, es mayor en 2011 (455) y menor en 2012 (306). El del primer año supera al del segundo en casi 49% y en casi 3% a la de 2013 (443). En otras palabras, en términos de las líneas presupuestadas, alrededor de tres cuartas partes quedaron fuera del Anexo en 2011 y 2013. En 2012, esa proporción fue la mitad.

**Gráfica 5.1. Error de Exclusión de las Líneas Presupuestadas en los Anexos**  
(Porcentaje de las Líneas de Acción con Presupuesto no incluidas en los Anexos)



Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

Si se considera el porcentaje del total de líneas de acción asignadas en el PDHDF con presupuesto, independientemente de si está o no en el Anexo, se observa que la de 2012, la mayor, supera en 4.4 % a la de 2013, la menor. Asimismo, los respectivos valores entre 2011 y 2013 son muy similares (21.2% en comparación a 21.0%). Esto, en cierto sentido, dice que el número de líneas de acción presupuestadas no han sufrido grandes variaciones.



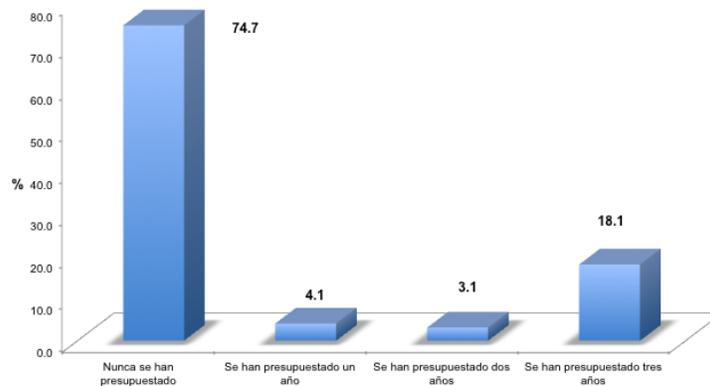
**Fuente:** Con información de las UR capturada en la página Web

En cuanto a su permanencia, se puede observar que las líneas que se han presupuestado en todos esos años, superan al 82% de las líneas que han sido presupuestadas para cada uno de los años. De estas líneas, el 21.7%, el 45.3% y el 0.4% fueron incluidas en los Anexos 2011, 2012 y 2013, respectivamente. Todo esto sugiere que las UR tienden a realizar acciones sobre las mismas líneas de acción, independientemente de si aparecen o no en el Anexo. De hecho, si se agregan las líneas de acción que se presupuestaron dos veces durante el periodo de análisis, el porcentaje anterior superaría el 90% para todos los años. Por lo tanto, pareciera que el Anexo no tiene algún efecto en las líneas de acción que las unidades informan que ejecutan. Este hecho podría obedecer a que las UR

tienden a vincular acciones que ya hacían antes del PDHDF con las líneas de acción de dicho Programa, según lo que informaron las UR en las entrevistas.

Por otro lado, las líneas que no tienen presupuesto superan en alrededor de tres veces a las que si han tenido por lo menos en un año desde 2011. A través de las entrevistas, las UR mencionaron que desconocen el catálogo actualizado de las líneas de acción del PDHDF, que las líneas de acción son muy generales, o muy específicas, e inclusive no son acorde a sus atribuciones y que además su presupuesto no ha crecido lo suficiente para avanzar en algunas líneas de acción. De hecho, prácticamente están vinculando acciones a las líneas que ya se realizaban desde antes del inicio del PDHDF. Sin duda, todos estos factores inciden en que no se realicen algunas líneas de acción o en que no se pueda vincular algunas de las acciones de las UR con esas líneas.

**Gráfica 5.3. Distribución Porcentual de las Líneas de Acción del PDHDF, según las veces en que fueron presupuestadas durante 2011-2013**



**Fuente:** Con información de las UR capturada en la página Web

## 5.2 Líneas de acción

### 5.2.1 Por ente implementador en el Anexo

Como se observa en el cuadro 5.4., entre 2011 y 2013, las UR han presupuestado entre el 21.2 y el 22% de las líneas que tienen asignadas en el PDHDF. En 2011 el porcentaje se ubicaba en 21.3%, en 2012 incrementó 0.7 puntos porcentuales y el 2013, prácticamente retoma el valor de 2011. En cuanto al porcentaje de líneas asignadas que se presentan en el anexo y cuentan con presupuesto, se observa un incremento del más del doble en 2012, en comparación de 2011, para luego volver a disminuir en 2013 a valores similares que en 2011. En gran medida esto se explica a que entre 2011 y 2012, el número de UR que presentaron más líneas con presupuesto en el anexo (15) prácticamente duplicaron a las que lo disminuyeron (8); mientras que entre 2012 y 2013, el proceso fue al revés: 8 aumentaron sus líneas mientras que 15 las disminuyeron.

**Cuadro 5.4. Porcentaje de las líneas asignadas en el PDHDF con presupuesto, tanto en Anexo como fuera de él.**

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	5.6	0.0	5.6	0.0	5.6	5.6	5.6	0.0	5.6
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	50.0
Contraloría General	18.2	0.0	18.2	18.2	0.0	18.2	18.2	0.0	18.2
Escuela de Administración Pública	12.5	0.0	12.5	0.0	0.0	0.0	12.5	0.0	12.5
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	66.7	0.0	66.7	66.7	0.0	66.7	66.7	0.0	66.7
Instituto de Ciencia y Tecnología	21.4	28.6	50.0	14.3	35.7	50.0	14.3	85.7	100.0
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	17.9	21.4	39.3	32.1	0.0	32.1	32.1	0.0	32.1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2.9	0.0	2.9	0.0	2.9	2.9	2.9	0.0	2.9
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	7.0	67.4	74.4	9.3	65.1	74.4	0.0	74.4	74.4
Jefatura del Gobierno	0.0	4.8	4.8	0.0	9.5	9.5	0.0	9.5	9.5

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Metrobús	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Oficialía Mayor	45.8	39.6	85.4	0.0	81.3	81.3	2.1	79.2	81.3
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	46.5	9.3	55.8	39.5	7.0	46.5	32.6	2.3	34.9
Procuraduría Social del Distrito Federal	4.2	4.2	8.3	12.5	0.0	12.5	12.5	0.0	12.5
Secretaría de Cultura	87.5	0.0	87.5	87.5	12.5	100.0	100.0	0.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Económico	10.7	3.6	14.3	10.7	0.0	10.7	10.7	0.0	10.7
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	2.1	13.4	15.5	21.6	13.4	35.1	3.1	18.6	21.6
Secretaría de Gobierno	0.4	0.4	0.8	0.4	0.4	0.8	0.8	0.0	0.8
Secretaría de Medio Ambiente	1.4	30.7	32.1	10.7	20.7	31.4	5.7	26.4	32.1
Secretaría de Obras y Servicios	2.3	22.7	25.0	9.1	20.5	29.5	4.5	22.7	27.3
Secretaría de Protección Civil	5.9	5.9	11.8	0.0	11.8	11.8	0.0	11.8	11.8
Secretaría de Salud	6.4	10.5	16.9	16.6	0.0	16.6	7.5	2.5	9.9
Secretaría de Transportes y Vialidad	0.0	11.1	11.1	11.1	11.1	22.2	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Turismo	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	1.2	0.6	1.8	1.2	0.0	1.2	0.0	1.2	1.2
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	5.0	9.1	14.0	7.4	7.4	14.9	3.3	10.7	14.0
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	50.0	50.0	100.0	50.0	50.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	80.0	20.0	100.0	80.0	20.0	100.0	20.0	80.0	100.0
Delegación Venustiano Carranza	1.6	34.9	36.5	20.6	15.3	36.0	5.3	30.7	36.0
Delegación Álvaro Obregón	1.6	70.9	72.5	11.1	60.8	72.0	1.6	69.3	70.9
Delegación Coyoacán	2.6	5.8	8.5	7.4	0.5	7.9	0.5	6.9	7.4
Delegación Iztapalapa	2.6	15.3	18.0	16.9	0.0	16.9	4.2	9.0	13.2
Delegación Miguel Hidalgo	0.0	4.2	4.2	2.1	2.6	4.8	3.2	1.1	4.2
Delegación Tláhuac	0.0	10.5	10.5	10.5	0.0	10.5	7.9	0.0	7.9
<b>TOTAL</b>	<b>5.0</b>	<b>16.3</b>	<b>21.3</b>	<b>11.1</b>	<b>10.9</b>	<b>22.0</b>	<b>5.4</b>	<b>15.8</b>	<b>21.2</b>

**Fuente:** Con información de las UR capturada en la página Web

En términos generales, según el cuadro 5.5, el aumento en 2012, obedeció, principalmente a la incorporación de las líneas de acción con presupuesto por parte del Instituto de las Mujeres, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Procuraduría Social del Distrito Federal, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios, Secretaría de Salud, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Delegación Álvaro Obregón, Delegación Coyoacán, Delegación Iztapalapa, Delegación Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac y Delegación Venustiano Carranza. Aunque la justificación anterior prevaleció, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Instituto de Ciencia y Tecnología, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, las delegaciones Álvaro Obregón y Venustiano Carranza, excluyeron líneas con presupuesto en el anexo 2012 que habían incluido en 2011 y que reincorporaron en 2013.

**Cuadro 5.5. Porcentaje de las líneas de acción del PDHDF con Presupuesto según su aparición en los anexos,**

Unidad Responsable / Año	En todos los anexos	Incluidas sólo en 2011 y 2012	Incluidas en 2011 y reincorporadas en 2013	Incluidas por única ocasión en 2011	Incluidas por única ocasión en 2012	Incluidas por única ocasión en 2013	Incorporadas desde 2012
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0.0	0.0	5.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Contraloría General	18.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Escuela de Administración Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	66.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto de Ciencia y Tecnología	0.0	14.3	7.1	0.0	0.0	7.1	0.0
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	14.3	0.0	0.0	3.6	0.0	0.0	17.9
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	0.0	0.0	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	0.0	7.0	0.0	0.0	2.3	0.0	0.0
Jefatura del Gobierno	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Metrobús	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oficialía Mayor	0.0	0.0	0.0	45.8	0.0	2.1	0.0
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	18.6	4.7	7.0	16.3	2.3	0.0	4.7
Procuraduría Social del Distrito Federal	4.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.2
Secretaría de Cultura	87.5	0.0	0.0	0.0	0.0	12.5	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	10.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1.0	0.0	0.0	0.0	13.4	0.0	2.1
Secretaría de Gobierno	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0

Unidad Responsable / Año	En todos	Incluidas sólo	Incluidas en 2011 y	Incluidas por	Incluidas por	Incluidas por	Incorporadas desde
Secretaría de Medio Ambiente	0.0	0.7	0.0	0.0	4.3	0.0	5.7
Secretaría de Obras y Servicios	0.0	2.3	0.0	0.0	6.8	4.5	0.0
Secretaría de Protección Civil	0.0	0.0	0.0	5.9	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Salud	2.2	2.8	0.0	0.8	4.4	0.6	4.4
Secretaría de Transportes y Vialidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Turismo	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	0.0	1.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2.5	2.5	0.0	0.0	1.7	0.0	0.8
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	20.0	60.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1.5	3.0	0.0	0.0	1.5	1.5	3.0
Delegación Álvaro Obregón	0.5	0.0	0.5	0.5	10.6	0.5	0.0
Delegación Coyoacán	0.0	1.6	0.0	0.5	5.3	0.0	0.5
Delegación Iztapalapa	2.1	0.5	0.0	0.0	11.6	0.0	2.1
Delegación Miguel Hidalgo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1
Delegación Tláhuac	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.9
Delegación Venustiano Carranza	1.1	0.0	0.5	0.0	16.4	0.5	3.2

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

Por su parte, la disminución en 2013, fue resultado, principalmente, de que el Instituto de Ciencia y Tecnología, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, el Sistema de Aguas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Delegación Álvaro Obregón, la Delegación Coyoacán, la Delegación Iztapalapa y la Delegación Venustiano Carranza excluyeron líneas que habían considerado en el anexo del 2012.

### 5.2.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo

Por su parte, las líneas de acción presupuestadas, pero no incluidas en el anexo presentaron un comportamiento casi inverso al de las presupuestadas en el anexo: entre 2011 y 2012 aumentaron 8 y disminuyeron 16, mientras que entre 2012 y 2013, aumentaron 14 y disminuyeron 9. En general, entre 2011 y 2012 disminuyó el número de líneas presupuestadas fuera del anexo, mientras que entre 2012 y 2013, aumentó.

**Cuadro 5.6. Número de unidades Responsables según su Situación de Cambio en sus Líneas de Acción del PDHDF con Presupuesto Fuera del Anexo.**

Situación	2011-2012	2012-2013
Permanecieron	10	11
Aumentaron	8	14
Disminuyeron	16	9
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>34</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### 5.2.3 Por ente implementador no presupuestadas

Para el periodo de análisis, entre el 78 y 79% de las líneas de acción del PDHDF no fueron ejecutadas. En términos generales, podría decirse que el porcentaje de líneas de acción del PDHDF sin presupuesto es alta. Las excepciones son el Instituto de Ciencia y Tecnología, el Metrobús, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo, el Sistema de Radio y Televisión Digital, y el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), quienes para 2013 han realizado acciones vinculadas con todas sus líneas asignadas en el PDHDF. En el otro extremo encontramos a la Secretaría de Transportes y Vialidad, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, al Instituto de Vivienda del Distrito Federal y a la Delegación Miguel Hidalgo, quienes en 2013 no han realizado acciones sobre más del 95% de las líneas que tienen asignadas en el PDHDF.

**Cuadro 5.7. Porcentaje de las líneas de Acción del PDHDF sin Presupuesto.**

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	94.4	94.4	94.4
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	100.0	100.0	50.0
Contraloría General	81.8	81.8	81.8
Escuela de Administración Pública	87.5	100.0	87.5
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	33.3	33.3	33.3
Instituto de Ciencia y Tecnología	50.0	50.0	0.0
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	60.7	67.9	67.9
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	97.1	97.1	97.1
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	25.6	25.6	25.6
Jefatura del Gobierno	95.2	90.5	90.5
Metrobús	0.0	0.0	0.0

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Oficialía Mayor	14.6	18.8	18.8
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	44.2	53.5	65.1
Procuraduría Social del Distrito Federal	91.7	87.5	87.5
Secretaría de Cultura	12.5	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	85.7	89.3	89.3
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	84.5	64.9	78.4
Secretaría de Gobierno	99.2	99.2	99.2
Secretaría de Medio Ambiente	67.9	68.6	67.9
Secretaría de Obras y Servicios	75.0	70.5	72.7
Secretaría de Protección Civil	88.2	88.2	88.2
Secretaría de Salud	83.1	83.4	90.1
Secretaría de Transportes y Vialidad	88.9	77.8	100.0
Secretaría de Turismo	0.0	0.0	0.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	98.2	98.8	98.8
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	86.0	85.1	86.0
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	0.0	0.0	0.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	93.9	75.8	34.8
Delegación Álvaro Obregón	27.5	28.0	29.1
Delegación Coyoacán	91.5	92.1	92.6
Delegación Iztapalapa	82.0	83.1	86.8
Delegación Miguel Hidalgo	95.8	95.2	95.8
Delegación Tláhuac	89.5	89.5	92.1
Delegación Venustiano Carranza	63.5	64.0	64.0
<b>TOTAL</b>	<b>78.7</b>	<b>78.0</b>	<b>78.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### 5.3 Grupos de población

Para los derechos por grupos de población, encontramos que se han presupuestado entre el 18.4% y 20.2% de sus líneas de acción del PDHDF entre 2011 y 2013. El derecho a las personas adultas mayores y el de las mujeres son los que cuenta con el mayor porcentaje de líneas presupuestadas en todos los años, mientras que el de menor porcentaje es el de los derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI). Los derechos a las mujeres son los que mayor porcentaje tienen de líneas con presupuesto incluidas en el anexo en todos los años. Para 2013, en adición a los Derechos de la población LGBTTTI, los derechos de las poblaciones callejeras no presentaron líneas en el Anexo. La diferencia principal entre los derechos de los adultos mayores y de las mujeres en comparación con los de la población LGBTTTI, podría ser que existen instituciones para promover los primeros, mientras que para los segundos, no existen.

Si se compara 2013 con 2011, encontramos que los derechos de los pueblos y comunidades indígenas es el que más ha crecido, 46.2%; mientras que los Derechos de la población LGBTTTI, han presentado la mayor reducción, casi una tercera parte de sus líneas presupuestadas en 2011.

**Cuadro 5.8. Líneas de Acción por Grupo de Población Asignadas al PDHDF con Presupuesto dentro y fuera del Anexo.**

Grupos de Población / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Derechos de las mujeres	16.7	21.7	38.3	18.3	16.7	35.0	18.3	16.7	35.0
Derechos de la infancia	2.7	12.2	15.0	9.5	8.2	17.7	3.4	15.0	18.4
Derechos de las y los jóvenes	3.4	12.3	15.8	9.6	4.1	13.7	4.1	10.3	14.4
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	0.0	11.5	11.5	10.6	12.4	23.0	2.7	14.2	16.8

Grupos de Población / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Derechos de las poblaciones callejeras	1.8	9.8	11.6	2.7	9.8	12.5	0.0	13.4	13.4
Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI).	3.5	7.0	10.5	5.3	3.5	8.8	0.0	7.0	7.0
Derechos de las Personas con discapacidad	2.3	13.9	16.2	5.1	12.0	17.1	2.8	18.5	21.3
Derechos de las personas adultas mayores	2.7	40.2	42.9	13.4	28.6	42.0	2.7	37.5	40.2
Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.	5.1	5.1	10.2	16.9	1.7	18.6	1.7	6.8	8.5
Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial	9.7	6.5	16.1	6.5	12.9	19.4	3.2	16.1	19.4
<b>TOTAL</b>	<b>3.5</b>	<b>14.9</b>	<b>18.4</b>	<b>9.0</b>	<b>11.2</b>	<b>20.2</b>	<b>3.4</b>	<b>16.4</b>	<b>19.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

A pesar de que los derechos a las personas adultas mayores cuentan con el mayor porcentaje de líneas presupuestadas, en 2013 el porcentaje de líneas no presupuestadas superan al primero en casi el 50%. Por su parte para los derechos de la población LGBTTTI esa relación es de más de 13 veces.

**Cuadro 5.9. Líneas de Acción por Grupo de Población Asignadas al PDHDF no Presupuestadas**

Grupos de Población / Año	2011	2012	2013
Derechos de las mujeres	61.7	65.0	65.0
Derechos de la infancia	85.0	82.3	81.6
Derechos de las y los jóvenes	84.2	86.3	85.6
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	88.5	77.0	83.2
Derechos de las poblaciones callejeras	88.4	87.5	86.6
Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI).	89.5	91.2	93.0
Derechos de las personas con discapacidad	83.8	82.9	78.7
Derechos de las personas adultas mayores	57.1	58.0	59.8
Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.	89.8	81.4	91.5
Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial	83.9	80.6	80.6
<b>TOTAL</b>	<b>81.6</b>	<b>79.8</b>	<b>80.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### 5.3.1 Por ente implementador en el Anexo

Como se observa en el Cuadro 5.10, de las líneas asignadas en el PDHDF a los derechos por grupo de población, el Metrobús y la Secretaría de Cultura son las únicas unidades que han incluido en el anexo el total de sus líneas, lo cual implica, además, que estas unidades realizan todas las acciones que les fueron asignadas en el PDHDF para esos derechos. Para 2013, el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal también incluyó en el anexo el 100% de sus líneas. En 2013, el resto de las unidades han incorporado en el anexo menos del 51% de sus líneas.

Por otro lado, unidades como la Contraloría General, el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México y la Secretaría de Gobierno, han incluido en los anexos, en todos los años, el total de sus líneas con presupuesto. Para 2013, la Escuela de Administración Pública, el Instituto de las Mujeres, el Sistema de Radio y Televisión Digital y la Delegación Tláhuac también incluyeron todas sus líneas con presupuesto en el anexo.

En general, se observa que para los derechos de los grupos de población el número de líneas con presupuesto consideradas en los anexos son muy similares entre 2011 y 2013. Las de 2012 fue más de dos veces y media que cualquiera de las primeras.

**Cuadro 5.10. Líneas de Acción del PDHDF por UR de los Derechos por Grupo de Población.**

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66.7	66.7
Contraloría General	50.0	0.0	50.0	50.0	0.0	50.0	50.0	0.0	50.0
Escuela de Administración Pública	25.0	0.0	25.0	0.0	0.0	0.0	25.0	0.0	25.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3
Instituto de Ciencia y Tecnología									
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	13.6	27.3	40.9	31.8	0.0	31.8	31.8	0.0	31.8
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito	7.7	64.1	71.8	10.3	61.5	71.8	0.0	71.8	71.8

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
<b>Federal</b>									
Jefatura del Gobierno	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Metrobús	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Oficialía Mayor	38.9	55.6	94.4	0.0	94.4	94.4	5.6	88.9	94.4
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Procuraduría Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Cultura	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Económico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1.4	12.2	13.5	25.7	13.5	39.2	2.7	18.9	21.6
Secretaría de Gobierno	1.7	0.0	1.7	1.7	0.0	1.7	1.7	0.0	1.7
Secretaría de Medio Ambiente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Obras y Servicios	0.0	60.0	60.0	20.0	40.0	60.0	20.0	40.0	60.0
Secretaría de Protección Civil	33.3	0.0	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3	33.3
Secretaría de Salud	0.7	7.2	7.8	6.5	0.0	6.5	2.0	0.7	2.6
Secretaría de Transportes y Vialidad	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Turismo	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México									
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	75.0	25.0	100.0	75.0	25.0	100.0	25.0	75.0	100.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	6.0	2.0	8.0	14.0	10.0	24.0	4.0	58.0	62.0

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Delegación Álvaro Obregón	1.4	70.3	71.6	9.5	60.8	70.3	0.0	66.2	66.2
Delegación Coyoacán	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Delegación Iztapalapa	2.7	12.2	14.9	12.2	0.0	12.2	4.1	6.8	10.8
Delegación Miguel Hidalgo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Delegación Tláhuac	0.0	5.4	5.4	5.4	0.0	5.4	2.7	0.0	2.7
Delegación Venustiano Carranza	0.0	32.4	32.4	20.3	12.2	32.4	4.1	28.4	32.4
<b>TOTAL</b>	<b>3.5</b>	<b>14.9</b>	<b>18.4</b>	<b>9.0</b>	<b>11.2</b>	<b>20.2</b>	<b>3.4</b>	<b>16.4</b>	<b>19.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### 5.3.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo

Del Cuadro 5.10 se puede obtener que para 2011 y 2013 un poco más del 80% de las líneas presupuestadas no habían sido incluidas en los respectivos anexos. Para 2012, esa cifra ascendió al 55%. En 2011, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, las secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de Obras y Servicios, de Salud, de Transportes y Vialidad, el Sistema de Radio y Televisión Digital, las delegaciones Álvaro Obregón, Iztapalapa, Tláhuac y Venustiano Carranza no consideraron en el anexo más del 80% de sus líneas presupuestadas. Para 2013, en esa situación se encontraban el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, la Oficialía Mayor, las secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de Protección Civil, de Turismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, las delegaciones Álvaro Obregón y Venustiano Carranza. El Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, y las delegaciones Álvaro Obregón y Venustiano Carranza son las unidades que aparecen en los dos grupos.

### 5.3.3 Por ente implementador no presupuestadas

Entre las unidades que no han ejecutado alguna líneas de acción asignada en el PDHDF a los derechos por población en 2011, 2012 y 2013, encontramos a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, al Instituto de Vivienda, a la Jefatura de Gobierno, a las procuradurías Ambiental y del Ordenamiento Territorial, y Social, a la Red de Transporte de Pasajeros, a las secretarías de Desarrollo Económico, Medio Ambiente, del Trabajo y Fomento al Empleo, a las delegaciones Coyoacán y Miguel Hidalgo.

**Cuadro 5.11. Líneas de Acción del PDHDF por UR de los Derechos por Grupo de Población no presupuestadas.**

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	100.0	100.0	100.0
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	100.0	100.0	33.3
Contraloría General	50.0	50.0	50.0
Escuela de Administración Pública	75.0	100.0	75.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	66.7	66.7	66.7
Instituto de Ciencia y Tecnología			
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	59.1	68.2	68.2
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	100.0	100.0	100.0
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	28.2	28.2	28.2
Jefatura del Gobierno	100.0	100.0	100.0
Metrobús	0.0	0.0	0.0
Oficialía Mayor	5.6	5.6	5.6
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	100.0	100.0	100.0
Procuraduría Social del Distrito Federal	100.0	100.0	100.0
Secretaría de Cultura	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	100.0	100.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	86.5	60.8	78.4

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Secretaría de Gobierno	98.3	98.3	98.3
Secretaría de Medio Ambiente	100.0	100.0	100.0
Secretaría de Obras y Servicios	40.0	40.0	40.0
Secretaría de Protección Civil	66.7	66.7	66.7
Secretaría de Salud	92.2	93.5	97.4
Secretaría de Transportes y Vialidad	66.7	66.7	100.0
Secretaría de Turismo	0.0	0.0	0.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	100.0	100.0	100.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	0.0	0.0	0.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	92.0	76.0	38.0
Delegación Álvaro Obregón	28.4	29.7	33.8
Delegación Coyoacán	100.0	100.0	100.0
Delegación Iztapalapa	85.1	87.8	89.2
Delegación Miguel Hidalgo	100.0	100.0	100.0
Delegación Tláhuac	94.6	94.6	97.3
Delegación Venustiano Carranza	67.6	67.6	67.6
<b>TOTAL</b>	<b>81.6</b>	<b>79.8</b>	<b>80.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web. Para los derechos de los grupos de población, en promedio las líneas no presupuestadas superan en 4 veces a las presupuestada

## 5.4 Derechos

Para este grupo se observa que el porcentaje de las líneas de acción del PDHDF presupuestadas coincidieron en 2011 y en 2012, y en 2013 se redujo en 7.6% en comparación a cualquiera de los años previos.

Dentro de este grupo, para 2013, los tres derechos con mayor porcentaje de líneas del PDHDF presupuestadas fueron el Derecho a la educación, el Derecho al acceso a la información y el Derecho a la igualdad y a la no discriminación. Los tres con menor porcentaje para ese año eran los de Derechos políticos, el Derecho al debido proceso y los Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión. En los dos primeros aún no se ejecutaban acciones. Inclusive entre 2011 y 2013 en los derechos políticos no se había realizado acciones.

Por su parte, para los derechos de la salud y Derecho a la integridad, libertad y seguridad de las personas más del 70% de sus líneas con presupuesto fueron incluidas en el anexo en 2013. El resto de los derechos presentaron un menor porcentaje, siendo el Derecho al acceso a la información el que incluyó en el anexo el menor porcentaje de sus líneas con presupuesto (4.8%)

**Cuadro 5.12. Líneas de Acción por Derecho Humano Asignado al PDHDF con Presupuesto dentro y fuera del Anexo**

Derechos Humanos / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Tot al	En Anexo	Fuera del Anexo	Tot al	En Anexo	Fuera del Anexo	Tot al
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	0.0	26.5	26.5	17.6	8.8	26.4	5.9	23.5	29.4
Derechos políticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derecho al acceso a la información	7.2	29.0	36.2	18.8	14.5	33.3	1.4	29.0	30.4
Derecho a la libertad de expresión	1.3	18.4	19.7	9.2	10.5	19.7	2.6	21.1	23.7
Derecho al acceso a la justicia	8.7	13.0	21.7	4.3	21.7	26.0	8.7	13.0	21.7
Derecho al debido proceso	0.0	16.7	16.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derecho a la integridad, libertad y seguridad de las personas	6.3	18.8	25.1	25.0	6.3	31.3	18.8	6.3	25.1
Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión	9.2	6.4	15.6	13.5	1.4	14.9	2.8	5.7	8.5

Derechos Humanos / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Derecho a un medio ambiente sano	6.1	22.9	28.9	15.7	13.5	29.2	8.8	17.4	26.2
Derecho al agua	3.0	12.0	15.0	4.9	9.8	14.7	3.0	9.8	12.8
Derecho a una vivienda adecuada	5.0	12.4	17.4	7.4	8.9	16.3	5.0	11.6	16.7
Derecho a la educación	3.4	25.2	28.6	16.8	15.1	31.9	8.4	26.1	34.5
Derecho al trabajo y derechos humanos laborales	11.3	14.1	25.4	10.2	14.7	24.9	6.8	18.1	24.9
Derecho a la salud	4.1	17.1	21.1	19.5	6.5	26.0	15.4	6.5	22.0
Derechos sexuales y derechos reproductivos	9.5	12.2	21.6	16.2	1.4	17.6	5.4	6.8	12.2
<b>TOTAL</b>	<b>5.8</b>	<b>16.7</b>	<b>22.4</b>	<b>12.2</b>	<b>10.3</b>	<b>22.5</b>	<b>6.4</b>	<b>14.4</b>	<b>20.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

Como se había mencionado, en el periodo de análisis nunca se han realizado acciones vinculadas con los derechos políticos. Para el derecho al debido proceso sólo se identifican acciones en 2011, aunque el 83.3% de las líneas de acción no fueron realizadas. Entre los derechos que para 2013 dejaron de presupuestar más del 85% de sus líneas, en adición a los mencionados, encontramos los Derechos de las personas privadas de su libertad, el Derecho al agua, y los Derechos sexuales y derechos reproductivos.

**Cuadro 5.13. Líneas de Acción por Derecho Humano Asignados al PDHDF no Presupuestado**

Derechos Humanos / Año	2011	2012	2013
Derecho a la Igualdad y a la no Discriminación	73.5	73.5	70.6
Derechos Políticos	100.0	100.0	100.0
Acceso a la información	63.8	66.7	69.6
Libertad de expresión	80.3	80.3	76.3

Derechos Humanos / Año	2011	2012	2013
Acceso a la justicia	78.3	73.9	78.3
Debido proceso	83.3	100.0	100.0
Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	75.0	68.8	75.0
Derechos de las personas privadas de su libertad	84.4	85.1	91.5
Derecho a un medio ambiente sano	71.1	70.8	73.8
Derecho al agua	85.0	85.3	87.2
Derecho a la vivienda	82.6	83.7	83.3
Derecho a la educación	71.4	68.1	65.5
Derecho al trabajo	74.6	75.1	75.1
Derecho a la salud	78.9	74.0	78.0
Derechos sexuales y derechos reproductivos	78.4	82.4	87.8
<b>TOTAL</b>	<b>77.6</b>	<b>77.5</b>	<b>79.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web!

#### 5.4.1 Por ente implementador en el Anexo

Para este grupo de derechos, el Fondo para el Desarrollo Social y el Sistema de Radio y Televisión Digital han realizado acciones en todas las líneas de acción que tienen asignadas y, además, las han incluido en el anexo. En 2013, por primera vez, también la Secretaría de Cultura presupuestó todas sus líneas y las consideró en el anexo.

Por su parte, aunque la Contraloría General y el Instituto de las Mujeres no han ejecutado algunas líneas de acción, para las que consideran acciones las han incluido todos los años en los anexos. A partir del 2013 la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Instituto de Vivienda, la Procuraduría Social, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Gobierno y la Delegación Tláhuac también han considerado en el anexo todas las líneas para las que han vinculado alguna actividad.

**Cuadro 5.14. Líneas de Acción Asignadas al PDHDF al Grupo de los Derecho que han sido Presupuestadas**

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	11.8	0.0	11.8	0.0	11.8	11.8	11.8	0.0	11.8
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66.7	66.7
Contraloría General	11.1	0.0	11.1	11.1	0.0	11.1	11.1	0.0	11.1
Escuela de Administración Pública	0.0	25.0	25.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Instituto de Ciencia y Tecnología	21.4	28.6	50.0	14.3	35.7	50.0	0.0	7.1	7.1
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	3.3	0.0	3.3	0.0	3.3	3.3	3.3	0.0	3.3
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0
Jefatura del Gobierno	0.0	9.1	9.1	0.0	18.2	18.2	0.0	18.2	18.2
Metrobús									
Oficialía Mayor	50.0	30.0	80.0	0.0	73.3	73.3	0.0	73.3	73.3
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	48.8	9.8	58.5	41.5	7.3	48.8	34.1	2.4	36.6
Procuraduría Social del Distrito Federal	4.8	4.8	9.5	14.3	0.0	14.3	14.3	0.0	14.3
Secretaría de Cultura	66.7	0.0	66.7	66.7	33.3	100.0	100.0	0.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Económico	14.3	4.8	19.0	14.3	0.0	14.3	14.3	0.0	14.3
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	4.3	17.4	21.7	8.7	13.0	21.7	4.3	17.4	21.7
Secretaría de Gobierno	0.0	0.6	0.6	0.0	0.6	0.6	0.6	0.0	0.6
Secretaría de Medio Ambiente	1.5	31.9	33.3	11.1	21.5	32.6	5.9	27.4	33.3
Secretaría de Obras y Servicios	2.6	17.9	20.5	7.7	17.9	25.6	2.6	20.5	23.1

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Secretaría de Protección Civil	0.0	7.1	7.1	0.0	7.1	7.1	0.0	7.1	7.1
Secretaría de Salud	10.5	12.9	23.4	23.9	0.0	23.9	11.5	3.8	15.3
Secretaría de Transportes y Vialidad	0.0	0.0	0.0	16.7	0.0	16.7	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Turismo	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	3.1	1.6	4.7	3.1	0.0	3.1	0.0	3.1	3.1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2.5	3.3	5.8	5.0	0.8	5.8	3.3	2.5	5.8
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	25.0	0.0	25.0	25.0	50.0	75.0
Delegación Álvaro Obregón	1.7	71.3	73.0	12.2	60.9	73.0	2.6	71.3	73.9
Delegación Coyoacán	4.3	9.6	13.9	12.2	0.9	13.0	0.9	11.3	12.2
Delegación Iztapalapa	2.6	17.4	20.0	20.0	0.0	20.0	4.3	10.4	14.8
Delegación Miguel Hidalgo	0.0	7.0	7.0	3.5	4.3	7.8	5.2	1.7	7.0
Delegación Tláhuac	0.0	13.8	13.8	13.8	0.0	13.8	11.2	0.0	11.2
Delegación Venustiano Carranza	2.6	35.7	38.3	20.9	17.4	38.3	6.1	32.2	38.3
<b>TOTAL</b>	<b>5.8</b>	<b>16.7</b>	<b>22.4</b>	<b>12.2</b>	<b>10.3</b>	<b>22.5</b>	<b>6.4</b>	<b>14.4</b>	<b>20.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

#### 5.4.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo

Conforme al cuadro 5.14., el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, la Jefatura del Gobierno y la Secretaría de Protección Civil son las únicas UR que

para todos los años bajo análisis no ha incluido sus líneas presupuestadas en los anexos. Para 2013, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, el Instituto de Ciencia y Tecnología, la Oficialía Mayor, la Secretaría de Turismo, la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y el Sistema de Transporte Colectivo (Metro) tampoco las consideraron.

Otras unidades que consideran menos del 30% de sus líneas con presupuesto en los anexos son las secretarías de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Medio Ambiente, Obras y Servicios y las delegaciones Álvaro Obregón, Coyoacán, Iztapalapa y Venustiano Carranza.

#### 5.4.3 Por ente implementador no presupuestadas

Conforme al Cuadro 5.15, las UR no presupuestan entre el 77.5 y 79.2% de sus líneas de acción en este grupo de derechos. En este sentido, para 2013, ni la Escuela de Administración Pública ni la Consejería Jurídica y de Servicios Legales ni la Secretaría de Transportes y Vialidad han presupuestado durante el periodo de análisis las líneas del PDHDF que tienen asignadas.

Por otro lado, la Contraloría General, el Instituto de Ciencia y Tecnología, el Instituto de Vivienda, la Jefatura de Gobierno, la Procuraduría Social, las secretarías de Desarrollo Económico, de Gobierno, de Protección Civil, de Salud, del Trabajo y Fomento al Empleo, el Sistema de Aguas, las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tláhuac han presupuestado menos del 20% de sus líneas de acción.

**Cuadro 5.15. Líneas de Acción Asignadas al PDHDF al Grupo de los Derecho que no han sido Presupuestadas**

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
--------------------------	------	------	------

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	88.2	88.2	88.2
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	100.0	100.0	33.3
Contraloría General	88.9	88.9	88.9
Escuela de Administración Pública	75.0	100.0	100.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	0.0	0.0	0.0
Instituto de Ciencia y Tecnología	50.0	50.0	92.9
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	66.7	66.7	66.7
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	96.7	96.7	96.7
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Jefatura del Gobierno	90.9	81.8	81.8
Metrobús			
Oficialía Mayor	20.0	26.7	26.7
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	41.5	51.2	63.4
Procuraduría Social del Distrito Federal	90.5	85.7	85.7
Secretaría de Cultura	33.3	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	81.0	85.7	85.7
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	78.3	78.3	78.3
Secretaría de Gobierno	99.4	99.4	99.4
Secretaría de Medio Ambiente	66.7	67.4	66.7
Secretaría de Obras y Servicios	79.5	74.4	76.9
Secretaría de Protección Civil	92.9	92.9	92.9
Secretaría de Salud	76.6	76.1	84.7
Secretaría de Transportes y Vialidad	100.0	83.3	100.0
Secretaría de Turismo	0.0	0.0	0.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	95.3	96.9	96.9
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	94.2	94.2	94.2
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	0.0	0.0	0.0

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	100.0	75.0	25.0
Delegación Álvaro Obregón	27.0	27.0	26.1
Delegación Coyoacán	86.1	87.0	87.8
Delegación Iztapalapa	80.0	80.0	85.2
Delegación Miguel Hidalgo	93.0	92.2	93.0
Delegación Tláhuac	86.2	86.2	88.8
Delegación Venustiano Carranza	61.7	61.7	61.7
<b>TOTAL</b>	<b>77.6</b>	<b>77.5</b>	<b>79.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

## 5.5 Visión global de los resultados

Existe un alto porcentaje de líneas de acción para las que no se vinculan alguna actividad de las UR. El avance del Programa de Derechos Humanos podría obedecer principalmente a acciones que se venían realizando antes de la publicación del Programa. Nuevas acciones parecerían ser limitadas.

## 5.6 Conclusiones

- En el periodo bajo análisis se ha logrado incluir en los anexos como máximo, el 50% de las líneas de acción ejecutadas por las UR. Dado que prácticamente los informes presupuestales dan seguimiento a las líneas del anexo, la implicación sería que no se le da ningún tipo de seguimiento a la mitad de las líneas ejecutadas y vinculadas por las UR a alguna línea de acción.
- Los anexos de las líneas de acción del PDHDF que se han presentado en los Decretos de Presupuesto de Egresos del D.F. de 2011, 2012 y 2013 no han incidido en la realización de acciones vinculadas con las líneas de acción. De hecho, el número de líneas presupuestadas no ha presentado una variación importante. Asimismo, se observó que las líneas presupuestadas no tienden a

cambiar mucho (hay una variación menor al 10%); no obstante, la inclusión de las líneas con presupuesto en el anexo, pareciera más bien ser resultado del proceso escogido para construirlo: para identificar las líneas de acción con presupuesto. En este sentido, pareciera más acertado preguntarles a las UR qué hicieron en el año que lo que pretenden hacer el próximo. El primero puede generar incentivos para que muestren sus avances, mientras que el segundo puede generarlos para evitar el compromiso.

- Un poco más del 20% de las líneas de acción del PDHDF se han vinculado con alguna acción de las UR. Esta cifra podría ser una primera estimación del avance del PDHDF. No obstante, conforme a las entrevistas con las UR, algunas líneas de acción se vinculan con acciones que ya venían realizando antes de 2011. Esto podría generar problemas de consistencias, lo cual reduciría el porcentaje anterior. Esta situación se analizará en el siguiente capítulo. Por otro lado, solventar las siguientes situaciones podrían incrementar el porcentaje mencionado: algunas unidades experimentan problemas en la vinculación de sus acciones con las líneas, desconocen los catálogos de líneas actualizados, consideran algunas líneas fuera de sus atribuciones, se focalizan principalmente a las líneas incluidas en los anexos, el presupuesto se asigna de manera incrementalista. Sólo a manera de ejemplo, si consideramos que el 82% de las líneas de acción que se han realizado todos los años son inconsistentes y el 18% restantes, consistente, en lugar del 20%, el avance del PDHDF podría ser de alrededor del 4%.
- El número de líneas de acción puede incidir en el porcentaje de las líneas que vincula con alguna de sus actividades. A menor número de líneas mayor vinculación. Esto apoya la idea de focalizar el actuar de las UR en ciertas líneas.

- En términos de derechos por grupo de población, los de la población LGBTTTI son los que menor avance presentan y los que más retroceso han tenido. A diferencia de los que presentan mayor avance, no existe alguna UR que sólo se focalice a alcanzar los derechos de la población LGBTTTI.
- Para el grupo de Derechos, los derechos políticos no han mostrado avances.

CONFIDENCIAL

## 6. Acciones realizadas por los entes implementadores

### 6.1 La relación entre las líneas de acción y las acciones

#### 6.1.1 En teoría

Dado que las líneas de acción del PDHDF, en cierto sentido, representan un nivel de objetivo, para analizar la consistencia con sus acciones, primero se consideran los elementos que debe tener un objetivo, según su nivel:

**Cuadro 6.1. Clasificación del Nivel de Objetivo de las líneas de acción asignadas al PDHDF.**

Nivel de Objetivo	Elementos
Resultados	Población beneficiaria, cambio que se busca (Resultado a lograr).
Producto	Bien o servicio público entregado a la población.
Actividad	Acción necesaria para producir el bien o servicio público.

Dado que el actuar del gobierno no pueden ubicarse en un nivel de objetivo de resultados, dado que ese ente entrega un bien o servicio o realiza actividades para generar esos bienes o servicios, cuando se analice una línea de acción que se ubique en el nivel de resultados, se analizará que el producto se entregue a la población objetivo y que exista una relación de causa-efecto entre la actividad del gobierno y la línea de acción. Para el caso de las líneas de acción que representen un producto, la consistencia se verificará si la actividad del gobierno es una especificación del producto u objetivos a nivel actividades que permitan alcanzar ese producto. Para el caso de líneas de acción a nivel de actividades, la consistencia se determinará si es una especificación de la actividad o subactividades que permitan alcanzar esa línea de acción o si existe una relación de causa efecto. En resumen, las acciones serán consistentes con sus líneas de

acción si cumplen, por lo menos, uno de los dos criterios siguientes, sin incumplir el otro:

1. Coincide la población objetivo entre la línea de acción y aquella que recibe el bien o servicio (Coincidencia entre la población objetivo).
2. Existe una relación de causa efecto entre la actividad de la UR y su línea de acción (Relación causa-efecto).
3. La actividad de la UR es una especificación de la línea de acción (Especificación).

Sólo para el caso de líneas de acción con nivel de resultados, se requerirá que se cumplan los dos primeros criterios.

### 6.1.2 En la práctica

Con la teoría expresada en el apartado previo, la consistencia se analizó por los elementos que cumplen las líneas de acción consideradas como un objetivo.

**Cuadro 6.2. Consistencia de las líneas de acción asignadas al PDHDF.**

Línea de acción	2011	2012	2013
Consistente	39.4	40.2	34.5
Inconsistente	60.6	59.8	65.5
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

De las Unidades Responsables (UR) que entregaron información se realizaron observaciones de las acciones particulares que llevaron a cabo para cada año de estudio. De acuerdo al cuadro 6.2., el porcentaje de acciones consistentes con la línea de acción está por debajo del 50 por ciento entre 2011 y 2012, y se reduce cerca de 6 puntos porcentuales (34.5) para el 2013. Sin embargo se toma en

cuenta que el porcentaje del 2013 puede ser resultado de que aún no se tienen las acciones completas pues el año no ha concluido. Dicho de otra forma, el mayor número de acciones llevadas a cabo por las UR es inconsistente, es decir, las actividades que cada año se efectuaron no tenían una relación con la línea de acción.

## 6.2 Total de LA y total de acciones realizadas

### 6.2.1 Principales problemas detectados

Con base al nivel de objetivo que cumple la línea de acción, ésta puede ser de resultado, de producto o de actividad. De acuerdo con la información del cuadro 6.3. puede observarse que la mayor inconsistencia se expresa en que en un 65 por ciento de las veces no coincide la entrega de bienes y servicios a la población objetivo (coincidencia entre la población).

A esta situación, le sigue que el 46.9 por ciento de las veces el producto o servicio entregado no tiene el efecto esperado en la población objetivo (relación causa-efecto). Finalmente, alrededor del 50 por ciento de las veces las acciones del gobierno no son suficientes ni necesarias para alcanzar los productos o servicios que se brinda a la población (especificación). Lo anterior, para el 2013, aunque como puede observarse, esta situación se presenta de manera significativa para los tres años de estudio.

### 6.3. Criterios de Consistencia para las líneas de acción asignadas al PDHDF.

Problemática	2011	2012	2013
Coincidencia entre la población	59.2	58.2	65.4
Relación causa-efecto	46.6	49.6	46.9
Especificación	50.4	48.1	49.6

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### 6.2.2 Grado de cumplimiento de las líneas de acción

En general, en el cuadro 6.4. puede observarse que el grado de cumplimiento de las líneas de acción consistentes y presupuestadas tiene una media del ocho por ciento de 2011 al 2013.

Cabe señalar que las UR cuyo avance en las líneas de acción fue nulo son la Contraloría General, el Instituto de Vivienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Protección Civil, la Secretaría de Transportes y Vialidad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y las Delegaciones Coyoacán y Tláhuac, durante todo el periodo de estudio.

**Cuadro 6.4. Grado de cumplimiento de las líneas de acción del PDHDF.**

Unidad Responsable / Año	Avance de las líneas de acción		
	2011	2012	2013
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	2.8	2.8	2.8
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal			0.0
Contraloría General	0.0	0.0	0.0
Escuela de Administración Pública	0.0		0.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	16.7	16.7	16.7
Instituto de Ciencia y Tecnología	33.3	30.0	100.0
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	17.9	10.7	7.1
Instituto de Vivienda	0.0	0.0	0.0
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal			
Jefatura del Gobierno			
Metrobús	100.0	100.0	100.0
Oficialía Mayor	39.0	40.7	
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	17.6	7.8	7.8
Procuraduría Social del Distrito Federal	0.0	0.0	8.3
Secretaría de Cultura	50.0	62.5	62.5
Secretaría de Desarrollo Económico	14.3	10.7	10.7
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	10.0	19.7	6.5

Unidad Responsable / Año	Avance de las líneas de acción		
	2011	2012	2013
Secretaría de Gobierno	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Medio Ambiente	12.8	14.4	12.8
Secretaría de Obras y Servicios	10.7	11.1	13.7
Secretaría de Protección Civil	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Salud	6.9	6.5	2.5
Secretaría de Transportes y Vialidad	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Turismo	100.0	100.0	100.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	1.2	0.0	0.6
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	12.0	12.8	12.0
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	100.0	100.0	100.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	100.0	100.0	75.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Delegación Venustiano Carranza	4.9	4.8	4.8
Delegación Álvaro Obregón	27.4	28.9	26.1
Delegación Coyoacán	0.0	0.0	0.0
Delegación Iztapalapa	6.8	6.3	0.0
Delegación Miguel Hidalgo	2.1	4.0	2.8
Delegación Tláhuac	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>8.4</b>	<b>8.8</b>	<b>7.3</b>

**Fuente:** Con información de las UR capturada en la página Web

Por otra parte, con base al cuadro 6.5. puede decirse que el grado de avance de las líneas de acción consistentes y presupuestadas, por derecho ha representado una media del 7.9 por ciento.

Además, puede observarse que este porcentaje de cumplimiento por derechos ha decrecido en 22 por ciento de 2011 al 2012. Lo anterior, pese a una posibilidad de crecimiento del 4.5 por ciento entre 2011 y 2012. El único que ha experimentado un incremento del 50 por ciento en el grado de avance es el derecho por la

Integridad, a la libertad y a la seguridad personales pasando del 12.5 al 25 por ciento de 2011 a 2013. Y el que se conservó, pese una reducción del 10 por ciento en el 2012 es el derecho al acceso a la justicia con 21.7 por ciento al final del periodo. Para todas las demás líneas de acción el porcentaje de avance se ha contraído. Esto último, con reserva de lo experimentado con el derecho al debido proceso ya que sólo registra información del 16.7 por ciento para el 2011 y con el derecho político del que no se tiene registro.

**Cuadro 6.5. Grado de cumplimiento de las líneas de acción del PDHDF**

Derechos Humanos / Año	Avance		
	2011	2012	2013
Igualdad y a la no Discriminación	9.9	7.6	4.9
Políticos			
Acceso a la información	18.1	20.0	12.7
Libertad de expresión	10.7	10.7	11.9
Acceso a la justicia	21.7	19.6	21.7
Debido proceso	16.7		
Integridad, a la libertad y a la seguridad personales	12.5	20.9	25.0
Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión	0.0	0.0	0.0
Medio ambiente sano	8.0	8.1	7.0
Al agua	8.8	8.5	5.3
A la vivienda	6.3	6.1	5.6
A la educación	9.5	10.3	9.9
Al trabajo	9.4	10.5	7.8
A la salud	5.3	7.4	5.0
Sexuales y reproductivos	3.3	7.8	2.0
<b>Total</b>	<b>8.3</b>	<b>8.7</b>	<b>6.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### 6.3. Grupos de población

A nivel general, por grupo de población puede decirse que para el período de estudio, la mayoría de las líneas de acción consistentes presupuestadas no estaban incluidas en el anexo. Esto puede observarse en el cuadro XXX, para el 2011 representaba el 63.6 por ciento. Para el 2012, se presentó una diferencia de 9.8 puntos porcentuales a favor de las líneas presupuestadas de manera consistente en el anexo, para el 2013 se estimó en 85.7 por ciento fuera del anexo.

De acuerdo al cuadro 6.6. uno de los grupos de población que más se beneficiaron porque fueron consistentes en relación a la población beneficiaria, y las acciones o actividades implementadas eran las necesarias para cumplir con el nivel de objetivo de la línea de acción fueron las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, pues para el 2011 y el 2012 el cien por ciento de sus acciones estuvieron con presupuesto e incluidas en el anexo, sin embargo para el año 2013 no se tiene registro al respecto. Por otra parte, otro de los grupos de población que más se benefició cuyas líneas de acción fueron consistentes fuera del anexo es el de pueblos y comunidades indígenas durante el periodo de estudio.

Los únicos tres grupos de población con acciones consistentes dentro y fuera del anexo a lo largo de los tres años son Mujeres, personas con Discapacidad y los relacionados con las y los jóvenes.

**Cuadro 6.6. Porcentaje de líneas de acción implementadas del PDHDF dentro y fuera del Anexo.**

Grupos de población / Año	2011		2012		2013	
	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo
Infancia	0.0	100.0	75.0	25.0	0.0	100.0
Lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI)	33.3	66.7	33.3	66.7	0.0	100.0
Mujeres	14.3	85.7	40.0	60.0	33.3	66.7
Adultos mayores	20.0	80.0	20.0	80.0	0.0	100.0
Con discapacidad	10.0	90.0	20.0	80.0	20.0	80.0
Migrantes	100.0	0.0	100.0	0.0		
Privadas de su libertad	68.4	31.6	92.9	7.1	0.0	100.0
Callejeras	25.0	75.0	20.0	80.0	0.0	100.0
Trata de personas	100.0	0.0	50.0	50.0	0.0	100.0
Jóvenes	66.7	33.3	71.4	28.6	57.1	42.9
Pueblos y Comunidades indígenas	0.0	100.0	50.0	50.0	0.0	100.0
<b>Total</b>	<b>36.4</b>	<b>63.6</b>	<b>54.9</b>	<b>45.1</b>	<b>14.3</b>	<b>85.7</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

En general, en el siguiente cuadro 6.7., durante el periodo de estudio, se muestra una tendencia de crecimiento en presupuestar líneas de acción de manera inconsistente, del 56.3 por ciento en el 2011 al 62.2 por ciento en el 2013 para el grupo de población. Resaltan los grupos de población de adultos mayores con el 80 por ciento y el de migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo con el cien por ciento para el 2013.

**Cuadro 6.7. Porcentaje de líneas de acción del PDHDF implementadas de manera inconsistente.**

Grupos de población/ Año	2011	2012	2013
Infancia	71.4	75.0	57.9
Lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI)	40.0	40.0	50.0
Mujeres	65.0	72.2	75.0
Adultos mayores	72.2	72.2	80.0
Con discapacidad	54.5	54.5	53.1
Migrantes	75.0	60.0	100.0
Privadas de su libertad	13.6	22.2	40.0
Callejeras	63.6	61.5	61.5
Trata de personas	75.0	60.0	75.0
Jóvenes	66.7	61.1	63.2
Pueblos y Comunidades indígenas	53.8	50.0	62.5
<b>Total</b>	<b>56.3</b>	<b>57.5</b>	<b>62.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### 6.3.1 Por ente implementador en el Anexo

A nivel general, por grupo de población puede decirse que de los entes públicos que proporcionaron información para el período de estudio, en el 2012 se obtuvo la mayor consistencia de las líneas de acción incluidas en el Anexo. Esto es, para el 2011 se ubicaba el 36.4 por ciento de consistencia. Posteriormente asciende en 18.5 puntos porcentuales (54.9) en el 2012. Al final, el porcentaje de consistencia se redujo 40.6 puntos porcentuales (14.3) para el 2013.

En el cuadro 6.8. puede observarse que durante el período de estudio, el Metrobús y la Secretaría de Cultura, de manera permanente realizaron líneas de acción consistentes incluidas en el anexo, al cien por ciento. Esto puede obedecer al número reducido de líneas que llevan a cabo: una para el Metrobús y nueve para la Secretaría de Cultura. Además, pueden identificar de manera clara la vinculación entre la línea de acción y las actividades institucionales. La Secretaría

de Turismo tuvo un comportamiento similar, excepto para el 2012 donde el cien por ciento de consistencia se llevó a cabo en las líneas de acción no incluidas en el anexo. También, resalta el caso del Instituto de las Mujeres, el Sistema de Radio y Televisión Digital y el de la Secretaría de Obras y Servicios, los cuales, al final del periodo incrementaron el porcentaje de líneas de acción consistentes presupuestadas en el anexo al cien por ciento las dos primeras y en un 50 por ciento la última.

**Cuadro 6.8. Porcentaje de líneas de acción implementadas del PDHDF dentro y fuera del Anexo.**

Unidad Responsable / Año	2011		2012		2013	
	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	0.0
Metrobús	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0
Oficialía Mayor	42.9	57.1	0.0	100.0		
Secretaría de Cultura	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	20.0	80.0	73.3	26.7	0.0	100.0
Secretaría de Obras y Servicios	0.0	100.0	0.0	100.0	50.0	50.0
Secretaría de Salud	63.2	36.8	100.0	0.0	0.0	100.0
Secretaría de Turismo	100.0	0.0	0.0	100.0	0.0	100.0
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	66.7	33.3	66.7	33.3	33.3	66.7
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	0.0	100.0	50.0	50.0	0.0	100.0
Delegación Álvaro Obregón	5.6	94.4	22.2	77.8	0.0	100.0
Delegación Iztapalapa	0.0	100.0				
<b>Total</b>	<b>36.4</b>	<b>63.6</b>	<b>54.9</b>	<b>45.1</b>	<b>14.3</b>	<b>85.7</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### **6.3.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo**

Por su parte, las líneas de acción presupuestadas de manera consistente, pero no incluidas en el anexo por consecuencia de lo expresado en el apartado 6.3.1. presentaron un comportamiento inverso al de las presupuestadas en el anexo. Esto es, a nivel general, puede decirse que para el período de estudio, en el 2013 se presentó un mayor porcentaje (85.7) de líneas de acción consistentes presupuestadas y no incluidas en el anexo. En el 2011, se había registrado el 63.6 por ciento y en el 2012, el 45.1 por ciento. A pesar de esta reducción de 18.5 puntos porcentuales en los primeros dos años, la situación se revirtió ascendiendo en 40.6 puntos porcentuales para el 2013 y en 22.1 puntos porcentuales respecto al primer año de estudio.

### **6.3.3 Por ente implementador no presupuestadas**

Como se había mencionado y se muestra en el cuadro 6.9., prevalece una tendencia a la alza en presupuestar líneas de acción de manera inconsistente para el grupo de población. En este sentido, resaltan los casos de las UR como el Fondo para el Desarrollo Social, la Secretaría de Protección Civil y las Delegaciones Iztapalapa y Venustiano Carranza. Un comportamiento similar se presenta en el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, aunque para este último no se tiene registro de los dos primeros años de estudio. Caso contrario, cabe mencionar que el Metrobús, la Secretaría de Turismo y el Sistema de Radio y Televisión Digital no presentan acciones inconsistentes para el periodo en estudio por grupo de población. También destaca el caso de la Secretaría de Obras y Servicios por revertir la tendencia, para ésta, el porcentaje de líneas de acción presupuestadas de manera inconsistente pasó de 33.3 a cero por ciento para el periodo.

**Cuadro 6.9. Porcentaje de líneas de acción del PDHDF implementadas de manera inconsistente.**

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal			100.0
Escuela de Administración Pública	100.0		100.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	100.0	100.0
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	55.6	71.4	85.7
Metrobús	0.0	0.0	0.0
Oficialía Mayor	58.8	58.8	
Secretaría de Cultura	40.0	40.0	40.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	44.4	44.4	75.0
Secretaría de Gobierno		100.0	100.0
Secretaría de Obras y Servicios	33.3	0.0	0.0
Secretaría de Protección Civil	100	100	100
Secretaría de Salud	36.7	48.1	57.1
Secretaría de Turismo	0.0	0.0	0.0
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	0.0	0.0	25.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	66.7	50.0	37.0
Delegación Álvaro Obregón	47.1	47.1	51.4
Delegación Iztapalapa	90.0	100.0	100.0
Delegación Venustiano Carranza	100.0	100.0	100.0
<b>Total</b>	<b>56.3</b>	<b>57.5</b>	<b>62.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web1

## 6.4 Derechos

A nivel general, por grupo de derechos puede decirse que para el período de estudio, la mayoría de las líneas de acción consistentes presupuestadas no estaban incluidas en el anexo. Esto puede observarse en el cuadro 6.10. para el 2011 representaba el 71.2 por ciento. Para el 2012, aunque sólo hubo una diferencia de un punto porcentual a favor de las líneas presupuestadas de manera consistente en el anexo, para el 2013 se estimó en 65.4 por ciento fuera del anexo.

De la información del cuadro 6.10., tenemos que las acciones consistentes para los derechos humanos se relacionan con las tareas que se llevaron a cabo para que la población se beneficiara por las actividades realizadas por cada UR. En general, sólo en el 2011 se incluyeron acciones consistentes ya sea dentro o fuera del anexo para todos los derechos.

**Cuadro 6.10. Porcentaje de líneas de acción implementadas del PDHDF dentro y fuera del Anexo por Grupo de Derechos Humanos.**

Derechos Humanos / Año	2011		2012		2013	
	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo
Igualdad y a la no Discriminación	0.0	100.0	50.0	50.0	0.0	100.0
Acceso a la información	25.0	75.0	44.4	55.6	0.0	100.0
Libertad de expresión	16.7	83.3	16.7	83.3	16.7	83.3
Acceso a la justicia	66.7	33.3	33.3	66.7	66.7	33.3
Debido proceso	0.0	100.0				
A la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	0.0	100.0	50.0	50.0	50.0	50.0
Medio ambiente sano	13.6	86.4	52.4	47.6	27.8	72.2
Al agua	25.0	75.0	52.6	47.4	33.3	66.7
A la vivienda	30.8	69.2	53.8	46.2	30.0	70.0
A la educación	33.3	66.7	36.4	63.6	30.0	70.0

Derechos Humanos / Año	2011		2012		2013	
	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo
Al trabajo	80.0	20.0	45.5	54.5	80.0	20.0
A la salud	0.0	100.0	75.0	25.0	80.0	20.0
Sexuales y reproductivos	100.0	0.0	100.0	0.0	0.0	100.0
<b>Total</b>	<b>28.8</b>	<b>71.2</b>	<b>50.5</b>	<b>49.5</b>	<b>34.6</b>	<b>65.4</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

En general, en el cuadro 6.11., durante el periodo de estudio, se muestra una tendencia de crecimiento en presupuestar líneas de acción de manera inconsistente, del 63 por ciento en el 2011 al 67.5 por ciento en el 2013 para el grupo de derechos. Con excepción del derecho de acceso a la justicia y el derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales para 2013. En relación al derecho de debido proceso no tuvo inconsistencia en el 2011 y en el resto del periodo de estudio, no se obtuvo información.

**Cuadro 6.11. Porcentaje de líneas de acción del PDHDF implementadas de manera inconsistente.**

Derechos Humanos / Año	2011	2012	2013
Igualdad y a la no Discriminación	62.5	71.4	83.3
Acceso a la información	50.0	40.0	58.3
Libertad de expresión	45.5	45.5	50.0
Acceso a la justicia	0.0	25.0	0.0
Debido proceso	0.0		
A la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	50.0	33.3	0.0
Medio ambiente sano	72.2	72.4	73.1
Al agua	41.2	42.4	58.6
A la vivienda	63.9	62.9	66.7
A la educación	66.7	67.6	71.4

Derechos Humanos / Año	2011	2012	2013
Al trabajo	63.0	57.7	68.8
A la salud	75.0	71.4	77.3
Sexuales y reproductivos	84.6	55.6	83.3
<b>Total</b>	<b>63.0</b>	<b>61.2</b>	<b>67.5</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

#### 6.4.1 Por ente implementador en el Anexo

A nivel general, por grupo de derechos puede decirse que de los entes públicos que proporcionaron información para el período de estudio, en el 2012 se obtuvo la mayor consistencia de las líneas de acción en el Anexo y con presupuesto. Esto es, para el 2011 se ubicaba el 29 por ciento de consistencia. Posteriormente asciende en 22 puntos porcentuales (50.5) en el 2012. Al final, el porcentaje de consistencia se redujo 16 puntos porcentuales (34.6) para el 2013.

En el cuadro 6.12. puede observarse que durante el período de estudio, el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF y el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal, de manera permanente realizaron líneas de acción consistentes al cien por ciento y estaban incluidas en el anexo. Lo cual, pudo obedecer a que las acciones implementadas durante este período fueron las necesarias y suficientes para obtener los bienes y servicios estratégicos. O, que estos bienes y servicios iban dirigidos a la población objetivo. O bien, una combinación de estos criterios. Este tipo de acciones pudieron ser como las realizadas por el Instituto de las Mujeres, tales como sus esfuerzos por reducir, simplificar y priorizar líneas de acción, de 13 a 9 para el 2013, se apegan a las líneas que aparecen en el Decreto, emplean un mecanismo sistematizado interno para darles seguimiento “Sistema para la Igualdad”. Aunque en el 2013 no se llevó a cabo, buscan cabildeo con la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del DF. También, otras UR que si bien no

fueron permanentes al cien por ciento en la consistencia de las líneas de acción que presupuestaron del Anexo, pero que han tenido un desempeño de mejora son la Secretaría de Cultura, la cual se ubicaba al cien por cien en el 2011, después redujo al 50 por ciento en el 2012, lo cual fue compensado con las presupuestadas fuera del Anexo, para retomar el mismo nivel del 2011 para el 2013. El otro caso es la Secretaría de Desarrollo Económico, se ubicaba en el 75 por ciento en el 2011 y pasó al cien por ciento desde el 2012.

**Cuadro 6.12. Líneas de Acción Asignadas al PDHDF del Grupo de los Derecho que han sido Presupuestadas dentro y fuera del Anexo.**

Unidad Responsable / Año	2011		2012		2013	
	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	100.0	0.0	0.0	100.0	100.0	0.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0
Instituto de Ciencia y Tecnología	25.0	75.0	33.3	66.7	0.0	100.0
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0
Oficialía Mayor	77.8	22.2	0.0	100.0		
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0
Procuraduría Social del Distrito Federal					100.0	0.0
Secretaría de Cultura	100.0	0.0	50.0	50.0	100.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	75.0	25.0	100.0	0.0	100.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	25.0	75.0	33.3	66.7	0.0	100.0
Secretaría de Medio Ambiente	0.0	100.0	25.0	75.0	25.0	75.0
Secretaría de Obras y Servicios	0.0	100.0	100.0	0.0	0.0	100.0
Secretaría de Salud	40.0	60.0	100.0	0.0	100.0	0.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	50.0	50.0			0.0	100.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	33.3	66.7	83.3	16.7	50.0	50.0
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	0.0

Unidad Responsable / Año	2011		2012		2013	
	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo	En Anexo	Fuera del Anexo
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	100.0	0.0	100.0	0.0	60.0	40.0
Delegación Álvaro Obregón	0.0	100.0	24.0	76.0	0.0	100.0
Delegación Iztapalapa	9.1	90.9	100.0	0.0		
Delegación Miguel Hidalgo	0.0	100.0	60.0	40.0	50.0	50.0
Delegación Venustiano Carranza	0.0	100.0	50.0	50.0	0.0	100.0
<b>Total</b>	<b>28.8</b>	<b>71.2</b>	<b>50.5</b>	<b>49.5</b>	<b>34.6</b>	<b>65.4</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web1

#### 6.4.2 Por ente implementador presupuestadas pero no incluidas en el Anexo

Por su parte, las líneas de acción presupuestadas, pero no incluidas en el anexo por consecuencia de lo expresado en el apartado anterior presentaron un comportamiento inverso al de las presupuestadas en el anexo. Esto es, a nivel general, puede decirse que para el período de estudio en el 2011 se presentó un mayor porcentaje (71.2) de líneas de acción consistentes presupuestadas y no incluidas en el anexo. Esta situación disminuye 22 puntos porcentuales (49.5) en el 2012 y se eleva 16 puntos porcentuales (65.4) sin alcanzar el nivel de 2011 para el 2013.

#### 6.4.3 Por ente implementador no presupuestadas

Conforme al Cuadro 6.13., las UR presupuestan entre el 63 y 67.5% de sus líneas de acción de manera inconsistente en este grupo de derechos para el periodo de análisis. Por arriba de la media encontramos a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Protección Civil.

Con más detalle, podemos observar que por lo general, la tendencia es constante al presupuestar de manera inconsistente cada año. En este sentido, resaltan los

casos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Delegación Venustiano Carranza. Por una parte, recuérdese que el criterio de consistencia-inconsistencia fue descrito en el apartado teórico de este capítulo. Por otra parte, esto podría obedecer, tal como lo expresan las UR, a que al primer reto que se enfrentan es tratar de vincular las líneas de acción del PDHDF y las actividades institucionales, principalmente. Acción que han venido haciendo sin una metodología específica, sólo a criterio personal.

También, cabe mencionar que al final del periodo (2013) el Instituto de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Desarrollo Económico y el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal presentaron nulo porcentaje de líneas de acción presupuestadas de manera inconsistente.

**Cuadro 6.13. Porcentaje de líneas de acción del PDHDF implementadas de manera inconsistente por el Grupo de Derechos.**

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	50.0	50.0	50.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	66.7	66.7	66.7
Instituto de Ciencia y Tecnología	33.3	40.0	0.0
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	50.0	50.0	50.0
Oficialía Mayor	50.0	41.2	
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	68.4	83.3	77.8
Procuraduría Social del Distrito Federal	100.0	100.0	33.3
Secretaría de Cultura	50.0	33.3	33.3
Secretaría de Desarrollo Económico	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	20.0	40.0	50.0
Secretaría de Gobierno	100.0	100.0	100.0

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Secretaría de Medio Ambiente	60.0	54.3	60.0
Secretaría de Obras y Servicios	75.0	83.3	75.0
Secretaría de Protección Civil	100.0	100.0	100.0
Secretaría de Salud	82.8	72.4	85.7
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	33.3	100.0	50.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	14.3	14.3	14.3
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	0.0	75.0	44.4
Delegación Álvaro Obregón	69.4	65.8	69.0
Delegación Iztapalapa	50.0	47.8	100.0
Delegación Miguel Hidalgo	50.0	16.7	33.3
Delegación Venustiano Carranza	78.9	78.9	78.9
<b>Total</b>	<b>63.0</b>	<b>61.2</b>	<b>67.5</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

## 6.5 Visión global de los resultados

- Las acciones ejecutadas para cumplir con las líneas de acción del PDHDF, en realidad, son acciones que se ya se venían realizando. Las líneas se realizan para cumplir con el marco normativo.
- Existe desvinculación entre las líneas de acción del PDHDF y las actividades institucionales.
- Las líneas de acción se clasifican en las problemáticas de relación entre la población, el 65.4 por ciento. De causa – efecto, el 49.6 por ciento. Y de especificación, 49.6 por ciento.
- La media de avance del cumplimiento del PDHDF es del 8 por ciento.
- Sólo el 34.5 por ciento de las acciones presupuestadas son consistentes

## 6.6 Conclusiones

Alrededor del diez por ciento de los servidores públicos tienen la visión de considerar las necesidades de la ciudadanía para llevar a cabo sus acciones de planeación, programación, formulación, ejecución y seguimiento del gasto con enfoque de derechos humanos. En la gran mayoría (90 %) prevalece la desensibilización en su actuar y la desinformación. Aunado a esto, se presenta una situación de cargas excesivas de trabajo y limitados recursos humanos <en número y de capacidades técnicas>, de recursos financieros y de infraestructura para abordar de manera adecuada sus funciones. Esto los conlleva a presupuestar de manera “improvisada”. Esto es, de acuerdo a su criterio y no con base en una metodología claramente definida y difundida entre los entes. El resultado, lo revela el grado de cumplimiento en el avance de presupuestar líneas de acción de manera consistente. Esto se concentra en alrededor de un 8 por ciento en promedio para el 2011, 2012 y 2013. También existe un alto porcentaje de UR que no presupuestan sus líneas de acción. Esto, y la forma de presupuestar inciden en el grado de cumplimiento. Esto último también es clave porque apunta a que las acciones del gobierno no son las necesarias ni suficientes para alcanzar su objetivo. De ahí, se deriva el 65.4, el 46.9 y el 49.6 por ciento de problemas de consistencia entre la población, de relación causa – efecto y de especificación, respectivamente, durante el años de estudio.

## 7. Conclusiones Generales

1. A opinión de las UR, el PDHDF ha sido importante porque es un buen inicio para que la administración pública aborde el tema de derechos humanos. Se menciona que ayuda a la concientización de los funcionarios en la materia y permite una colaboración entre las áreas.
2. Introducir el enfoque de derechos humanos en el presupuesto requiere de orientar la gestión pública hacia resultados, en donde los principales

resultados deberían ser el avanzar en la realización de los derechos. Esto requiere la inclusión de esos avances como parte de los objetivos de política pública.

3. En términos de clasificaciones presupuestales, introducir el enfoque de derechos humanos, entre otros aspectos, requiere vincular los derechos humanos, principalmente, con la clasificación funcional y administrativa. Actualmente, las UR prácticamente no realizan esa vinculación. De hecho, dentro de la clave presupuestal no existe algún concepto que permita identificar el presupuesto que se destina para el PDHDF.
4. Para poder identificar el cumplimiento de los principios de Derechos Humanos (Máximo uso de recursos disponibles, Realización Progresiva, No regresión, No Discriminación e Igualdad, Transparencia, Participación Ciudadana y Vinculación con la Política Pública) se requiere un sistema de monitoreo y de evaluación, e identificar los recursos que se orientan al cumplimiento de los derechos. Esto último también es clave para validar el principio de Progresividad a que se refiere la Ley del Programa de Derechos Humanos.
5. El presupuesto con enfoque de derechos humanos en el D.F. no sigue las mismas fases, o sus equivalentes, que el Proceso Presupuestal en General. En particular no se identifican las siguientes actividades: conciliación de estructuras presupuestales vinculadas con el PDHDF; Criterios específicos de presupuestación en materia de derechos humanos; identificación en la clave presupuestal de las acciones vinculadas con las líneas de acción del PDHDF; discusión en la Asamblea Legislativa del D.F. del Anexo de las Líneas de Acción del PDHDF; auditoría.
6. Con base en las entrevistas a servidores públicos de 13 UR, pareciera que en el Gobierno del Distrito Federal, tanto en las dependencias como en las delegaciones, hubo una rotación importante de personal que realizaba acciones vinculadas con el Programa de Derechos Humanos. Como resultado, en algunas instituciones existe ciertos desconocimiento sobre los

avances en el tema y los nuevos responsables no han recibido la capacitación correspondiente.

7. En términos generales, no existen habilidades desarrolladas por los entes ejecutores ni los que revisan para llevar a la práctica el enfoque de derechos humanos. Las capacitaciones que se dieron en 2010 y 2011 han sido importantes pero insuficientes, ya que su principal orientación fue conceptual. Asimismo, los entes ejecutores expresaron que requieren acompañamiento en el proceso de implementación del enfoque de derechos humanos. Entre los temas que más complejidad presentan para las UR lo representa la vinculación de líneas de acción con actividades institucionales, la identificación de monto que se destina a las líneas y el diseño de indicadores.
8. Las UR, en términos generales, mencionaron que las líneas de acción de los PDHDF requieren de actualización, ya que en algunos casos son muy específicas, generales, ambiguas, no apegadas a sus funciones o demasiadas; no obstante, desconocen sobre el procedimiento para ello.
9. En los anexos de las líneas de Acción del PDHDF el error de inclusión (el porcentaje de las líneas de acción incluidas en el anexo que no coinciden con las asignadas en el PDHDF) ha crecido durante el periodo de análisis: de 19.1 en 2011 al 40% en 2013. Esto significa que las UR reconocen que realizan acciones vinculadas con ciertas líneas de acción, pero eso no se ha actualizado en el catálogo de líneas de acción asignadas en el PDHDF. El tamaño del error, en cierto sentido, puede indicar que el PDHDF se quedó corto en la identificación de los responsables de las líneas de acción. En parte esto puede obedecer a que el Diagnóstico del PDHDF, según el mismo documento, sólo participaron 42 UR. El GDF tiene más de 100 UR.
10. Los derechos a la población LGTBTTTI y los políticos han sido los que menos avances presentan en la realización de sus líneas de acción.
11. Entre otros aspectos, la importancia de incluir las líneas en el anexo radica en que actualmente los informes de avance trimestral les dan seguimiento

sólo a esas líneas, aunque no se tiene claro si esa información se utiliza para la toma de decisiones.

12. Las UR tienden a vincular las mismas líneas de acción con sus actividades. De las unidades analizadas, las que incluyeron información en la página web diseñada para tal efecto, se observa que han vinculado acciones con el 20% de las líneas de acción del PDHDF. No obstante, alrededor del 40% de estas líneas son inconsistentes<sup>2</sup>, lo que implica que dichas unidades han avanzado en alrededor del 8% del PDHDF. Esta podría ser una estimación del avance del PDHDF, aunque al incluir a las UR no analizadas es muy probable que esa cifra disminuya, ya que uno esperaría que la falta de información de esas UR, en cierto sentido, obedezcan a problemas relacionadas con el avance de sus líneas.
13. Algunas unidades experimentan problemas en la vinculación de sus acciones con las líneas, desconocen los catálogos de líneas actualizados, consideran algunas líneas fuera de sus atribuciones, se focalizan principalmente a las líneas incluidas en los anexos, el presupuesto se asigna de manera incrementalista

## 8. Recomendaciones

1. Para introducir los derechos humanos como parte de las políticas públicas se sugiere diseñar un diagnóstico, un plan estratégico de derechos humanos y, de ser necesario, programas públicos que permitan alcanzar los objetivos del plan. Es importante que los programas públicos existentes se modifiquen con el fin de alinear sus acciones al plan estratégico de derechos humanos. Para el diseño del diagnóstico, se recomienda revisar la principal normatividad en términos de derechos humanos: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la normatividad local respectiva.

---

<sup>2</sup> Se considera inconsistente un actividad con una línea de acción cuando se orientan a una población diferente, cuando no existe relación de causalidad entre ellas o cuando la acción no es una especificación de la línea.

Posteriormente, para cada una de esas normas, debería identificarse la problemática existente, con sus respectivas causas y efectos. La metodología del marco lógico, en particular el análisis del problema, podría utilizarse en este proceso. Después, en el plan estratégico, esa normatividad debería redactarse en términos de objetivos. Con esta redacción, lo siguiente sería diseñar indicadores de cumplimiento de los derechos, así como metas anuales y sexenal. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos debería publicar criterios sobre estos documentos y sobre la elaboración de metas en la Gaceta oficial del Distrito Federal. Estos criterios podrían ser norma permanente. Para la creación de programas públicos también sería recomendable que se emitieran criterios sobre la elaboración de sus respectivos diagnósticos, en los cuáles se incluyan, de ser el caso, un análisis sobre las causas y efectos de alguno de las problemáticas vinculadas con el cumplimiento de los derechos. Los criterios debería ser emitidos por la Jefatura de Gobierno, aunque la parte correspondiente al diagnóstico sobre derechos debería ser elaborada por la Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos. Para la vinculación de los programas públicos existentes con el Plan estratégico de Derechos Humanos deberían definirse algunas metodologías. Entre otros aspectos, se recomienda tratar de reconstruir la matriz de marco lógico de cada programa. La lógica inversa de la matriz de marco lógico sería útil para esto. En todo este proceso deberían participar instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y academia. Para este efecto, se sugiere continuar con el esquema de espacios de participación.

2. Para poder cuantificar el presupuesto que se destina a la realización de los derechos humanos se recomienda identificar dentro de la clave presupuestal las acciones que las UR realizan para ello. Dado que los derechos pueden ser representados como objetivos y la clasificación funcional es la que responde para qué se gasta, lo recomendable es que

dentro de esta clasificación se localicen dichas acciones. En este sentido, la actividad institucional es lo más específico dentro de esta clasificación. Las acciones por lo tanto deberían definirse de manera similar a las actividades institucionales. Dentro de la clave presupuestal también existe el concepto de programa presupuestario. En esta clasificación podría incorporarse el Programa de Derechos Humanos. Por lo tanto las acciones realizadas para lograr este programa serían las actividades institucionales clasificadas dentro del programa presupuestario Derechos Humanos. Otra forma de identificar los recursos es a través del destino de gasto. En este concepto se podría agregar un dígito que identifique las acciones vinculadas con el Programa de Derechos Humanos. Las propuestas anteriores sólo implican cambios a catálogos, no al Sistema Informático donde se captura la información. Las líneas de acción del PDHDF no fueron construidas bajo una lógica de actividades institucionales. De acuerdo con las UR algunas líneas pueden vincularse al interior de una sola actividad, mientras que otras implican realizar acciones clasificadas en más de una actividad institucional. A pesar de esto, cualquiera de las formas sugeridas para identificar el presupuesto podrían funcionar. Lo ideal sería complementarlas con una descripción de las acciones específicas para cada actividad en los anteproyectos de presupuesto de egresos y durante el ejercicio fiscal, de manera trimestral. Este requerimiento podría incluirse en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. La Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos podría ser la indicada para definir los criterios para solicitar los reportes, revisarlos, analizarlos e integrar un reporte para la Asamblea Legislativa. Se sugiere que este reporte se incorpore en los informes trimestrales sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados a que se refiere el Artículo 67 del Estatuto de Gobierno del D.F. y en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, con objeto de que la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del D.F. pueda emitir opiniones al respecto y auditar

los recursos. Con las recomendaciones anteriores, en cierto sentido ya podría saberse en dónde clasificar las acciones encaminadas a lograr el PDHDF, aunque su respectivo monto todavía sería un asunto pendiente. Este problema es común cuando se quiere presupuestar actividades. También se presenta para el caso de las actividades institucionales, aunque aquí las UR llevan varios años asignando recursos, por lo que no se lo cuestionan tanto. La Metodología de costos ABC(Activity Based Costing), el método de ABM (Activity Based Management) o la Metodología de Control de Presupuestos ABB (Activity-Based-Budgeting) podría facilitar la identificación presupuestal. A grandes rasgos éstas consisten en distribuir los insumos a las actividades bajo ciertos criterios de proporcionalidad. Su aplicación depende de la situación en concreto y requiere de entrevistas, análisis de causa-efecto, análisis de registros de contabilidad de costos, entre otros aspectos.

3. Para el diseño de un sistema de monitoreo y de evaluación del PDHDF, se recomienda, primero, capacitar a los enlaces de derechos humanos y al personal adscrito a las direcciones generales de administración de las UR, direcciones generales de egresos de la Secretaría de Finanzas y Secretaria Ejecutiva del PDHDF en matriz de marco lógico y en indicadores. Para tal efecto, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 del Distrito Federal podría incluirse un artículo que obligue a las UR a considerar una partida para tal fin. Dado que lo ideal es que la definición de indicadores implique a todos los participantes, entre ellos a la sociedad civil, también debería preverse una capacitación para estas instituciones en estas materias. Inclusive, temas presupuestales podrían también ser otro objeto de enseñanza y de elaboración de documentos. En principio, las organizaciones que deberían ser capacitadas son aquéllas que participaron en los espacios de participación del PDHDF en 2013. Una vez capacitados los involucrados, seguiría iniciar el diseño de los indicadores de manera conjunta: entes públicos, academia y organizaciones civiles. Los

indicadores deberían definirse para los objetivos del Programa de Derechos Humanos, sea desde la visión propuesta o como actualmente se encuentra, o los programas que operativicen al PDHDF. Todos los indicadores deberían tener sus respectivas metas y la forma de alcanzarlas, así como los respectivos responsables. Eso implica la definición de metodologías, que también deberían definirse de manera conjunta y publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Además deberían someterse, con cierta frecuencia, a la evaluación de un ente especializado en la materia, principalmente ajeno al Gobierno. La Secretaría Ejecutiva del PDHDF podría tomar la retórica sobre estos temas. Un sistema de indicadores requiere de una herramienta informática para facilitar su captura y su análisis. Esa herramienta, de preferencia, debería ser capaz de generar semáforos y enviar alertas a los responsables de las metas.

4. Para agilizar el ejercicio de los recursos, es recomendable que para cada línea de acción se defina un calendario de actividades para cada uno de los meses del año. Se iniciaría con 2014. El avance de este cronograma debería ser parte de los reportes a que se refiere el punto 2 de esta sección.
5. El proceso presupuestal con enfoque de derechos humanos debería tener actividades equivalentes al proceso presupuestal en general. La identificación de las actividades encaminadas a alcanzar el PDHDF en la clave presupuestal es un paso fundamental para ello. Esto daría elementos para conciliar estructuras presupuestales, es decir: revisar las actividades institucionales que se vinculen con el PDHDF. También permitiría hablar de techos presupuestales del PDHDF y, en consecuencia, de progresividad presupuestal en este tema. Se recomienda que en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente se incluya un apartado relacionado con el presupuesto con enfoque de derechos humanos. En él se debería incluir criterios u obligaciones relacionadas con este tema para la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación. Otros documentos como el Manual de

Programación Presupuestación y el Manual de norma y procedimientos presupuestales también deberían incluir un apartado específico sobre lo anterior o fortalecerlo. La Secretaría Ejecutiva junto con la Secretaría de Finanzas deberían definir esas secciones. La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente también debería contemplar esto.

6. Además de los temas relacionados con indicadores, debe continuarse con la capacitación presencial y en línea sobre los antecedentes del PDHDF y conceptos sobre derechos humanos.
7. Además de capacitación los entes implementadores deben contar con el acompañamiento para vincular sus líneas de acción con actividades institucionales, identificar los montos presupuestales que les correspondería y diseñar indicadores. Para el primer punto pueden utilizarse los criterios de consistencia definidos en la sección 6.1.1, “En Teoría”, de este documento y para el segundo, la metodología de costos ABC podría utilizarse (Ver recomendación 2). La Secretaría Ejecutiva del PDHDF podría ser la acompañante en este proceso.
8. Se sugiere que la Secretaría de Gobierno publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el catálogo de líneas acción asignadas en el PDHDF a cada una de las UR. Además, también se le recomienda la publicación en ese medio del procedimiento para actualizar dichas líneas. Por su parte, la Secretaría de Finanzas debería publicar por ese medio la metodología utilizada para construir el anexo de las líneas de acción del PDHDF. Todo esto también debería incluirse en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, y su Reglamento.
9. Para el próximo diagnóstico y programa de derechos humanos se recomienda la participación de todas las UR que conforman al Gobierno del D.F. También se exhorta a que las líneas de acción que las UR ejecutan sin estar asignadas en el PDHDF sean revisadas con objeto de analizar la viabilidad de asignárselas a esas unidades en el PDHDF.

10. Al igual que el Instituto de las Mujeres y el Instituto para la Atención de la Población Adulta Mayor, se recomienda analizar la viabilidad para crear un ente que se focalice en atender los derechos de la población LGBTTTI.
11. Además de crear sistemas de monitoreo y evaluación, es importante que se establezcan reglas en la asignación de los recursos, según los resultados alcanzados en las líneas de acción. Quizás se podría iniciar con las líneas de acción que se consideran consistentes. Ver anexo 9.7.

CONFIDENCIAL

12.

## **9. Anexos**

### **9.1. Siglas y Acrónimos**

Para efectos de este documento, se entenderá como:

GDF: Gobierno del Distrito Federal.

LA: Líneas de Acción del Programa de Derechos Humanos del D.F.

MPP: Marcos de Política Pública.

PGDDF: Programa General de Desarrollo del D.F.

Población LGBTTTI: Población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTTTI).

PDHDF: Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SF: Secretaría de Finanzas del D.F.

UR: Unidades Responsables del Ejercicio del Gasto.

## 9.2. Líneas de acción presupuestadas en los Anexos

### Líneas de Acción Asignadas al PDHDF con Presupuesto dentro de los Anexos de Presupuesto de Egresos de las LA del PDHDF

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
	En Anexo	En Anexo	En Anexo
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	5.6	0.0	5.6
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Contraloría General	18.2	18.2	18.2
Escuela de Administración Pública	12.5	0.0	12.5
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	66.7	66.7	66.7
Instituto de Ciencia y Tecnología	21.4	14.3	14.3
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	17.9	32.1	32.1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2.9	0.0	2.9
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	7.0	9.3	0.0
Jefatura del Gobierno	0.0	0.0	0.0
Metrobús	100.0	100.0	100.0
Oficialía Mayor	45.8	0.0	2.1
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	46.5	39.5	32.6
Procuraduría Social del Distrito Federal	4.2	12.5	12.5
Secretaría de Cultura	87.5	87.5	100.0
Secretaría de Desarrollo Económico	10.7	10.7	10.7
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	2.1	21.6	3.1
Secretaría de Gobierno	0.4	0.4	0.8
Secretaría de Medio Ambiente	1.4	10.7	5.7
Secretaría de Obras y Servicios	2.3	9.1	4.5
Secretaría de Protección Civil	5.9	0.0	0.0
Secretaría de Salud	6.4	16.6	7.5

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
	En Anexo	En Anexo	En Anexo
Secretaría de Transportes y Vialidad	0.0	11.1	0.0
Secretaría de Turismo	100.0	0.0	0.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	1.2	1.2	0.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	5.0	7.4	3.3
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	50.0	50.0	100.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	80.0	80.0	20.0
Delegación Venustiano Carranza	1.6	20.6	5.3
Delegación Álvaro Obregón	1.6	11.1	1.6
Delegación Coyoacán	2.6	7.4	0.5
Delegación Iztapalapa	2.6	16.9	4.2
Delegación Miguel Hidalgo	0.0	2.1	3.2
Delegación Tláhuac	0.0	10.5	7.9
<b>TOTAL</b>	<b>5.0</b>	<b>11.1</b>	<b>5.4</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### 9.3. Líneas de acción presupuestadas fuera de los Anexos

#### Líneas de Acción Asignadas al PDHDF con Presupuesto fuera de los Anexos de Presupuesto de Egresos de las LA del PDHDF

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
	Fuera del Anexo	Fuera del Anexo	Fuera del Anexo
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0.0	5.6	0.0
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	0.0	0.0	50.0
Contraloría General	0.0	0.0	0.0
Escuela de Administración Pública	0.0	0.0	0.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	0.0	0.0	0.0
Instituto de Ciencia y Tecnología	28.6	35.7	85.7
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	21.4	0.0	0.0
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	0.0	2.9	0.0
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	67.4	65.1	74.4
Jefatura del Gobierno	4.8	9.5	9.5
Metrobús	0.0	0.0	0.0
Oficialía Mayor	39.6	81.3	79.2
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	9.3	7.0	2.3
Procuraduría Social del Distrito Federal	4.2	0.0	0.0
Secretaría de Cultura	0.0	12.5	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	3.6	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	13.4	13.4	18.6
Secretaría de Gobierno	0.4	0.4	0.0
Secretaría de Medio Ambiente	30.7	20.7	26.4
Secretaría de Obras y Servicios	22.7	20.5	22.7
Secretaría de Protección Civil	5.9	11.8	11.8
Secretaría de Salud	10.5	0.0	2.5

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
	Fuera del Anexo	Fuera del Anexo	Fuera del Anexo
Secretaría de Transportes y Vialidad	11.1	11.1	0.0
Secretaría de Turismo	0.0	100.0	100.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	0.6	0.0	1.2
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	9.1	7.4	9.1
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	50.0	50.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	20.0	20.0	80.0
Delegación Venustiano Carranza	34.9	15.3	30.7
Delegación Álvaro Obregón	70.9	60.8	69.3
Delegación Coyoacán	5.8	0.5	6.9
Delegación Iztapalapa	15.3	0.0	9.0
Delegación Miguel Hidalgo	4.2	2.6	1.1
Delegación Tláhuac	10.5	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>16.3</b>	<b>10.9</b>	<b>15.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

## 9.4 Líneas de acción no presupuestadas

### Líneas de Acción Asignadas al PDHDF no Presupuestadas

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	94.4	94.4	94.4
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	100.0	100.0	50.0
Contraloría General	81.8	81.8	81.8
Escuela de Administración Pública	87.5	100.0	87.5
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	33.3	33.3	33.3
Instituto de Ciencia y Tecnología	50.0	50.0	0.0
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	60.7	67.9	67.9
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	97.1	97.1	97.1
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	25.6	25.6	25.6
Jefatura del Gobierno	95.2	90.5	90.5
Metrobús	0.0	0.0	0.0
Oficialía Mayor	14.6	18.8	18.8
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	44.2	53.5	65.1
Procuraduría Social del Distrito Federal	91.7	87.5	87.5
Secretaría de Cultura	12.5	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	85.7	89.3	89.3
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	84.5	64.9	78.4
Secretaría de Gobierno	99.2	99.2	99.2
Secretaría de Medio Ambiente	67.9	68.6	67.9
Secretaría de Obras y Servicios	75.0	70.5	72.7
Secretaría de Protección Civil	88.2	88.2	88.2
Secretaría de Salud	83.1	83.4	90.1
Secretaría de Transportes y Vialidad	88.9	77.8	100.0
Secretaría de Turismo	0.0	0.0	0.0

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	98.2	98.8	98.8
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	86.0	85.1	87.6
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	0.0	0.0	0.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	93.9	75.8	34.8
Delegación Álvaro Obregón	27.5	28.0	29.1
Delegación Coyoacán	91.5	92.1	92.6
Delegación Iztapalapa	82.0	83.1	86.8
Delegación Miguel Hidalgo	95.8	95.2	95.8
Delegación Tláhuac	89.5	89.5	92.1
Delegación Venustiano Carranza	63.5	64.0	64.0
<b>TOTAL</b>	<b>78.7</b>	<b>78.0</b>	<b>78.9</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

## 9.5 Líneas de acción presupuestadas (en los Anexos y no, sin presupuesto) por derecho, grupo de población y ente implementador

### Líneas de Acción por Derecho Humano Asignado al PDHDF con Presupuesto dentro y fuera del Anexo

Derechos Humanos / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	0.0	26.5	26.5	17.6	8.8	26.5	5.9	23.5	29.4
Derechos políticos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derecho al acceso a la información	7.2	29.0	36.2	18.8	14.5	33.3	1.4	29.0	30.4
Derecho a la libertad de expresión	1.3	18.4	19.7	9.2	10.5	19.7	2.6	21.1	23.7
Derecho al acceso a la justicia	8.7	13.0	21.7	4.3	21.7	26.1	8.7	13.0	21.7
Derecho al debido proceso	0.0	16.7	16.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derecho a la integridad, libertad y seguridad de las personas	6.3	18.8	25.0	25.0	6.3	31.3	18.8	6.3	25.0
Derechos de las personas privadas de su libertad en centros de reclusión	9.2	6.4	15.6	13.5	1.4	14.9	2.8	5.7	8.5
Derecho a un medio ambiente sano	6.1	22.9	28.9	15.7	13.5	29.2	8.8	17.4	26.2
Derecho al agua	3.0	12.0	15.0	4.9	9.8	14.7	3.0	9.8	12.8
Derecho a una vivienda adecuada	5.0	12.4	17.4	7.4	8.9	16.3	5.0	11.6	16.7
Derecho a la educación	3.4	25.2	28.6	16.8	15.1	31.9	8.4	26.1	34.5
Derecho al trabajo y derechos humanos laborales	11.3	14.1	25.4	10.2	14.7	24.9	6.8	18.1	24.9
Derecho a la salud	4.1	17.1	21.1	19.5	6.5	26.0	15.4	6.5	22.0
Derechos sexuales y derechos reproductivos	9.5	12.2	21.6	16.2	1.4	17.6	5.4	6.8	12.2
<b>TOTAL</b>	<b>5.8</b>	<b>16.7</b>	<b>22.4</b>	<b>12.2</b>	<b>10.3</b>	<b>22.5</b>	<b>6.4</b>	<b>14.4</b>	<b>20.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### Líneas de Acción por Derecho Humano Asignados al PDHDF no Presupuestado

Derechos Humanos / Año	2011	2012	2013
Derecho a la Igualdad y a la no Discriminación	73.5	73.5	70.6
Derechos Políticos	100.0	100.0	100.0
Acceso a la información	63.8	66.7	69.6
Libertad de expresión	80.3	80.3	76.3
Acceso a la justicia	78.3	73.9	78.3
Debido proceso	83.3	100.0	100.0
Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	75.0	68.8	75.0
Derechos de las personas privadas de su libertad	84.4	85.1	91.5
Derecho a un medio ambiente sano	71.1	70.8	73.8
Derecho al agua	85.0	85.3	87.2
Derecho a la vivienda	82.6	83.7	83.3
Derecho a la educación	71.4	68.1	65.5
Derecho al trabajo	74.6	75.1	75.1
Derecho a la salud	78.9	74.0	78.0
Derechos sexuales y derechos reproductivos	78.4	82.4	87.8
<b>TOTAL</b>	<b>77.6</b>	<b>77.5</b>	<b>79.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

**Líneas de Acción por Grupo de Población Asignadas al PDHDF con Presupuesto dentro y fuera del Anexo.**

Grupos de Población / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Derechos de las mujeres	16.7	21.7	38.3	18.3	16.7	35.0	18.3	16.7	35.0
Derechos de la infancia	2.7	12.2	15.0	9.5	8.2	17.7	3.4	15.0	18.4
Derechos de las y los jóvenes	3.4	12.3	15.8	9.6	4.1	13.7	4.1	10.3	14.4
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	0.0	11.5	11.5	10.6	12.4	23.0	2.7	14.2	16.8
Derechos de las poblaciones callejeras	1.8	9.8	11.6	2.7	9.8	12.5	0.0	13.4	13.4
Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTITI).	3.5	7.0	10.5	5.3	3.5	8.8	0.0	7.0	7.0
Derechos de las Personas con discapacidad	2.3	13.9	16.2	5.1	12.0	17.1	2.8	18.5	21.3
Derechos de las personas adultas mayores	2.7	40.2	42.9	13.4	28.6	42.0	2.7	37.5	40.2
Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.	5.1	5.1	10.2	16.9	1.7	18.6	1.7	6.8	8.5
Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial	9.7	6.5	16.1	6.5	12.9	19.4	3.2	16.1	19.4
<b>TOTAL</b>	<b>3.5</b>	<b>14.9</b>	<b>18.4</b>	<b>9.0</b>	<b>11.2</b>	<b>20.2</b>	<b>3.4</b>	<b>16.4</b>	<b>19.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### Líneas de Acción por Grupo de Población Asignadas al PDHDF no Presupuestadas

Grupos de Población / Año	2011	2012	2013
Derechos de las mujeres	61.7	65.0	65.0
Derechos de la infancia	85.0	82.3	81.6
Derechos de las y los jóvenes	84.2	86.3	85.6
Derechos de los pueblos y comunidades indígenas	88.5	77.0	83.2
Derechos de las poblaciones callejeras	88.4	87.5	86.6
Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersex (LGBTITI).	89.5	91.2	93.0
Derechos de las personas con discapacidad	83.8	82.9	78.7
Derechos de las personas adultas mayores	57.1	58.0	59.8
Derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.	89.8	81.4	91.5
Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial	83.9	80.6	80.6
<b>TOTAL</b>	<b>81.6</b>	<b>79.8</b>	<b>80.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

**Líneas de Acción por Derecho Humano Asignado al PDHDF por UR con Presupuesto dentro y fuera del Anexo.**

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	11.8	0.0	11.8	0.0	11.8	11.8	11.8	0.0	11.8
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66.7	66.7
Contraloría General	11.1	0.0	11.1	11.1	0.0	11.1	11.1	0.0	11.1
Escuela de Administración Pública	0.0	25.0	25.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Instituto de Ciencia y Tecnología	21.4	28.6	50.0	14.3	35.7	50.0	0.0	7.1	7.1
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	3.3	0.0	3.3	0.0	3.3	3.3	3.3	0.0	3.3
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0
Jefatura del Gobierno	0.0	9.1	9.1	0.0	18.2	18.2	0.0	18.2	18.2
Metrobús									
Oficialía Mayor	50.0	30.0	80.0	0.0	73.3	73.3	0.0	73.3	73.3
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	48.8	9.8	58.5	41.5	7.3	48.8	34.1	2.4	36.6
Procuraduría Social del Distrito Federal	4.8	4.8	9.5	14.3	0.0	14.3	14.3	0.0	14.3
Secretaría de Cultura	66.7	0.0	66.7	66.7	33.3	100.0	100.0	0.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Económico	14.3	4.8	19.0	14.3	0.0	14.3	14.3	0.0	14.3
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las	4.3	17.4	21.7	8.7	13.0	21.7	4.3	17.4	21.7

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Comunidades									
Secretaría de Gobierno	0.0	0.6	0.6	0.0	0.6	0.6	0.6	0.0	0.6
Secretaría de Medio Ambiente	1.5	31.9	33.3	11.1	21.5	32.6	5.9	27.4	33.3
Secretaría de Obras y Servicios	2.6	17.9	20.5	7.7	17.9	25.6	2.6	20.5	23.1
Secretaría de Protección Civil	0.0	7.1	7.1	0.0	7.1	7.1	0.0	7.1	7.1
Secretaría de Salud	10.5	12.9	23.4	23.9	0.0	23.9	11.5	3.8	15.3
Secretaría de Transportes y Vialidad	0.0	0.0	0.0	16.7	0.0	16.7	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Turismo	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	3.1	1.6	4.7	3.1	0.0	3.1	0.0	3.1	3.1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2.5	3.3	5.8	5.0	0.8	5.8	3.3	2.5	5.8
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	25.0	0.0	25.0	25.0	50.0	75.0
Delegación Álvaro Obregón	1.7	71.3	73.0	12.2	60.9	73.0	2.6	71.3	73.9
Delegación Coyoacán	4.3	9.6	13.9	12.2	0.9	13.0	0.9	11.3	12.2
Delegación Iztapalapa	2.6	17.4	20.0	20.0	0.0	20.0	4.3	10.4	14.8
Delegación Miguel Hidalgo	0.0	7.0	7.0	3.5	4.3	7.8	5.2	1.7	7.0
Delegación Tláhuac	0.0	13.8	13.8	13.8	0.0	13.8	11.2	0.0	11.2
Delegación Venustiano Carranza	2.6	35.7	38.3	20.9	17.4	38.3	6.1	32.2	38.3
<b>TOTAL</b>	<b>5.8</b>	<b>16.7</b>	<b>22.4</b>	<b>12.2</b>	<b>10.3</b>	<b>22.5</b>	<b>6.4</b>	<b>14.4</b>	<b>20.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

### Líneas de Acción por Derecho Humano Asignado al PDHDF por UR sin Presupuesto.

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	88.2	88.2	88.2
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	100.0	100.0	33.3
Contraloría General	88.9	88.9	88.9
Escuela de Administración Pública	75.0	100.0	100.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	0.0	0.0	0.0
Instituto de Ciencia y Tecnología	50.0	50.0	92.9
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	66.7	66.7	66.7
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	96.7	96.7	96.7
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Jefatura del Gobierno	90.9	81.8	81.8
Metrobús			
Oficialía Mayor	20.0	26.7	26.7
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	41.5	51.2	63.4
Procuraduría Social del Distrito Federal	90.5	85.7	85.7
Secretaría de Cultura	33.3	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	81.0	85.7	85.7
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	78.3	78.3	78.3
Secretaría de Gobierno	99.4	99.4	99.4
Secretaría de Medio Ambiente	66.7	67.4	66.7
Secretaría de Obras y Servicios	79.5	74.4	76.9
Secretaría de Protección Civil	92.9	92.9	92.9
Secretaría de Salud	76.6	76.1	84.7
Secretaría de Transportes y Vialidad	100.0	83.3	100.0
Secretaría de Turismo	0.0	0.0	0.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	95.3	96.9	96.9

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	94.2	94.2	94.2
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	0.0	0.0	0.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	100.0	75.0	25.0
Delegación Álvaro Obregón	27.0	27.0	26.1
Delegación Coyoacán	86.1	87.0	87.8
Delegación Iztapalapa	80.0	80.0	85.2
Delegación Miguel Hidalgo	93.0	92.2	93.0
Delegación Tláhuac	86.2	86.2	88.8
Delegación Venustiano Carranza	61.7	61.7	61.7
<b>TOTAL</b>	<b>77.6</b>	<b>77.5</b>	<b>79.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

**Líneas de Acción por Grupo de Población Asignado al PDHDF por UR con Presupuesto dentro y fuera del Anexo.**

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	66.7	66.7
Contraloría General	50.0	0.0	50.0	50.0	0.0	50.0	50.0	0.0	50.0
Escuela de Administración Pública	25.0	0.0	25.0	0.0	0.0	0.0	25.0	0.0	25.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3
Instituto de Ciencia y Tecnología									
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	13.6	27.3	40.9	31.8	0.0	31.8	31.8	0.0	31.8
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	7.7	64.1	71.8	10.3	61.5	71.8	0.0	71.8	71.8
Jefatura del Gobierno	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Metrobús	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Oficialía Mayor	38.9	55.6	94.4	0.0	94.4	94.4	5.6	88.9	94.4
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Procuraduría Social del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Cultura	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Económico	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1.4	12.2	13.5	25.7	13.5	39.2	2.7	18.9	21.6
Secretaría de Gobierno	1.7	0.0	1.7	1.7	0.0	1.7	1.7	0.0	1.7
Secretaría de Medio Ambiente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Obras y Servicios	0.0	60.0	60.0	20.0	40.0	60.0	20.0	40.0	60.0
Secretaría de Protección Civil	33.3	0.0	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3	33.3

Unidad Responsable / Año	2011			2012			2013		
	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total	En Anexo	Fuera del Anexo	Total
Secretaría de Salud	0.7	7.2	7.8	6.5	0.0	6.5	2.0	0.7	2.6
Secretaría de Transportes y Vialidad	0.0	33.3	33.3	0.0	33.3	33.3	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Turismo	100.0	0.0	100.0	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México									
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	100.0	100.0	0.0	100.0	100.0	100.0	0.0	100.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	75.0	25.0	100.0	75.0	25.0	100.0	25.0	75.0	100.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	6.0	2.0	8.0	14.0	10.0	24.0	4.0	58.0	62.0
Delegación Álvaro Obregón	1.4	70.3	71.6	9.5	60.8	70.3	0.0	66.2	66.2
Delegación Coyoacán	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Delegación Iztapalapa	2.7	12.2	14.9	12.2	0.0	12.2	4.1	6.8	10.8
Delegación Miguel Hidalgo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Delegación Tláhuac	0.0	5.4	5.4	5.4	0.0	5.4	2.7	0.0	2.7
Delegación Venustiano Carranza	0.0	32.4	32.4	20.3	12.2	32.4	4.1	28.4	32.4
<b>TOTAL</b>	<b>3.5</b>	<b>14.9</b>	<b>18.4</b>	<b>9.0</b>	<b>11.2</b>	<b>20.2</b>	<b>3.4</b>	<b>16.4</b>	<b>19.8</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

**Líneas de Acción por Grupo de Población Asignado al PDHDF por UR sin Presupuesto.**

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	100.0	100.0	100.0
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	100.0	100.0	33.3
Contraloría General	50.0	50.0	50.0
Escuela de Administración Pública	75.0	100.0	75.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	66.7	66.7	66.7
Instituto de Ciencia y Tecnología			
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	59.1	68.2	68.2
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	100.0	100.0	100.0
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	28.2	28.2	28.2
Jefatura del Gobierno	100.0	100.0	100.0
Metrobús	0.0	0.0	0.0
Oficialía Mayor	5.6	5.6	5.6
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D F	100.0	100.0	100.0
Procuraduría Social del Distrito Federal	100.0	100.0	100.0
Secretaría de Cultura	0.0	0.0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	100.0	100.0	100.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	86.5	60.8	78.4
Secretaría de Gobierno	98.3	98.3	98.3
Secretaría de Medio Ambiente	100.0	100.0	100.0
Secretaría de Obras y Servicios	40.0	40.0	40.0
Secretaría de Protección Civil	66.7	66.7	66.7
Secretaría de Salud	92.2	93.5	97.4
Secretaría de Transportes y Vialidad	66.7	66.7	100.0
Secretaría de Turismo	0.0	0.0	0.0

Unidad Responsable / Año	2011	2012	2013
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	100.0	100.0	100.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0
Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	0.0	0.0	0.0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	92.0	76.0	38.0
Delegación Álvaro Obregón	28.4	29.7	33.8
Delegación Coyoacán	100.0	100.0	100.0
Delegación Iztapalapa	85.1	87.8	89.2
Delegación Miguel Hidalgo	100.0	100.0	100.0
Delegación Tláhuac	94.6	94.6	97.3
Delegación Venustiano Carranza	67.6	67.6	67.6
<b>TOTAL</b>	<b>81.6</b>	<b>79.8</b>	<b>80.2</b>

Fuente: Con información de las UR capturada en la página Web

**9.6 Información documental**

CONFIDENCIAL

# **Entrevistas a Servidores Públicos para la Consultoría para el Análisis Presupuestal del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal**

Ángel Capetillo Acosta

Adriana Isabel Nieto Caro

## Resumen de las Entrevistas a Servidores Públicos

Durante el cinco de agosto y el primero de octubre del 2013 se entrevistaron a servidores públicos de 13 UR: Secretaría de Cultura, Instituto para la Atención de los Adultos Mayores, Sistema para el Transporte Colectivo (Metro), Secretaría de Obras y Servicios, delegaciones Coyoacán, Cuajimalpa, Cuahémoc y Venustiano Carranza, Instituto de las Mujeres, Jefatura de Gobierno, Secretaría de Salud, Sistema de Aguas y Secretaría de Gobierno. A excepción de esta última, al resto de las UR se les aplicó el mismo guión. Aunque los guiones eran similares, había algunas preguntas que se ajustaron, ya que la Secretaría de Gobierno ha tenido un papel diferente en el diseño del diagnóstico y del programa, así como del resto del proceso presupuestal.

En términos generales las áreas mencionaron que su principal participación en el diagnóstico del PDHDF fue la de entregar información. Por su parte, informaron que prácticamente no participaron en el diseño del PDHDF. Aquí validaron las líneas asignadas, fundamentalmente, aunque, el Sistema de Transporte Colectivo reconoce que se les invitó en la discusión y tuvieron la posibilidad de aportar algunas propuestas. Hay dependencias que no tienen conocimiento de la participación ni en el diagnóstico ni en el diseño por los cambios de funcionarios que experimentaron. Esta problemática se encuentra presente en los diversos temas de las entrevistas.

Como aspectos positivos, las dependencias observan que el PDHDF es un buen inicio para que la administración pública aborde el tema de derechos humanos. Se

menciona que ayuda a la concientización de los funcionarios en la materia y permite una colaboración entre las áreas.

La mayoría de las UR conocen el catálogo actualizado, en relación a las líneas que les corresponden; no obstante, desconocen el proceso de actualización del catálogo, a excepción de Salud que tiene claridad en el procedimiento. Consideran que el catálogo debería modificarse ya que cuenta con muchas líneas de acción, además de ser ambiguas y muy generales.

Las UR refieren que el catálogo presentado en el sistema informático de planeación de recursos gubernamentales sí se ha actualizado. De la misma manera reportan no tener problemas con él, aunque podrían realizársele las siguientes mejoras: que sea más rápido, que sea confiable en su proceso de guardar la información, que presente el catálogo de las líneas de acción del PDHDF correspondiente sólo a la UR y que se ejecute en varias máquinas con distintas claves de acceso.

En términos del tiempo asignado a los procesos de captura, cada UR expresa tener tiempos diferentes para incluir las líneas de acción en los marcos de política pública, que van desde los 3 hasta los 30 días, por lo que cada una de ellas sugieren diversos tiempos necesarios para la captura. En donde sí parece haber consenso es que todas requerirían tiempo adicional para el llenado de su anteproyecto.

A excepción del Instituto de las Mujeres y la Secretaría de Cultura, las UR no han desarrollado un criterio formal para vincular sus líneas de acción con sus actividades institucionales. El primero la realiza mediante un sistema informático que ejecuta la vinculación tras cargar la información necesaria, y el segundo utiliza la base de datos de las líneas de acción para determinar cómo cada una de las actividades institucionales participan en el cumplimiento de alguna línea. En general expresan que ajustan sus actividades institucionales realizadas con anterioridad a las líneas de acción que le corresponden. El principal problema para efectuar la vinculación es la ambigüedad y generalidad de las líneas.

En general, las dependencias afirman haber enviado los formatos de Líneas de acción y el de marco de políticas públicas a la Secretaría de Finanzas. Algunas no cuentan con la información necesaria para saber si se enviaron los formatos. El llenado de éstos es deficiente ya que les es muy difícil presupuestar las líneas de acción. El principal problema es la falta de desagregación del presupuesto con referencia a las actividades vinculadas con las líneas de acción. Únicamente la Secretaría de Cultura afirma no tener problemas con la asignación de presupuesto a las líneas de acción. Su procedimiento consiste en dividir el presupuesto de una actividad institucional entre el número de líneas de acción que vincula con esa actividad.

Las UR refieren no tener trato diferenciado respecto a los formatos mencionados, salvo el Sistema de Aguas que le da prioridad al formato de captura en el sistema puesto que cuenta con menor tiempo para ello.

Tanto el Sistema de Aguas como la Secretaría de Obras Públicas recibieron algunos comentarios por parte de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los formatos. Sin embargo, éstos fueron más de forma que de contenido. Por otro lado, únicamente la Secretaría de Cultura afirma haber recibido capacitación en materia de presupuestación y programación con enfoque de derechos humanos por parte de esa Secretaría. Los demás entes no han recibido capacitación en el llenado de los formatos u observaciones por parte de la Secretaría de Finanzas.

Sólo algunas unidades (Sistema de Aguas, el Instituto del Adulto Mayor, la Secretaría de Salud, Cultura, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, y las Delegaciones Cuauhtémoc y Venustiano Carranza) han recibido capacitación en materia de derechos humanos. Sin embargo, algunos de los funcionarios capacitados ya no se encuentran laborando. En el caso de la Jefatura de Gobierno la dependencia organiza sus propios cursos con temas de derechos humanos. Las demás dependencias expresan no tener capacitación alguna en la materia.

Ninguna de las UR presenta sus necesidades de presupuestación ante la Asamblea Legislativa. Las jefaturas delegacionales interactúan con la Asamblea pero no han abordado ningún tema relacionado con el PDHDF. Por otro lado el Sistema de Aguas hace cabildeo con la Cámara de Diputados ya que 70% de su presupuesto es federal, pero no en relación con el PDHDF.

Las UR desconocen el procedimiento de selección de las líneas de acción contenidas en el anexo, excepto la Delegación Cuauhtémoc. De lo anterior refieren una nula participación en el procedimiento de selección. El Instituto de las Mujeres y las delegaciones afirman que sí hay una coincidencia de líneas de

acción del anexo con las que reportan en los marcos de política pública. Las demás instituciones no conocen bien el anexo y sólo trabajan con las líneas que ellos creen que pueden solventar.

Las unidades refieren que la única implicación del anexo es la de cumplir con la norma, aunque expresan que la falta de conocimiento en la materia y en los diversos procesos hace que sólo traten de cumplir con el requisito y no con un compromiso real en materia de derechos humanos.

La mayoría de los entes analizados afirman que el único método de seguimiento es a través de los informes trimestrales que entregan a la Secretaría de Finanzas; como excepción la Secretaría de Cultura ha implementado un informe mensual para control interno. Las únicas instituciones que han construido indicadores son el Instituto de Mujeres, la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Salud, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Secretaría de Cultura. Sin embargo no han recibido observaciones sobre su funcionalidad o adecuada aplicabilidad.

Ninguna de las UR reporta haber presentad algún tipo de auditoria por parte de la Contaduría Mayor.

En general, las dependencias no generan información que les permita dar seguimiento al Programa y con base en ella tomar decisiones. A pesar de que el Instituto de las Mujeres afirma tener un sistema de información, no expresa claramente si este sistema es utilizado para el análisis de la información y toma de decisiones

CONFIDENCIAL

## Unidad Seleccionada: Secretaría de Cultura

Entrevistados: María de las Mercedes Suárez Pérez (JUD de Control Presupuestal), Gerardo Manuel Boleaga Garcés (Enlace de Derechos Humanos)

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

Participó el Mtro. José Antonio McGregor (Coordinador de Asesor de la Secretaría), Sofía Trejo (Sub de Enlace Institucional). Se hizo ponencia sobre Derechos Culturales. En el 2010, se tuvo un curso para la primeras líneas de acción, sumaban nueve. Y se reincorporan en el 2012. No obstante, no se sabe más al respecto.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

Cuando se estaba delineando qué líneas le corresponderían a la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gobierno envió una matriz para ver dónde catalogaban líneas de acción vinculadas con las actividades institucionales y la Secretaría de Cultura hizo una depuración y después se trabajó con Finanzas (finales de 2010-2011).

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?  
¿Cuáles fueron?

No se tiene registro. Para el 2010, se hicieron aportaciones sobre derecho a la cultura. Lo cual no está bien definido. Por lo que la Secretaría de Cultura se adhiere a los derechos culturales de Friburgo. Delineando 4 derechos: Propia identidad (cada quien de acuerdo a sus creencias), memoria

(patrimonio por el tiempo o por importancia), educación y formación artística, disfrute de bienes y servicios culturales.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

**Positivos:** en el PDHDF se plasmó el anhelo que se trabajó con la corriente de izquierda. Representó romper con la idea de que el funcionario solo atiende sus asuntos y no atiende al ciudadano. Por tanto es posible reforzar el vínculo funcionario-ciudadano.

**Negativa.** En un principio no se tenía claro el significado el derecho a la cultura. Existen líneas que son muy parecidas. Pareciera que algunas son repetitivas: que algunas pueden englobar a otras.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Sí se conoce el catálogo actualizado. Desde los inicios de PDHDF la Secretaría de Gobierno envió una matriz que contenía líneas correspondientes a Secretaría de Cultura. Más adelante la Secretaría de Finanzas mandó el catálogo actualizado para la elaboración de anteproyectos junto con la normatividad.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

En un principio se habían asignado 9 líneas de acción a Cultura. Los asesores de la Secretaría determinan que dos líneas no corresponden a la Dependencia (348 y 349) y en el envío del formato del Cuestionario Anual Cultura hace las observaciones correspondientes.

Los funcionarios suponen que es por ello que en los subsecuentes cuestionarios esas líneas de acción ya no aparecieron.

Más adelante, la Directora de Planeación retoma la 348 y es a través de la Feria del Libro que se busca cumplir con esa línea. Por último, se les asigna una nueva línea (1759) pero no es claro el proceso de asignación.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

En general sí existe conformidad con el catálogo, aunque se hace la observación que hay muchas líneas en las que Cultura podría incidir. Al considerar el tema de la cultura como un aspecto transversal de la administración pública pueden existir aspectos en que la Secretaría pueda tener participación.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

Se señala que sí se hacen las actualizaciones al catálogo. Se comenta que en una ocasión se había reincorporado la 349 pero como se hizo la observación, terminaron por eliminarla del catálogo.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

El área de recursos financieros es la encargada del manejo del sistema informático y los entrevistados no tienen conocimiento si se ha presentado algún problema.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

No se tiene información.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública?

¿Incluye todas las que debería?

Las líneas que tiene son las que incluyen en el marco de política.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

El criterio para la vinculación es sacar proporciones: partiendo de la base de datos de las líneas de acción van determinando cómo cada una de las actividades institucionales participan en el cumplimiento de alguna línea de acción.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

No han presentado problemas en la vinculación de líneas con actividades.

No se hace referencia a problemáticas con los formatos y las metodologías.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

Sí se le ha incluido presupuesto y en general no han presentado problemas en la asignación. Se percibe una claridad en las acciones presupuestales.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?

No aplica.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No aplica.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

Como ambos formatos son establecidos en la normatividad no representan una diferenciación en cuestión de obligatoriedad. Se menciona que ambos formatos tienen sus ventajas y desventajas y no existe una preferencia por alguno de las presentaciones del formato.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué? Sí se ha recibido retroalimentación por parte de Finanzas, se hacen algunas observaciones.

El área de los entrevistados llena los aspectos del fin, propósito y lo de derechos humanos y grupos de atención y el área de finanzas de la secretaría se encarga de la parte presupuestal.

Así, una vez que se manda toda la información, se llegan a hacer comentarios acerca de los formatos (si son incongruentes con lo que se envía en las guías). Así también se hacen observaciones en cuestiones de presupuesto.

Se hace referencia que el tiempo no siempre es el suficiente pero se busca cumplir.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

La respuesta se encuentra en la misma sintonía de la pregunta anterior.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

En un principio se dio la capacitación a un grupo de cinco funcionarios que estarían involucrados de alguna manera con el tema del PDHDF. Al existir cambios de personal, sólo se quedaron en la dependencia dos de los que tomaron los cursos y uno es quien aplica los conocimientos.

Se tomaron cursos como: Matriz de marco lógico, programación y presupuestación con enfoque de derechos humanos. Han estado involucradas instituciones como la CEPAL y la Escuela de Administración de DF.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

No se ha hecho una presentación de las necesidades de presupuestación ante la Asamblea. Aunque se está buscando la manera de abrir un vínculo para lograr tal objetivo.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?  
No se tenía conocimiento del anexo. Pero considera que deben de aparecer todas las líneas.
23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?  
No se tiene información para la respuesta.
24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?  
Se considera que al tenerla en un documento del presupuesto de egresos deben detener un mayor control y se pedirá más información sobre de ellas. Así como una mayor obligatoriedad en los avances.
25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?  
No observan una importancia ya que si bien se plasman cifras, pero no se sabe más información: cuál es la cobertura, qué registros se realizan, cuál es el beneficio.
26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?  
Por medio de los informes trimestrales. Dichos avances se suben a la página de Internet en la sección de transparencia: se les agrega presupuesto y el porcentaje de implementación de la línea de acción.  
Por medio de la cuenta pública se informa el presupuesto ejercido y las actividades del programa operativo.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Informes Trimestrales

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

Sí se le ha solicitado el diseño de indicadores. En el Informe de Avance Trimestral se solicita la elaboración de indicadores. Se reportaron 3 indicadores para 3 líneas de acción.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

No se tiene información al respecto.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se menciona.

31. ¿Comentarios adicionales?

Además de los indicadores oficiales, Cultura elaboró indicadores para un control interno: buscan responder cómo van avanzando las líneas de acción con cada actividad institucional, tratando de utilizar la metodología de marco lógico.

Se considera que a las líneas de acción a las que se les otorga un grado de mayor importancia son aquellas a las que atienden a diversos grupos

Se busca abordar las líneas de acción con una lógica de cultura pero la responsabilidad a veces es de otras áreas, las cuales no buscan la misma orientación.

El PDHDF debería ser una respuesta a la ciudadanía: que sus derechos se respeten. Las líneas de acción de programa no siempre responden a lo que la ciudadanía requiere en realidad. Hace falta enfocarse a los beneficios reales que se puedan otorgar.

**Unidad Seleccionada: Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el DF.**

Entrevistados: Ana Gamble Sánchez-Gavito (Coordinadora de Gerontología), Luis Rodríguez Rodríguez (Área de presupuesto) y Alberto Palma Guerrero (Enlace en área de presupuesto)

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

No se les invitó a participar en la elaboración del diagnóstico.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

Participó de manera intermitente en la elaboración del programa, en temas como vivienda, salud, entre otros. Existieron algunos talleres para que se discutieran algunos temas para incluir. Pero la participación no fue sistemática; fue a convocatoria.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?  
¿Cuáles fueron?

Se indica que no se pudieron cambiar los textos de algunas líneas de acción.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

**Aspectos positivos:** Se difunde la perspectiva de derechos humanos y no discriminación en el trabajo cotidiano, en su actuar diario.

Por último permite que se realice un trabajo coordinado con las diferentes instancias involucradas.

**Aspectos negativos:** No están conformes con la redacción de algunas líneas de acción. Se sugiere que se consulte a especialistas y se realicen talleres para reconstruir algunas líneas y fortalecer otras que ya existen.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Existe una confusión entre el catálogo actualizado y el catálogo que maneja la unidad.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

La unidad no ha modificado las líneas de acción. La modificación de cualquier línea de acción se debería realizar por un grupo colegiado, que se encuentre Finanzas y representantes de las organizaciones.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?  
Modificaría la redacción de las líneas de acción.
8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?  
No se tiene conocimiento si el catálogo ha sido actualizado.
9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?  
Al momento de ingresar al sistema se muestra ágil. Como sistema de captura no es complicado.
10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría?  
¿Cuáles serían sus sugerencias?  
Se desconoce si existe problemas con los tiempos de captura de las líneas porque los entrevistados aún no se encontraban en la dependencia cuando este proceso se realizó. Con base en su experiencia en otra dependencia el tiempo que se da es bueno: se solicita a finales de agosto-septiembre y se da mes y medio, aproximadamente: es un tiempo considerable.
11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública?  
¿Incluye todas las que debería?  
Se establece que no se encuentran en condiciones para responder esta pregunta.
12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

No se identifican los criterios.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

No se señalan problemáticas en relación con la vinculación entre líneas de acción y actividades institucionales.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

No se tiene conocimiento si se envió el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?

No están en condiciones para responder.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No están en condiciones para responder.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

Existe la percepción que es mejor el formato de los marcos de política pública debido a que es un sistema informático; hay una idea de mayor obligatoriedad.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No se tiene conocimiento de retroalimentación por parte de la Secretaría de Finanzas sobre el marco de políticas públicas

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No se tiene conocimiento de retroalimentación por parte de la Secretaría de Finanzas sobre el formato de “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

Sí se ha recibido capacitación por parte de la Subsecretaría de Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos del DF y Organizaciones de la Sociedad Civil. Sí se aplican los conocimientos en el desempeño de sus labores, ya que han podido capacitar en el tema de los derechos humanos.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

Indican que no tienen un canal para presentar sus necesidades a la Asamblea.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?

No se tiene conocimiento de cómo se establecen qué líneas de acción aparecerán en el anexo.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?

No aplica.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?

Se señala que tendría que conocerse primero el anexo para dar la opinión de las implicaciones.

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

Siempre es importante contar con instrumentos que orienten la actividad gubernamental.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?

La Secretaría de Finanzas pide trimestralmente un informe. Pero solo de aquellas líneas que tienen presupuesto asignado. En el caso del Instituto no aplica porque no tiene presupuesto asignado específicamente a las líneas de acción.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Informes trimestrales

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

No se le ha solicitado a la unidad que diseñe indicadores. La Secretaría Ejecutiva envió al Instituto 6 indicadores predefinidos para darle seguimiento y tener reuniones para conocerlos.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

No se han presentado auditorías.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

Se debe de tener cuidado al momento de elaborar el plan de trabajo del Instituto para que se consideren las líneas de acción establecidas en el PDHDF.

## Unidad Seleccionada: Sistema de Transporte Colectivo Metro

Entrevistados: Rosa Irma Berlanga Gutiérrez (Coordinadora de Programación en área de la Gerencia de Presupuesto), Jorge Sánchez Díaz () y C.P. Cesar Adrián Basilio Ortiz (Gerente de Presupuesto de la Dirección de Finanzas)

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

No existió una participación por parte de los funcionarios del metro en la elaboración del diagnóstico.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

Se indica que el Director General del metro designó a la Gerencia Jurídica como la encargada de la participación en la elaboración del diseño del PDHDF. En concreto, la unidad avaló las líneas de acción asignadas al metro.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?

¿Cuáles fueron?

No se mencionan aspectos que no hayan sido incluidos en el Programa.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

**Aspectos positivos:** se menciona que el PDHDF es un buen comienzo en la materia de derechos humanos como una herramienta de la administración pública, ya que al no existir una cultura de los derechos humanos se complica diseñar las actividades que vayan orientadas a este tema.

**Aspectos negativos:** se resalta que hace falta mayor capacitación para aplicar el tema de los derechos humanos en materia presupuestal. Se menciona que hace falta metodologías para llevar el aspecto teórico a la práctica. También se señala que hay líneas de acción que son muy generales y se complica su evaluación, no tiene sentido tener una línea de acción que no se puede evaluar.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Se puede apreciar que existe el conocimiento del catálogo. No se señala cómo se informó de él.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

No se tenía conocimiento del procedimiento de actualización de las líneas de acción.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

Para los entrevistados no es posible indicar si hay conformidad o no, requieren de un previo análisis.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

Se menciona que no se han modificado las líneas de acción desde su primera incorporación en el sistema.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

No se tienen problemas con el sistema; es fácil de manejar.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

No indican el tiempo con el que cuentan para incluir sus líneas de acción en los marcos de política.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública? ¿Incluye todas las que debería?

No se indica cuál es el procedimiento para determinar que líneas de acción deben de ser incluidas en los marcos de política pública.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

No se señalan los criterios para vincular líneas de acción con actividades institucionales.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

En pregunta expresa responden que no existen problemas para vincular las líneas de acción con las actividades institucionales, ya que las líneas de acción son claras y están definidas.

Pero durante la entrevista se menciona la dificultad para aterrizar el aspecto teórico a la práctica, este problema también se presenta en el tema del presupuesto.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

Sí se ha enviado el formato. Se menciona que es muy común tener problemas en la asignación de los recursos a las líneas de acción.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?  
No se indica que no se hayan presupuestado las líneas

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No se señala que no se haya enviado el formato.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

No existe un trato diferenciado entre ambos formatos. Para la unidad significa lo mismo debido a que ambos son sistemas auditables y deben seguir sus procedimientos.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes?

¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué? Por parte de la Secretaría sí se han recibido comentarios, principalmente en el anteproyecto. Los comentarios son sobre la orientación de las líneas de acción. Se solicita que sean aspectos más concretos sobre el metro. Los tiempos para solventar los comentarios dependen de cuándo sale el oficio de la oficina y cuánto tiempo tarda en llegar a la dependencia porque en este periodo ya se está consumiendo tiempo. Es muy común esta situación.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

En este formato por lo general no se reciben observaciones. Al estar definidas las líneas y al momento de capturar la información el sistema ubica los aspectos.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

Sí se ha recibido capacitación. No se señala quién brindó dicha capacitación. Se indica que es un curso bueno e ilustrativo. Pero es difícil identificar si existe un impacto en el desempeño de la unidad porque solo dos personas tomaron el curso. Se recomienda que se le dé seguimiento al curso ya que solo se imparte y no existe un proceso de acompañamiento para determinar si es útil o no.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

No se cuenta con un vínculo para presentar las necesidades de presupuestación a la Asamblea. Dicha presentación la realiza la Secretaría de Finanzas.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?

Se señala que en el Anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos hay solo 1 línea de acción para el 2013 y que en el 2012 y el 2011 sí se incluyeron las 4 líneas. Se sugiere que esto se debe a un criterio de asignación del presupuesto. No se indica que exista una participación directa de la unidad.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?

No se menciona este aspecto.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?

La implicación que tiene es su carácter de obligatoriedad. Se asocia como un aspecto más serio, más formal.

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

Al tener un efecto de obligatoriedad de seriedad se señala que sí es distinto de cómo se manejaba anteriormente.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?

Cada trimestre se monitorea las líneas de acción.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Informes Trimestrales y Cuenta Pública.

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

La Secretaría de Finanzas ha solicitado la elaboración de indicadores a través del informe de avance trimestral. Es complicado evaluar líneas de acción debido a que no tiene el conocimiento para elaborar indicadores que ayuden a la evaluación.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

No se señala que durante el año se haya recibido una auditoría o petición de información por parte de la Contaduría Mayor en términos de derechos humanos (se desconoce lo de los años anteriores).

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se menciona.

## Unidad Seleccionada: Secretaría de Obras y Servicios

Entrevistados: Leticia Aguirre Bravo (Dirección General de Servicios Urbanos), Margarita Silva Almazo (Jefe de Unidad Departamental de Control Presupuestal en la Dirección General de Obras Públicas), Rodrigo Álvarez Guerrero (Asesor de la Dirección General de Proyectos Especiales) y Emma Martínez (Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras).

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

Las áreas asistentes a la entrevista dicen conocer el diagnóstico, pero no participaron en su elaboración.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

La Dirección General de Proyectos Especiales (DGPE) no participó directamente en el diseño del PDHDF. Una vez que se tenían las líneas de acción, la Dirección General de Administración (DGA) se las presentó y se definieron quiénes serían responsables y corresponsables de las líneas de acción, al interior de la Secretaría.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?  
¿Cuáles fueron?

Al no haber participación de la Secretaría de Obras o de alguna de sus áreas en la discusión del PDHDF no hubo propuestas realizadas por esta Secretaría.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?  
Considera positivo que se encause de manera más formal y profunda el tema de los DH y ve como negativo lo ambicioso del PDHDF ya que cuenta con demasiadas líneas de acción lo que repercute en tratar de atender todas, hubiera sido mejor hacerlo por temas y más general.
5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?  
Se conocen que existen las líneas de acción por la presentación pública que se hizo el año pasado del PDHDF, sin embargo desconocen las líneas de acción asignadas a la Dirección General de Obras Públicas (DGOP). El asesor de DGPE reconoce que sólo están trabajando en dos acciones (rampas de acceso en transporte público y programa de banquetas y guarniciones) de 22 presupuestadas en el espacio de participación.
6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?  
Desconocen el proceso de actualización del catálogo.
7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?  
Reiteradamente expresan la falta de homologación de las líneas de acción del catálogo y el PDHDF. El principal problema que identifican es que en el sistema les aparecen todas las líneas de acción lo que dificulta la identificación de las líneas que le corresponden a su Secretaría, proponen que debería de haber una especie de filtro donde aparezcan sólo las líneas que atenderá la Secretaría de Obras.
8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de

egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

El catálogo no ha presentado cambios de fondo quizá solo en su organización.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

La falta de homologación en las claves de las líneas de acción presentadas en el sistema y en el PDHDF ha dificultado el llenado y subida de la información en el sistema. Presentan problemas cuando quieren registrar un proyecto en específico pero no en relación con DH.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

Se cuenta con una semana para subir la información al sistema, este tiempo es insuficiente. Lejos de requerir más tiempo creen que si se contará con mayor conocimiento y capacitación sobre las líneas de acción y su vinculación la tarea de subir al sistema la información correspondiente sería más sencilla. Aunque con la situación actual se requerirían unas tres semanas para subir la información al sistema.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública? ¿Incluye todas las que debería?

La Jefa de Unidad Departamental considera que las líneas de acción en su definición son muy ambiguas y poco precisas por lo que se les dificulta la identificación y la vinculación de las actividades con las líneas específicas. Han optado por hacer actividades (obras) integrales, como ellos le llaman, que abarcan diferentes líneas de acción aunque sin identificarlas.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

No existen criterios definidos para vincular las líneas de acción, ya que no se etiquetan presupuestalmente las acciones concretas sino que las actividades van inmersas dentro de un proyecto general ya presupuestado. Al parecer la Secretaría de Finanzas les enviaron una vinculación ya determinada por lo que ellos no tuvieron que realizar dicha vinculación.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

Existe complicación para presupuestar las actividades institucionales ya que se tratan de acciones integrales o que abarcan varias líneas de acción. No les presentaron las claves presupuestales y dificulta la identificación y vinculación con las acciones institucionales. Sugieren que los procesos del PDHDF debería de adaptarse a los ya existentes y no al revés pues en su opinión lo primero rompe con un esquema de trabajo que viene de hace muchos años.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

Conocen los formatos, sin embargo la falta de vinculación de las líneas de acción con las actividades institucionales revela que el llenado del formato ha sido incorrecto.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?  
No se ha asignado presupuesto a las líneas y sólo presentan el monto total de los proyectos (ejemplo Línea 5 Metrobús).

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No aplica

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

Hacen referencia a que ellos sólo llenan los formatos y la DGA le da prioridad al formato que se sube al sistema, sin embargo el sistema presenta deficiencias en homologación de claves del catálogo y en sus definiciones.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

En el 2012 conforme se iba subiendo la información la Secretaría de Finanzas revisaba y hacía las observaciones por lo que los cambios los tenían que hacer dentro de la misma semana de plazo que hay para subir la información. Expresan que los comentarios son más de forma que de contenido.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos

comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

Se encuentran a la espera de una reunión con las Secretaría de Finanzas y la Secretaria Técnica para recibir observaciones. Expresan que no han recibido ninguna capacitación o instrucción de llenado del formato.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

No han recibido una capacitación formal, la información se encuentra en la dirección electrónica del PDHDF y es donde pueden consultar lo necesario sobre el tema de DH.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

No se obtuvo información al respecto.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?

No tienen conocimiento de cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?

No conocen bien el anexo pues llega a otras áreas.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?

El cumplimiento de la normatividad

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

La importancia es sólo como normatividad, el desconocimiento y manejo del tema hace que le presenten mayor importancia a otros temas y actividades ya que en el tema de DH no han recibido observaciones y mucho menos capacitación.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?

No se obtuvo información de que exista seguimiento de las líneas de acción.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Se han creado en el seguimiento de cuenta pública con informes trimestrales. Utilizan los formatos de indicadores implementados por la Dirección General de Normatividad.

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

La Secretaría Técnica creó un formato que pretende dar un seguimiento y el cual pide un indicador, sin embargo no existe la certeza ni la validación de que su indicador de seguimiento sea correcto o adecuado. No explican el proceso de construcción del indicador que ha sido construido a su libre consideración.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

No se obtuvo información al respecto.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se obtuvo información al respecto, pero se deduce que al no existir un proceso de seguimiento formal no se cuenta con la información suficiente para realizar una evaluación para la toma de decisiones de cómo mejorar.

31. ¿Comentarios adicionales?

Concluyen que debe de haber coordinación entre las áreas que aplican los temas de DH para evitar complicaciones y duplicidad de información y procedimientos. Reiteran lo ambicioso del PDHDF, asimismo solicitan mayor información para poder desempeñar y aplicar de mejor forma los procesos. Sugieren la existencia de un manual que les facilite el entendimiento del tema.

**Unidad Seleccionada: Delegación Coyoacán.**

Entrevistados: Área de finanzas. Bertha Rosas (Subdirectora de Planes y Proyectos de Administración) y César Fernández (Programación y presupuesto)

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

No hubo participación del área financiera de la delegación en el PDHDF. Sin embargo suponen los entrevistados que quizá algún área de la delegación pudo haber participado aunque desconocen si existe evidencia documental de dicha participación. Refieren que el área de DH dentro de la delegación es de nueva creación. Los entrevistados se integraron al inicio de esta administración.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

Refieren que el enlace de Derechos Humanos no se encuentra en ese momento, por lo que no se tiene información al respecto.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?  
¿Cuáles fueron?

No se tiene información al respecto.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

Expresan que es muy positivo que se aborde el tema de los DH y la concientización de que hay que respetarlos.

Consideran que las líneas de acción son poco específicas y precisas. La falta de un proceso que les permita hacer la vinculación de una manera más directa y homologada, ya que prácticamente la vinculación se hace a criterio personal o a como cada quien entiende los conceptos.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Conocieron el catálogo de las líneas de acción tras su publicación en la gaceta.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

Desconocen el proceso de actualización de las líneas de acción ya que no tienen algún antecedente del PDHDF en general. No han cambiado ni han propuesto una modificación a los procesos de actualización, refieren que se ha trabajado como lo hacía la administración pasada.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

No se hace referencia a conformidad o inconformidad. Sin embargo, proponen que las líneas de acción deberían de ser más específicas para facilitar su vinculación con las líneas de acción.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

Expresan que sí ha sido actualizado el catálogo en el sistema de carga de anteproyectos y en el cual no han experimentado algún tipo de problema.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

Refieren que no han tenido problemas.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

Consideran que los tiempos (15 días) para incluir las líneas de acción sí son los adecuados, ya que ellos sólo se encargan de reunir la información que hay que subir al sistema. Sin embargo dependen de la información que las áreas operativas les hagan llegar. Creen que los más adecuados para

opinar sobre los tiempos son las áreas operativas quienes deben cumplir con los requisitos.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública?  
¿Incluye todas las que debería?

No cuentan con un criterio o parámetro específico para determinar qué líneas incluir. Refieren que sí incluyen las líneas necesarias.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

No cuentan con un criterio específico institucional. La vinculación se hace a criterio personal o a como cada quien entiende los conceptos.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

La falta de un proceso de vinculación. También sugieren que se debería de hacer más específicas las líneas de acción para realizar una adecuada vinculación con las actividades institucionales, además se debería de hacer una vinculación con las áreas de DH internas con suficiente conocimiento de los procesos para brindar apoyo.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

Expresan que sí han enviado trimestralmente a la Secretaría de Finanzas el formato de “Líneas de Acción” con presupuesto incluido en cada una de

ellas. A pesar de que la vinculación representa inconveniente lograron asignarle presupuesto a cada línea de acción que incluyeron.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?

No aplica.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No aplica.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

Refieren que ambos formatos van de la mano y representan el mismo nivel de importancia por lo que no existe un trato diferenciado.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No han recibido ningún tipo de retroalimentación o comentarios por parte de la Secretaría de Finanzas o alguna otra área del GDF al respecto.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos

comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No han recibido ningún tipo de retroalimentación o comentarios por parte de la Secretaría de Finanzas o alguna otra área del GDF al respecto. Refieren que se han apegado al llenado de los formatos como lo explica la guía de seguimiento del PDHDF, ya que éste es bastante claro para su integración.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

No han recibido ninguna capacitación. Se encuentran a la espera del llamado a un curso que no se ha impartido por falta de quórum aunque desconocen qué área o dependencia lo impartirá.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

No se presentan necesidades de presupuestación a la Asamblea. Ellos entregan sus requerimientos presupuestales a la Secretaría de Fianzas y ésta es quien lo lleva a la Asamblea.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?

Es de su conocimiento que cada delegación tenía un catálogo, los cuales se integraron y de ésta integración se seleccionaron las líneas de acción, sin embargo desconocen el proceso exacto así como la participación de la delegación.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?

Refieren que sí hay coincidencia entre las líneas de acción del anexo con las que su área reportó en los marcos de política.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?

El cumplimiento de la normatividad.

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

El cumplimiento de la normatividad.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?

No queda claro el proceso.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Trimestrales y Cuenta Pública.

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

No se obtuvo información al respecto.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

Hasta ahorita no han tenido observación alguna.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se obtuvo información al respecto.

31. ¿Comentarios adicionales?

No se tiene comentarios adicionales.

**Unidad Seleccionada: Sistema de Aguas de la Ciudad de México**

Entrevistados: Roberto Solano (Área Jurídica enlace con el PDHDF), Jazmín Paz (Dirección de Fortalecimiento Institucional), Antonio Carrillo Chirinos, (Director de Planeación de Inversión adscrito a la Dirección Técnica), Rubén Pineda Migueles (Subdirección de Planeación de Inversión en la Jefatura de Unidad Departamental de Planes Maestros), María Elena Blancas (Subdirección de Planeación de Inversión) y Mario Vera (Subdirección de Planeación de Inversión)

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

Roberto Solano participó en algunas reuniones del proceso de elaboración del diagnóstico del PDHDF. Fue colaborador del Ing. Martínez Santoyo (ex director del Sistema de Aguas) quien fuera designado como coordinador y representante de la dependencia (Sist. Aguas) para tratar el tema de DH.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

Refieren que no participaron propiamente en el diseño del PDHDF. El sistema de aguas colaboró mediante el suministro de información que se le solicitaba. Sin embargo, no detallaron qué tipo de información y a quién se entregó. Mediante las mesas de trabajo se discutieron los procesos y las problemáticas que se presentaban en materia de DH.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa? ¿Cuáles fueron?

Refiere que la mayoría de las propuestas y acuerdos resultantes de las mesas de trabajo fueron incluidos en el diagnóstico.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

**Aspectos positivos:** recolecta información sobre las actividades del SACMEX, es decir, se enteran de las labores que se realizan en la dependencia, lo que les permite dar seguimiento en ciertos temas. Se comienza a inculcar una cultura y un actuar con enfoque en DH, tanto en materia presupuestal como en los procesos operativos.

**Aspectos negativos:** el PDHDF está mal diseñado ya que las líneas de acción son poco precisas, además que en su momento no se consultó al SACMEX para la formación de las líneas. En ocasiones la información solicitada a la institución (SACMEX) no es de su competencia. No detallan a qué tipo de información se refieren.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Recibieron un listado de líneas de acción. Sin embargo, desconocían si se trataba del total de las líneas del catálogo o sólo correspondían las

designadas al sistema de aguas. Se hicieron los comentarios sobre las líneas, sin detallar qué tipo de comentarios hicieron, pero en ese momento él (Roberto Solano) no era quien tomaba las decisiones. Es de su conocimiento la asignación al SACMEX de 113 líneas de acción, aunque desconocen la existencia de un catálogo y mucho menos de su actualización.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

Mediante la intervención en los espacios de participación se enteraron de una reasignación de líneas de acción pero desconocen tanto el proceso de actualización como del catálogo actualizado. La actualización debería de realizarse de acuerdo con las necesidades de las unidades involucradas y sus actividades.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

Presentan inconformidad con el catálogo por dos razones: 1) no les han dado a conocer como tal, así como de su proceso de actualización y; 2) no los tomaron en consideración en los trabajos de actualización y reasignación de líneas de acción. Sugieren que el proceso de actualización sea un proceso transparente donde se brinde información suficiente y oportuna a las dependencias, además de que se involucren a las dependencias a discutir la asignación de las líneas de acción con base en las actividades que cada área o dependencia realiza.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

Refieren que no han percibido cambio alguno en el catálogo presentado en el sistema.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

El proceso o la acción de guardado de la información es deficiente y a veces inactivo, relatan que incluso se ha caído el sistema a la hora que están cargando la información, por lo que han tenido que realizar la carga de información en más de una ocasión. Una de las problemáticas es que sólo se les asigna una clave de acceso por lo que es imposible que se pueda trabajar en la carga de forma simultánea. Sugieren que habiliten el sistema para realizar una carga simultánea, además de que proporcionen más de una clave de acceso.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

En la mayoría de las ocasiones cuentan con 3 días para incluir sus líneas de acción y un aproximado de 2 horas para cargar la información, tiempo en que está habilitado el sistema para realizar la carga, una vez pasadas las dos horas el sistema impide la carga. Para el tamaño de la información que tienen que cargar el tiempo es insuficiente.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública? ¿Incluye todas las que debería?

Refieren que es imposible cumplir con todas las líneas asignadas al SACMEX. Sólo se seleccionan con las que pueden cumplir y las que se apegan a las actividades del SACMEX, por lo tanto no se incluyen las 113 líneas asignadas.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

Es a criterio personal, ya que la vinculación que realizan mediante la interpretación de lo que creen que quiere decir la línea de acción y tratan de encontrar la actividad institucional que más se apega a dicha línea.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

La ambigüedad de las líneas de acción que aparecen en el sistema por lo que al momento de buscar la vinculación con sus actividades les resulta demasiado complicada. Sugieren que los encargados de crear el PDHDF deberían de informarse en profundidad sobre las competencias y actividades de las dependencias, secretaría y áreas, con el objetivo de realizar una adecuada asignación de las líneas de acción y así facilitar la vinculación entre líneas y acciones.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

Sí se han enviado las líneas de acción con presupuesto incluido. Sin embargo, la asignación del presupuesto es un proceso muy complicado, hay ocasiones en que existe presupuesto compartido en las acciones que se realizan, es decir, las acciones u obras que se realizan llegan a tener presupuesto federal y local por lo que la asignación y diferenciación del presupuesto con las acciones es bastante complicado. En general el proceso de presupuestación es muy difícil.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?

No aplica.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No aplica.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

Detallan que sí existe un trato diferenciado al respecto. Los formatos en medio magnéticos y la carga de información en el sistema son prioritarios ya que el tiempo con el que cuentan para realizar la carga en el sistema es menor además de ser un proceso más tardado. Expresan que los formatos de los marcos de política pública los tienen mejor dominados y entendidos, además que el tiempo es mayor.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

Si se han recibido comentarios. Los comentarios son en términos de redacción.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente

Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

Los comentarios que han recibido son en términos de redacción

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

Refieren que sólo dos personas asistieron a cursos de capacitación que se impartieron en 2010 y 2011. En 2012 la CDH impartió un curso al que asistió Roberto Solano. Además de recibir un curso online en materia de DH, aunque no detallan quienes tomaron ese curso virtual. En su opinión los cursos son muy rápidos y muy generales, lo que impide un buen desempeño en las labores. Detallan que no vieron temas de planeación y control, temas que consideran importantes.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

Indican que no realizan ninguna presentación ante la Asamblea puesto que el presupuesto ya está aprobado y con base en eso trabajan. Mencionan que en realidad con quien tienen el contacto es con la Cámara de Diputados para que asigne mayor presupuesto a SACMEX. 70% de los recursos que recibe SACMEX provienen del Gobierno Federal.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?  
Desconocen cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF.
23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?  
Desconocen el anexo simplemente trabajan sobre las líneas de acción que ellos creen que pueden cumplir y que se relacionan de alguna manera con las actividades que realiza el SACMEX.
24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?  
La implicación es que no pueden cumplir con todas las líneas de acción asignadas, escogen las que más se apegan a sus recursos y a las actividades que realiza el SACMEX.
25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?  
No expresan alguna importancia como tal ya que refieren que trabajan sobre las líneas que pueden solventar.
26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?  
El seguimiento que se realiza es mediante la ejecución de indicadores en los reportes trimestrales.
27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?  
Refieren que sólo los informes trimestrales fundamentalmente. Un informe sobre la calidad del agua que se carga en la página del SACMEX con

enfoque de DH. En Cuenta Pública manejan el resumen anual y trimestral como parte de las finanzas del SACMEX.

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

En los informes trimestrales evalúan seis líneas de acción y cada una de ella contiene su indicador. Reportan indicadores sobre la calidad del agua. Gobierno y Contraloría les han pedido indicadores de gestión y de impacto. Evalua e InfoDF alguna vez les ha solicitado indicadores. Han utilizado el ML para desarrollar índices de gestión para la Secretaría de Finanzas.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

Refieren que la Contaduría acaba de realizar una auditoría sobre el tema de sistema comercial. Uno de los resultados fue que tenían que construir indicadores. Sin embargo, no está claro si la auditoría esté relacionada con algún tema de DH.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se comenta al respecto.

31. ¿Comentarios adicionales?

El servicio que presta el SACMEX es de mucha importancia ya que el derecho al agua es un derecho humano universal. De la misma forma, la función, en concreto del área de planeación, es difícil ya que no se puede discriminar o hacer alguna diferenciación en la otorgación del servicio.

La falta de capacitación y conocimiento en materia de DH ha hecho difícil la realización de los procesos ya que estrictamente las labores que se

desarrollan en cada una de las áreas del SACMEX no se guían, ni nunca se habían guiado, bajo un enfoque de DH.

### **Unidad Seleccionada: Secretaría de Salud**

Entrevistados: José Vilchis (Área de Promoción de Derechos Humanos de la Dirección General), Dr. Ricardo Ramírez Gamboa (Coordinador del Área de Planeación), Magdalena Bastida Varela y Antonia de Vicente González (Personal operativo de la Dirección de Planeación)

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

Se registra una participación muy activa por parte de la Secretaría de Salud (SS). Los funcionarios asistían a las reuniones donde se discutió el diagnóstico. Se aportaron propuestas en temas de salud para que pudieran ser consideradas en la construcción de PDHDF.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

En general no se hace distinción clara entre la participación de la SS en el diagnóstico y el diseño.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?  
¿Cuáles fueron?

Se hace referencia a que en su mayoría sí se consideraron las propuestas de la SS.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

**Aspectos positivos:** el aspecto más importante es que el PDHDF contribuye a la concientización del personal de salud en los que se refiere al derecho de salud del ciudadano. El mecanismo permite dar a conocer las líneas de acción y éstas establecen ciertos criterios de cumplimiento. Permite generar un sistema de quejas para mejorar el servicio de salud.

**Aspectos negativos:** se requiere una ampliación presupuestal para muchas de las líneas de acción atribuidas a la SS o en su defecto considerarlas en la estructura programática de Finanzas.

Se hace referencia a que algunas líneas planteadas estaban generadas por asociaciones u organizaciones de la sociedad civil y para la Secretaría eran líneas muy generales.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Sí se tiene conocimiento del catálogo y de las actualizaciones que ha sufrido.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

Las dependencias y los espacios de participación manifiestan su conformidad e inconvencimiento sobre determinada línea de acción, en algunos casos no corresponde con las atribuciones de la dependencia y se le manifiesta a la Secretaría de Gobierno (SG) quien toma la consideración (el proceso interno de la SG se desconoce) y manda una actualización por correo electrónico.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

Se considera que deben desaparecer algunas líneas, lo que dependerá de la periodicidad de las líneas. Existen líneas que ya se cumplieron lo que quizá represente que se realizaron una sola vez.

Así también se deben adecuar las líneas que necesitan recursos para su ejecución, ya que la Secretaría no puede destinar recursos de otras actividades que si se encuentran en la programación presupuestal.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

Se hace la suposición que sí se encuentra actualizado el catálogo, ya que cuando se carga cada línea en el anteproyecto todas se han podido visualizar. No existe una visión total del catálogo, pero hasta la fecha no le ha faltado ninguna línea.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

Se menciona que el sistema GRP en general es lento, no se sabe si es cuestión interna o que sea problema inherente al sistema. Se hace referencia a que muchas veces es mucha información la que se tiene que subir y puede que se presente una saturación ya que en ocasiones cuando se están subiendo formatos se bloquea y se tiene que esperar a que vuelva a funcionar. La captura solo se puede hacer en una sesión por tanto en una sola máquina, lo que representa un problema.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

El tiempo con el que cuentan es muy limitado, si bien existe una organización dentro de la Secretaría para solicitar la información con anterioridad a las respectivas áreas y tener todo estructurado, el tiempo para capturarlo no es suficiente, se hace esfuerzos importantes para

cumplir con los tiempos. Se menciona que una semana sería tiempo idóneo. No se menciona con qué tiempo real cuentan.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública?  
¿Incluye todas las que debería?

Se incluyen las líneas que en realidad se pueden llevar a la práctica. Así también, aquellas que están dentro de las atribuciones de la Secretaría. Se descartan aquellas que requieren de un presupuesto, con el que no cuenta la dependencia.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

Se hace la vinculación de la actividad institucional a la línea de acción con el mismo personal que se tiene. Se busca que determinada actividad tenga correspondencia con determinada línea.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

No siempre se tiene claridad en lo que el PDHDF busca con determinada línea de acción, en muchas ocasiones son muy generales. No se tiene certeza de cuál es el resultado que se espera de la Secretaría.

Una misma línea de acción puede valer para varios marcos de política y para varias estructuras diferentes de la institución.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de

ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

Sí se ha enviado el formato y se ha hecho un esfuerzo por incluir presupuesto a las líneas, pero esto ha representado un reto debido a que la manera en que se asigna presupuesto a las líneas de acción es a través de las actividades institucionales, lo cual no es considerado como correcto por parte de Finanzas.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?  
Sí se han presupuestado las líneas.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

Sí se envió el formato.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

Por un lado se menciona las implicaciones del uso del papel respecto al sistema informático: una cuestión de costos y de uso de recursos. Por otro lado aluden a la seguridad que implica para algunos funcionarios obtener el acuse en papel impreso. Se sabe de la existencia de acuses electrónicos pero aun así muchas veces existe una preferencia por informes en papel.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes?

¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué? No se ha presentado observaciones importantes por parte de Finanzas respecto a este formato. Existe claridad en el llenado y no enfrentan problemas.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

Se les insiste en que deben de identificar el gasto que le corresponde a cada línea de acción sin tomar como referencia las actividades institucionales. Lo que para la dependencia es casi imposible, no hay manera de aplicar una política presupuestal solo a las líneas de acción.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

Sí se ha recibido capacitación por parte del PDHDF pero es muy limitada: se invita a pocas personas y se imparte en pocas sesiones. Se considera que no ha sido útil para la concientización ni la sensibilización que para los funcionarios es fundamental. La misma Secretaría ha organizado una serie de talleres para su personal en busca de una de mayor impacto en las actividades cotidianas. Se busca una aplicación efectiva de la capacitación.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las

diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

No se obtuvo información al respecto.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?

No se tiene conocimiento de cómo se hizo la selección de las líneas de acción.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?

No se obtuvo información al respecto.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?

La implicación es de seguimiento, principalmente, no es precisamente de implicaciones legales.

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

No hay una respuesta directa a esta pregunta.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?

Por medio de los trimestrales y a través de informes mensuales: se les pide al área un informe cualitativo y otro cuantitativo para dar seguimiento de sus avances en relación con las líneas de acción así como las expectativas generadas para los meses futuros. Por tanto, al interior se da un importante

seguimiento, que permite cumplir de manera efectiva con los informes trimestrales.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Los trimestrales y un mensual cuantitativo y otro cualitativo (como un sistema interno de seguimiento).

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

Sí se han solicitado el diseño de indicadores de derechos humanos. No se hace referencia exacta de quién solicitó dicho diseño. Se les solicitó que en razón de las líneas de acción indicar cómo se mide. Se han presentado problemas para traducir las líneas de acción en indicadores. Está el problema de no saber lo que se pide.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

Si se han hecho algunas recomendaciones a la Secretaría, ninguna observación ni auditoría.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se obtuvo información.

31. ¿Comentarios adicionales?

Se solicita un trabajo más en conjunto por parte de las dependencias involucrada en el PDHDF: Finanzas y Derechos Humanos. Es necesario que se trabaje en priorización de líneas: reportan líneas ya cumplidas, líneas que su desarrollo es permanente y aquellas que solo se deben realizar una vez.

Poner atención en la cuestión presupuestal ya que no es posible llevar a la práctica ciertas líneas de acción que requieren de presupuesto.

Reforzar la capacitación: que abarque a más funcionarios y que sea de otro tipo de cursos y talleres: aquellos que les permitan desarrollar un grado de concientización para el desarrollo del derecho a la salud.

Si bien existen mecanismos de concertación con el Mecanismo para la capacitación de personal debe ser más profundo. Se debe incluir a la Secretaría de Finanzas en muchos aspectos del programa.

**Unidad Seleccionada: Jefatura de Gobierno.**

Entrevistados: Rosalba Munguía (Coordinadora de Asesoría Legal de la Coordinación Gral. de Gabinete y de Gobierno de Seguridad Pública. Adscrita a la División de Planeación Estratégica y Asesoría Legal). Esta área desarrolló la línea de acción 411 en Materia de Seguridad Pública penitenciaria.

NOTA: se obtuvo poca información, los entrevistados y sus áreas no poseen la información adecuada y necesaria para efectos de la entrevista. Esta área desarrolló únicamente la línea de acción 411 en Materia de Seguridad Pública penitenciaria, la cual está determinada como concluida.

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

Desconoce cuál fue la participación en el diagnóstico del PDHDF ya que su área sólo trabajó una línea de acción en específico.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

Se refiere que hubo participación en el diseño de la línea de acción 411 en específico. Se participó mediante la elaboración de un proyecto en 2009. Solicitaron al área el monto necesario para poder cumplir con la línea de acción e integrarlo al POA 2010.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?

¿Cuáles fueron?

No hay información al respecto

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

No se conoce el total del PDHDF

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Expresan que conocen de la existencia del PDHDF más no de su contenido. De la misma forma desconocen de la realización de los espacios de participación del PDHDF.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

Conocen que existe un proceso de actualización y conclusión de la línea 411, sin embargo desconocen los procesos como tal.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

No hay información al respecto.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

No hay información al respecto.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

No hay información al respecto.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

No hay información al respecto.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública?

¿Incluye todas las que debería?

No hay información al respecto.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

No hay información al respecto.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

No hay información al respecto.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

No hay información al respecto.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?

No hay información al respecto.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No hay información al respecto.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético.

¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

No hay información al respecto.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No hay información al respecto.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No hay información al respecto.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

Refieren que uno de los entrevistados recibió una capacitación en DH en cuando llegó al área, así como alguna de las Secretarías. Anteriormente, los cursos los tomaron en su antigua área de trabajo (Protección Civil). El área de la Coordinación General de Gabinete organiza su propio programa de capacitación en el cual incluyen temas en materia de DH. Nada relacionado con el PDHDF.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

La Dirección General de Administración mediante el POA les ha solicitado el presupuesto que pretende ejercer. Tienen la evidencia de que en 2011 la administración pasada cumplió con esta petición, sin embargo el presupuesto asignado a la línea 411 no se ejecutó.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?

No conocen el anexo de DH.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?

No hay información al respecto.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?

No hay información al respecto.

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

No hay información al respecto.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?

No hay información al respecto.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

No hay información al respecto.

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

No se tiene la información ni han encontrado evidencia de que se haya diseñado anteriormente algún indicador.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

No han tenido contacto con la Contaduría Mayor al respecto de la línea 411 ni han encontrado evidencia archivada de algún tipo de contacto con la Contaduría.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se tiene información al respecto.

31. ¿Comentarios adicionales?

Detalla que en principio se le había asignado al área dos líneas de acción, pero tras una reunión de la Coordinación Ejecutiva de Gabinetes y la Secretaría de Gobierno se acordó que únicamente sería la línea de acción 411, solicitando 300 000 pesos para su ejecución en 2011. Sin embargo, un oficio describe que nunca se ejecutó el dinero y no hay evidencia de que se haya solicitado nuevamente.

Describen que esta área sólo ha llevado la línea 411, misma que se concluyó en 2012. Han pedido a la Coordinación de Gabinete les informe qué líneas y cuáles eran sus procesos, sin embargo no han tenido respuesta.

Expresan que la falta de información se debe a: 1) son funcionario de recién llegada con el cambio de administración y 2) el área es de reciente creación. Anteriormente la Coordinación General de Gabinetes concentraba todo el trabajo. Adicionalmente se hizo una reestructuración del personal de la Coordinación y la plantilla disminuyó considerablemente.

Refieren que no tenían conocimiento del anexo porque para este año 2013 no tienen asignada ninguna línea de acción, la línea 411 está determinada como concluida.

El diagnóstico que se hizo sobre la línea de acción 411 no ha sido utilizado posteriormente para algún análisis o toma de decisiones ya que sólo se conjuntó la información y se entregó el diagnóstico.

Los entrevistados quieren saber qué procesos deben seguir o qué sigue al respecto de la línea 411 que trabajó el área a la que están adscritas.

#### **Unidad Seleccionada: Delegación Cuauhtémoc.**

Entrevistado: José Luis Rodríguez Domínguez. Asesor de la Jefatura Delegacional Cuauhtémoc. Encargado de guiar los temas de derechos humanos y transparencia.

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

No tuvo una participación por parte de la Delegación en la elaboración del diagnóstico.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

La unidad de asesores de la Delegación participó en la ratificación de los acuerdos del PDHDF. No tuvo una participación activa en diseño.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?  
¿Cuáles fueron?

No aplica.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

**Aspectos positivos:** El PDHDF en su construcción es algo positivo ya que pretende dar una sistematización para el acceso, goce y disfrute de los derechos humanos y lo anterior siempre será una buena propuesta.

**Aspectos negativos:** la forma en que están diseñadas las líneas de acción complica una adecuación a la estructura gubernamental existente. Se debe buscar una armonización más real, más estructural en las líneas de acción para garantizar el acceso real a los derechos humanos. Consistencia en la metodología para elaborar el proceso presupuestal con el programa de derechos humanos. Se validan algunos indicadores presupuestales para garantizar el cumplimiento de las líneas. No hay la oportunidad de medir un avance financiero frente a la meta propuesta por el programa.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Se tiene conocimiento del catálogo actualizado. No se menciona cómo se informó acerca de él.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

En el proceso de realización de las Asambleas de participación se empezó a hablar del tema y de cómo se abordarían las líneas. Cada mesa revisó sus apartados y se revisaron las líneas de acción.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

No se hace referencia a la conformidad o inconformidad sobre el catálogo.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

La Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Delegación tiene a su cargo la totalidad del GRP y son quienes alimentan todos los procesos. El entrevistado no tiene conocimiento.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

No se tiene conocimiento sobre problemas que tenga el sistema.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

No se tiene conocimiento.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública?

¿Incluye todas las que debería?

No se obtuvo información al respecto.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

Se equiparan líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales realizadas con anterioridad. Es un proceso complejo ya que no puedes descuidar la línea de acción si es auditable y por lo mismo tienes metas específicas y que son presupuestalmente reportables y que finanzas da seguimiento.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

- El marco de acción en el que está la línea es ideal y se busca cubrir un derecho ideal sin una acción concreta.
- De las líneas concretas le corresponden acciones que no garantizan un derecho a núcleos de población amplios. Se focaliza tanto que reduces el marco de actuación.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

No se tiene conocimiento para responder esta pregunta.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?

No aplica.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No aplica.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

Otra área es la que captura los formatos, por tanto no se encuentra en condiciones para dar una respuesta.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

Este tipo de aspectos también lo revisa el área de Finanzas de la Delegación, en algunas ocasiones se le pide al área del entrevistado que ajuste los marcos del informe ya que es la encargada de mandar las claves presupuestales. Por tanto las observaciones por lo general son de cifras. No se presentan observaciones con las actividades reportadas, por lo general siempre existe una sistematización adecuada.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

Esta respuesta se encuentra en la misma lógica de la pregunta anterior.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

En cuestiones de derechos humanos en general, si se capacita principalmente el área de desarrollo social. Se deduce que sí aplican los conocimientos de los cursos a sus labores: lenguaje de señas, atención a grupos de vulnerabilidad, etc.

En cuestión del PDHDF las personas que se capacitaron ya no son parte del personal de la Delegación.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

Sí existen espacios en la Asamblea Legislativa donde las delegaciones plantean sus necesidades presupuestales. No se tiene conocimiento que exista un espacio en particular para la cuestión de los Derechos Humanos.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?

La unidad de presupuesto de la Delegación mediante los POAS da de alta las líneas acción de Derechos Humanos que se pudieran equiparar, con base en acciones institucionales proyectadas para el siguiente año.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF

Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?

No se obtuvo información al respecto.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?

La implicación es que se tiene que evidenciar acciones institucionales que se equiparen con las líneas de acción que se asignaron a la Delegación. Por ejemplo: para garantizar el derecho al agua: ¿cómo lo evidenció? reparación de fugas.

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

Se considera que no tiene mucha importancia porque al no ser vinculantes las líneas de acción se quedan en carácter de demagogia. La cantidad de necesidades que tienen las delegaciones son tan bastas que difícilmente podrías distraer recursos que no sea para una actividad esencial. Si bien algunas de las actividades se cubren aspectos de derechos humanos, pero no son claramente identificable las acciones.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?

Por medio de los informes trimestrales que se envían a Finanzas.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Informes Trimestrales

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

No se hace referencia si se ha solicitado indicadores. Se hace mención a que se validan algunos indicadores presupuestales para garantizar el cumplimiento de las líneas pero no se especifica a qué se refiere.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

En términos financieros no existe ni auditoría ni recomendaciones. Solo algunas cuestiones de procesos administrativos. Debido a que no hay asignación física de recursos no hay qué auditar, no existe un monto específico.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se comenta al respecto.

31. ¿Comentarios adicionales?

Para futuros trabajos sobre derechos humanos el entrevistado sugiere aplicar el concepto de cohesión social con determinados indicadores, debido a la complejidad de la sociedad. El PDHDF es tan universalista que no se concentra en nadie y existen grupos de población que deben de ser atendidos.

Se debe regionalizar para hacer un diagnóstico más certero.

Se debe mejorar la metodología utilizada debido a que si te vas al marco de acción de política y no tomas en cuenta indicadores sociales los proyectos no avanzan.

La delegación participa en 247 líneas de acción pero solo en un nivel de corresponsabilidad. Por medio de los espacios de participación.

La Delegación participa en la totalidad de los grupos y derechos del PDHDF, lo cual complica debido a que en la mayoría de ellos no tiene acción o injerencia.

Existen claros problemas por la presupuestación del PDHDF: el presupuesto de egresos del DF marca para qué tienes disponibilidad de

recursos. No dice cuanta responsabilidad tienes para esas líneas de acción.  
No se indica el monto: las líneas de acción no tienen monto.

CONFIDENCIAL

**Unidad Seleccionada: Instituto de las Mujeres del DF.**

Entrevistados: Alma Cecilia Romo Cervantes (Coordinadora de Planeación y Evaluación), Reinaldo Sánchez Barajas (Jefe de Unidad Departamental de Recursos Humanos y Financieros), Aníbal Cruz Reyes (Coordinador de

Proyectos del Área de Presupuestos) y Elba Márquez (Se integra a mitad de la entrevista y no especifica cargo)

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

Desde un inicio el Instituto de las Mujeres (Inmujer) fue incluido en el proceso de construcción del diagnóstico PDHDF. El tema de la transversalidad de género llevó a pensar a que el Inmujer debiera participar en todos los espacios que se abrieron en la discusión. Sin embargo, no podían participar en todo dado los recursos limitados del instituto.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

La participación se realizó mediante la aportación de información mediante el “Sistema para la Igualdad” y dar seguimiento a las líneas de acción en DH. Actualmente se tiene la propuesta de que el Inmujer a través de la Secretaría Ejecutiva aporte todo el seguimiento de las líneas de acción mediante el sistema mencionado. Sin embargo, no se tiene muy claro cómo fue todo el proceso de la participación del instituto.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?  
¿Cuáles fueron?

La principal observación que hizo el instituto se refería al exceso de líneas de acción incluidas en el PDHDF. No se hace referencia si fue incluida o no la observación.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

**Aspectos positivos:** Los nuevos procesos de actualización y redefinición de las líneas de acción mediante los espacios de participación, con el objetivo de reducir, resumir, simplificar y priorizar las líneas.

**Aspectos negativos:** El Instituto consideró desde un principio que existía demasiadas líneas de acción lo que complica su seguimiento y evaluación, además de la sobre carga de trabajo que se le asignaría a las dependencias.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Sí conoce el catálogo actualizado ya que el Inmujer coordina espacios de participación donde se lleva a cabo la discusión de las líneas.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

No conocen con exactitud el proceso de actualización de las líneas, simplemente las reportan como incapacidad de cumplir con las líneas. Sugieren que cada uno de los espacios exista, por lo menos, una línea que pueda transversalizarse con el tema de mujeres y perspectiva de género. Es necesario un mecanismo metodológico que le permita a las SE simplificar la opinión y sugerencia de todos los involucrados como lo son las OSC.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

Expresan inconformidad con el número excesivo de líneas de acción donde incluso existen líneas que se repiten. Debe de existir una priorización de las líneas de acción con base en los servicios y actividades de las instituciones. Para el caso del instituto a pesar que el servicio que dan es un servicio abierto a toda persona se trata de hacer énfasis en la población de alta vulnerabilidad.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

Refieren que para este año sí se actualizaron las líneas de acción asignadas al instituto. Antes de 2013 se atendían 13 líneas, actualmente son nueve las líneas asignadas.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

No han presentado problema alguno con el sistema informático, en su opinión es bastante amigable para su utilización.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

Refieren que son 30 días hábiles. En su opinión es tiempo suficiente siempre y cuando se cuente con los recursos humanos suficientes para realizar el trabajo, así como de la carga de trabajo. No expresan sugerencias.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública? ¿Incluye todas las que debería?

Se apegan a las líneas que aparecen en el decreto de presupuesto del DF. Si algún área trabaja o realiza actividades que incurran en otra línea de acción simplemente se anexa al paquete.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

Se realiza mediante un sistema informático interno que tiene el instituto donde las distintas áreas integran su información y el sistema realiza el cruce entre las líneas de acción y las actividades que ejecutan las áreas. Expresan que la utilización de este sistema informático ya tiene tiempo.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

En general no han tenido problema con la vinculación, solamente en el caso de una línea de acción que considera que no pueden atender, ya sea por falta de información o recursos.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

Expresan que sí enviaron a la Secretaría de Finanzas el formato, pero no incluyeron presupuesto a todas las líneas.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?

No se obtuvo información al respecto.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No aplica.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

No hacen ninguna diferenciación entre los formatos.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No han recibido observación de la Secretaria de Finanzas al respecto.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No han recibido observación de la Secretaria de Finanzas al respecto.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

Refieren que como área no han recibido capacitación alguna en materia de DH.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las

que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

En años anteriores hubo una especie de cabildeo con la Asamblea, en específico con la comisión de equidad de género. Sin embargo en este año no tienen la información exacta.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?

Refieren que conocen de la existencia del anexo, incluso de ahí salieron las nueve líneas con las que actualmente trabajan. Sin embargo, desconocen los procesos de creación y de actualización del mismo.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?

Aseguran que sí hay coincidencia entre las líneas de acción del anexo y las líneas que se reportaron en los formatos.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?

En su opinión no poseen implicaciones legales mayores, no existe una implicación de obligatoriedad como tal.

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

No se obtuvo información al respecto.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?

El seguimiento que se da es mediante los formatos que se llenan y se envían a la Secretaría de Finanzas junto con los informes trimestrales.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Únicamente los informes trimestrales. Y el sistema informático interno del instituto. En el portal de transparencia cargan la información de las líneas de acción.

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

En este año recibieron una observación de la SF sobre la creación de más indicadores. Manejan indicadores de género de gestión y de DH. No detallan el proceso de creación de los mismos.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

Refieren que no han tenido auditoría de alguna entidad de fiscalización.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se tiene conocimiento al respecto.

31. ¿Comentarios adicionales?

El instituto sugiere que todas las dependencias al generar sus diagnósticos utilicen la información que genera el “Sistema para la Igualdad” con el objetivo de que las dependencias realicen un mínimo de acciones a favor de la población más vulnerable como lo es la población indígena.

**Unidad Seleccionada: Delegación Cuajimalpa.**

Entrevistados: Sergio Segura Cano (Subdirector de Presupuesto), Alberto Romero (Analista en la subdirección de presupuesto. Encargado de llenar los formatos) y Juan Carlos Rosales (Director de atención a la mujer y enlace con Derechos Humanos e Inmujeres)

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

Resaltan que la participación de la delegación fue muy limitada. Refieren que las líneas de acción se las hicieron llegar una vez que ya estaban definidas, de las cuales sólo tomaron las que consideraron le competían a la delegación. Se enfocaron a detalle en la elaboración del Programa

Operativo Anual (POA) con el Manual de Programación Presupuestación y dentro del cual se encontraban el anexo con las líneas de acción de DH.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

El Director de Atención a la mujer refiere que en la parte operativa sí hubo contacto con el GDF, aunque no detalla con qué área se hizo contacto. Les hicieron llegar 47 objetivos y de los cuales se enfocaron sólo con 3 de forma obligatoria además de la falta de presupuesto para trabajar. Sin embargo no hubo participación propiamente dicha en el PDHDF

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?  
¿Cuáles fueron?

No hubo participación en la discusión del PDHDF.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

**Aspectos positivos:** Es muy bueno que se aborde el tema de DH.

**Aspectos negativos:** El presupuesto es insuficiente y en la Delegación el área de atención a la mujer es de muy reciente creación por lo que el trabajo que se ha iniciado es mínimo, además de que las condiciones sociales de la demarcación son distintas a las delegaciones céntricas.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Sí conocen el catálogo que se encuentra en el anexo del presupuesto y del cual se le asignó a la delegación 10 líneas de acción.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

No existe una metodología clara de cómo se actualiza. Los entrevistados refieren a que en cada una de las reuniones (espacios de participación) les cambian las líneas o les acumulan líneas en las que deben enfocarse.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

No se refieren a la conformidad o inconformidad con el catálogo ni un rechazo, sin embargo plantean que cada delegación debería de cubrir las líneas de acción que respondan a las características socioeconómicas de cada demarcación, en el caso de Cuajimalpa no trabajaría temas o líneas de acción que tengan que ver con trata de personas ya que la demarcación no cuenta con zonas rojas por lo que los temas de interés serían otros.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

El subdirector refiere que el catálogo no ha sufrido modificaciones.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

No han presentado problema alguno con el sistema informático.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

Cuentan con una semana para incluir sus líneas de acción en los marcos de política pública, pero refieren que es tiempo insuficiente para cumplir con la obligación de forma adecuada ya que la información que les hacen llegar las diferentes áreas de la delegación es a cuentagotas. Describen que se cumplen con los requisitos más en tiempo que de forma o con calidad en la información que deben de subir al sistema. Han optado por pedir la

información a las distintas áreas de la delegación con mucho tiempo de anticipación para poder cumplir con el tiempo que les impone la Secretaría de Finanzas y el sistema de captura. Consideran que dos semanas sería suficiente.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública?

¿Incluye todas las que debería?

Refieren que en el anexo del presupuesto especificaba que líneas de acción correspondían a la delegación, diez líneas en total.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

No hay criterios establecidos. La dificultad radica en la poca claridad que hay en las líneas de acción por lo que la vinculación es muy complicada.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

No han tenido problema con la vinculación entre líneas de acción y actividades que ha desarrollado la delegación, sin embargo al momento de llenar los formatos presentan la dificultad de asignarle presupuesto a las líneas de acción. Sugieren que debería de haber una etiquetación del presupuesto para cada línea de acción como se hace en el presupuesto participativo.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de

ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

Han enviado los formatos aunque no llenados de forma correcta, dado que han presentado problemas para asignarle presupuesto a las líneas de acción, los formatos los mandan en ceros. Mandaron la información de las diez líneas de acción que les hicieron saber que estaban asignadas a la delegación Cuajimalpa.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?  
No han identificado porcentajes de su presupuesto con las líneas de acción.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No hay respuesta concreta, sólo que sí mantienen comunicación.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato "Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades" se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

No se obtuvo información al respecto

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

Sí han recibido observaciones de la Secretaría de Finanzas, aunque no especifican qué tipo de comentarios les han hecho llegar. Aseguran que sí mantienen comunicación.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No hay respuesta concreta, sólo que sí mantienen comunicación.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

Refieren que sí han recibido capacitación en temas de infancia y mujeres, aunque no especifican qué instancia o dependencia les ha impartido la capacitación. Sin embargo, expresan desconocer si algún funcionario de la delegación tomó o se capacitó en los talleres que impartieron la Secretaría de Gobierno y la CDH en 2010 y 2011. Recomiendan que debería de existir una metodología de planeación que se les enseñe a los funcionarios encargados de la operatividad de las actividades para que haya efectividad en el desempeño de las labores.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

No se obtuvo información al respecto

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?  
Conocen el anexo pero desconocen su proceso de integración así como el de actualización.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?  
Según las declaraciones sólo se enfocaron en las diez líneas que les hicieron llegar como correspondientes a la delegación Cuajimalpa.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?  
No se obtuvo información al respecto.

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?  
Sólo el cumplimiento de lo establecido en la normatividad.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?  
No se obtuvo información al respecto

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?  
Sólo utilizan los informes trimestrales.

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

Refieren que no han construido indicadores sobre el PDHDF, sin embargo expresan que han diseñado indicadores sobre equidad o programas sociales.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

No se ha realizado ningún tipo de auditoría o evaluación en materia de derechos humanos por alguna dependencia (Órganos de control Interno, Contaduría Mayor, Auditoría Superior) del GDF.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se menciona con precisión.

31. ¿Comentarios adicionales?

El Subdirector hace referencia que en el Manual de Presupuestación 2013 del POA se anexó una clave que va dirigido a identificar con claridad el presupuesto de las líneas de acción, sin embargo expresa que se trata de una prueba piloto por lo que desconoce qué delegaciones son parte de este programa piloto, el cual asigna una clave presupuestal para DH así como el monto del presupuesto asignado para tales actividades.

Expresan que muchas de las veces entre áreas de las delegaciones se preguntan y se informan en cómo hacen las cosas cada quien, llenado de formatos, captura en el sistema, así como en la vinculación de las líneas de acción con las actividades institucionales.

La falta de una definición clara y más exacta para la integración presupuestal de todas sus actividades les acarrea problemas de tiempo y definición de acciones lo que no les permite tener una planificación mejor.

Reiteran en varias ocasiones que las acciones y líneas de acción deben responder con las características sociales, culturales y de arraigo de la

población residente de cada delegación, pues cada demarcación posee problemas específicos y con características propias.

Expresan que Cuajimalpa es la delegación que recibe el presupuesto más bajo (880 millones) del DF, siendo que la demarcación cuenta con una de las zonas más exclusivas y caras (Santa Fe) del país y que aporta en impuestos muchos recursos al Gobierno.

Sugieren la existencia de mesas de trabajo o acercamiento de las instancias involucradas que los apoyen con los procesos que deben de seguir y cumplir y no solamente que les hagan llegar los formatos sin previa explicación de cómo llenarlos. Les es importante profundizar en capacitación del PDHDF para tener más clara la forma de hacer la vinculación de las líneas de acción con las actividades y de los objetivos que persigue el programa.

### **Unidad Seleccionada: Delegación Venustiano Carranza.**

Entrevistada: María del Rocío León (Subdirectora de Presupuesto)

1. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en la elaboración del diagnóstico del PDHDF?

No se tiene conocimiento si el área tuvo participación en el diagnóstico, no se sabe si hubo invitación para participar.

2. ¿Cuál fue la participación de su unidad responsable en el diseño del PDHDF?

Se menciona que los enlaces participaron frecuentemente (no se detalla cómo se participó). Se hace referencia a que el área de la entrevistada también participó, pero la participación a la que se refieren es más en el proceso de capacitación que en el diseño del PDHDF.

3. En caso de haber participado en la discusión del PDHDF, ¿hubo algunos aspectos propuestos por la unidad que no fueran incluidos en el Programa?  
¿Cuáles fueron?

No hay información al respecto.

4. ¿Cuáles considera que son los aspectos positivos y negativos del PDHDF?

Su respuesta hace referencia a su incapacidad para enumerar aspectos positivos o negativos ya que su línea es el presupuesto. Y la pregunta tiene una orientación sobre lo social.

5. ¿Conoce el catálogo actualizado de líneas acción que tiene asignada su unidad en el PDHDF? ¿Cómo se informó de él?

Se evidencia el conocimiento del catálogo, no se hace referencia a cómo se informó de él.

6. ¿Cuál ha sido el proceso de actualización de esas líneas? ¿Cómo lo mejoraría?

Desconoce toda la información sobre el sistema y sus actualizaciones. El proceso de actualización se realiza a nivel delegacional. La carga de trabajo no permite que se dedique mucho tiempo a derechos humanos.

7. ¿Está conforme con ese catálogo? ¿Le haría alguna adecuación?

No se externa una conformidad o inconformidad sobre el catálogo.

8. ¿Ha sido actualizado el catálogo de líneas de acción del PDHDF en el sistema informático en donde carga su anteproyecto de presupuesto de egresos? ¿En caso de no ser así, qué problemas ha experimentado a causa de esto?

No se obtuvo información al respecto.

9. ¿Qué otros problemas ha experimentado con el sistema informático?

El área entrevistada no tiene conocimiento del sistema informático. En otra área se maneja el GRP y toda la información que se sube al sistema.

10. ¿Con qué tiempo cuenta para incluir sus líneas de acción del PDHDF en los marcos de política pública? ¿Es suficiente? ¿Qué tiempo requeriría? ¿Cuáles serían sus sugerencias?

Se tiene conocimiento que el tiempo con el que cuentan son cerca de 15 días, tiempo que da la Secretaría de Finanzas, ya se trabaja con el anteproyecto. La captura del GRP es más ligera.

Se considera que se necesita aproximadamente el doble de tiempo que da Finanzas. Los tiempos son cortos, no existe tiempo suficiente.

11. ¿Cómo determina qué líneas debe incluir en los marcos de política pública?  
¿Incluye todas las que debería?

No existe información al respecto.

12. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para vincular líneas de acción con actividades institucionales?

Para el 2012 había una gran confusión sobre cómo vincular las líneas con las actividades. Se organizaron mesas de trabajo en la Delegación y con un criterio personal y de opinión de algunas áreas se les asesoró a otras para la vinculación.

13. ¿Qué problemas ha experimentado para vincular las líneas de acción del PDHDF con las actividades institucionales, ya sea en los marcos de política pública o en el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Tiene alguna sugerencia para mejorar esta vinculación?

Los problemas que sobresalen es la falta de capacitación en materia operativa de las líneas de acción lo que se traduce en la poca claridad para vincular las líneas con las actividades. No se hace mención en específico de la problemática en ambos formatos.

14. ¿Ha enviado a la Secretaría de Finanzas el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? En caso de ser así, ¿le ha incluido presupuesto a las líneas?, ¿ha experimentado problemas con la asignación de presupuesto de las líneas? ¿Cuáles?

No se dice explícitamente si se ha enviado el formato. Se menciona que sí han asignado presupuesto a las líneas. Mencionan las dificultades que se

enfrentan al momento de asignar un presupuesto para el cumplimiento de las líneas de acción.

15. En caso de no haber presupuestado las líneas, ¿cuáles fueron las causas?

No aplica.

16. En caso de no haber enviado el formato anterior, ¿a qué obedeció el no envío?

No aplica.

17. Los marcos de política pública se capturan en el sistema informático mientras que el formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades” se envía en medio impreso y magnético. ¿Esto ha generado algún trato diferenciado entre los formatos? ¿Cuál sería ese trato diferenciado?

No hace referencia a un trato diferenciado entre ambos formatos. Al contestar la pregunta solo se hace referencia a que en el 2012 fue un proceso muy complicado el envío de formatos.

18. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado de los marcos de política pública sobre aspectos relacionados con derechos humanos? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No se han recibido retroalimentación.

19. ¿Ha recibido retroalimentación de la Secretaría de Finanzas sobre el llenado del formato “Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades”? ¿Cuáles han sido los comentarios más frecuentes? ¿Aproximadamente qué tiempo tiene para solventar esos

comentarios? ¿Es suficiente? ¿Cómo considera los comentarios de la Secretaría? ¿Por qué?

No se le han enviado comentarios a la Delegación sobre este formato en particular.

20. ¿Ha recibido capacitación en materia de derechos humanos? ¿Quién se la brindó? ¿Qué le pareció? ¿Ha sido útil para el desempeño de sus labores? ¿Qué recomendaría?

Sí se ha recibido cursos de capacitación de diversas instancias, consideran que la capacitación solo se ha enfocado en una línea muy general de derechos humanos y no se han abordado la cuestión operativa que es importante para el proceso del Mecanismo de Seguimiento.

21. ¿Presenta sus necesidades de presupuestación para el siguiente ejercicio fiscal ante la Asamblea Legislativa? ¿Qué tan diferentes son éstas con las que incluyen en sus respectivos anteproyectos? ¿A qué obedecen las diferencias? ¿Han incidido sus presentaciones en las asignaciones de la Asamblea? ¿Dentro de su exposición ha incluido aspectos vinculados con el PDHDF?

La presentación de las necesidades se hace a nivel de jefatura y la coordina la Dirección de Desarrollo Delegacional. Ellos se encargan de las comparecencias.

22. ¿Sabe cómo se seleccionan las líneas de acción del PDHDF que aparecen en el anexo de DH? De ser así, ¿cómo? ¿Cuál es su participación?

Para el 2011 se ignora totalmente cómo se hizo la selección. Para el 2012, se les dio dos días para seleccionar las líneas que serían incluidas y mencionan que no fue un tiempo suficiente. Mencionan que se ignora cómo fue la solicitud del Decreto.

23. ¿Coinciden las líneas de acción del anexo con las que su unidad reportó en los marcos de política o en el formato Líneas de Acción del PDHDF Presupuestalmente Identificadas por las Unidades? En caso de no coincidir, ¿cómo afecta a su unidad?

No coinciden todas las líneas, hay muchas que no aparecen en el Decreto.

24. En general, ¿cuáles son las implicaciones del anexo para la unidad?

Solo como cumplimiento de requisito.

25. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

No se considera que tenga una importancia en particular, es algo que se tiene que realizar.

26. ¿Cómo se le da seguimiento a las líneas de acción del PDHDF, tanto las presupuestadas en anexo como las no presupuestadas en él?

Se ha buscado que año con año se tenga un mejor conocimiento entre la vinculación de las líneas de acción y las actividades pero se declaran poco capaces de realizar dicha actividad.

27. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Informes Trimestrales.

28. ¿Le han solicitado el diseño de indicadores en materia de derechos humanos? ¿Cuál ha sido el proceso? ¿Qué cambios sugeriría a éste?

Sí se les ha solicitado diseñar indicadores, no menciona cuál es el mecanismo. Mencionan que es en el anteproyecto donde se han plasmado. El LAPI pide indicadores y se han tratado de cumplir. Se insiste en la poca capacitación para llevar a cabo este tipo de requerimientos.

29. ¿Cuál ha sido la participación de la Contaduría Mayor para auditar los recursos vinculados con las líneas de acción del PDHDF?

Se refiere que hasta el 2013 no se han presentado observaciones por parte de la Contaduría. Se espera que para el 2014 inicien procesos de revisión de recursos porque cada vez son mayores los mecanismos de control.

30. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

No se tiene conocimiento al respecto.

31. ¿Comentarios adicionales?

Sin duda se requiere mayores cursos de capacitación para llevar a cabo los procesos operativos del PDHDF. Se les encarga a las dependencias hacer tareas de las que muchas veces no tiene ni idea de cómo hacer y se hacen como su entendimiento se los permite solo por cumplir con el requisito.

Se requiere de una metodología (que no signifique un aspecto complejo para las dependencias) para una efectiva vinculación entre las líneas y las actividades.

No se toma en cuenta las múltiples tareas que realiza la Delegación y muchas veces imposibilita que se dedique el tiempo suficiente al tema de los derechos humanos. Existe una clara sobrecarga de trabajo.

### **Subsecretaría de Gobierno**

1. ¿Cuál fue el proceso para elaborar el diagnóstico de derechos humanos?

¿Qué unidades responsables participaron en ese proceso?

Se inició con un cruce entre los derechos (divididos en tres núcleos problematizadores: seguridad humana, democracia y participación

ciudadana y seguridad y justicia) y los diez núcleos de población. Se buscó definir cada derecho y sus componentes y sobre la base de la garantía plena se hizo el diagnóstico.

Se vio un protagonismo muy fuerte de la CDHDF y de organizaciones de la sociedad civil. La Comisión con mucha solidez, apoyándose del sector académico, aportó las definiciones más avanzadas en la materia (orientándose en lo planteado por los organismos internacionales).

Al quedar redactado el documento, se presentó a las dependencias de gobierno involucradas para la discusión respectiva de los diversos temas. Los titulares de cada dependencia validaban las líneas.

2. ¿Cuál fue el proceso para elaborar el PDHDF? ¿Qué unidades responsables participaron en ese proceso?

Partiendo del diagnóstico ya consensado, se inició con una disgregación metodológica de los diversos temas. Se dividieron los componentes del derecho y los problemas detectados para el cumplimiento. Se elaboró una matriz, y cada dependencia se encargaba de proponer las acciones que dieran solución a los problemas analizados (no contemplando las limitaciones presupuestales o normativas). Se continuó la discusión con la sociedad civil.

Una vez teniendo la matriz la CDHDF se encargó de la redacción del programa: estrategias y líneas de acción. Se partió del análisis de diversos problemas agrupados en estrategias comunes que permitiera visualizar ventadas de oportunidad o políticas públicas.

Se realizaron muchos foros de discusión para poder consensar el documento.

3. ¿Cómo se determinó la asignación de las líneas de acción en el PDHDF?

Como resultado de las discusiones entre los actores involucrados (sobre el documento propuesto por la Comisión) se llegó a un consenso. Después las

dependencias fueron notificadas sobre las líneas de acción que les correspondían.

4. ¿Cuál es el proceso para actualizar las líneas de acción del PDHDF?

Las líneas de acción como tal no han cambiado, no se ha permitido cambios en su redacción. Solo se presentan reasignaciones. Cada dependencia solicita por escrito una reasignación. Si considera que una línea de acción no le corresponde, lo justifica y lo manda a la Secretaría Ejecutiva. La Secretaría responde sí es válida o no la reasignación, y se notifica a los involucrados.

5. ¿Cuál es el porcentaje de líneas de acción asignadas originalmente que han sido reasignadas?

No se obtuvo información al respecto.

6. ¿Cómo ha participado la Subsecretaría de Gobierno en el diseño del anexo de las líneas de acción del PDHDF presentado en los decretos de Presupuesto de Egresos 2011, 2012 y 2013? ¿Quiénes participan en la creación del anexo y cómo?

Se ha generado un método junto con finanzas, un método que es importante que quede plasmado. La Secretaría ha identificado 4 acciones estratégicas y transversales que ayudan y facilitan el cumplimiento del PDHDF: 1) Agenda legislativa; 2) Presupuesto con enfoque de DH; 3) Educación en DH; y 4) Participación Ciudadana.

7. ¿Cuál considera que es la importancia del anexo?

Permite vincular las líneas de acción con respecto a las actividades institucionales, además al abrir un campo en la MML donde se ponen las

líneas de acción vinculadas a la actividad permite que la actividad tenga un enfoque de DH.

8. ¿Cuál ha sido su participación en la discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, principalmente en lo correspondiente al Enfoque de Derechos Humanos?

9. No se obtuvo información al respecto.

10. ¿Cuál ha sido su participación en el seguimiento del Anexo de las líneas de acción del PDHDF presentado en el Decreto de Presupuesto de Egresos 2011, 2012 y 2013?

No se obtuvo información al respecto.

11. ¿Además de lo anterior, ¿cómo se le da seguimiento al PDHDF?

Se están identificando temas de la agenda legislativa que se vinculen con objetivos del PDHDF y se trabaja junto con los diputados para tratar esos temas.

12. ¿Se ha solicitado información de los indicadores definidos en el PDHDF?

En un proceso de validación se están manejando como 122 indicadores validados. Ha habido varios procesos, primero se conformó una batería de indicadores que el comité validó y ahora la SE piloteó. La propuesta que presenta el Mecanismo va en la idea utilizar la metodología de ML.

13. ¿Cuáles son los problemas que existe para monitorear los indicadores del PDHDF?

En general, no se enumeran problemas en tal aspecto. Se menciona que existe una recomendación del propio diagnóstico de crear un ente de información, un área especializada del gobierno que genere información para que se pueda dar seguimiento, ya que una de las problemáticas es

dónde y cómo se genera la información que reportan las dependencias. Con ese tipo de acciones la creación de indicadores sería mucho más fácil.

14. ¿Cuándo fue la última sesión del Comité de Presupuesto con Enfoque de Derechos Humanos? ¿Hubo sesiones en 2011 y 2012?

No se obtuvo información al respecto.

15. ¿Qué informes de seguimiento existen? ¿Están normados?

Se menciona que se ha logrado el consenso sobre los cuestionarios (después de muchos meses de discusión). No para los entes que son autónomos. De las 2,400 líneas, 1800 son del GDF que son las que se le dará seguimiento por medio del cuestionario, pero apenas se va a implementar. Anteriormente la Secretaría de Gobernación ya lo aplicaba pero ahora ya lo hará propiamente el Mecanismo y la Secretaría Ejecutiva. Con la modificación a la ley de transparencia el InfoDF apenas está definiendo criterios pero se busca informar de una forma específica. Por el momento las UR están informando lo que arroja el cuestionario que les hace llegar la Subsecretaria de Gob. y lo actualizan cada 3 meses.

16. ¿Cómo ha sido utilizada la información del seguimiento para mejorar la ejecución del PDHDF?

Es importante desarrollar otras metodologías para el tema legislativo, identificar que iniciativas se requieren, qué tipo de reformas y que procedimiento se le daría, con eso se desatoraría mucho de lo que pretende el PDHDF.

17. Comentarios adicionales:

En cuestiones de capacitación: ya hay 3 mil funcionarios capacitados, es objetivo es capacitar a los 11mil funcionarios de estructura. El 95% de los

servidores tomó el curso virtual y lo acreditó. Este año la CDH validará el curso y le dará seguimiento.

En el tema de la vinculación presupuestal de las líneas de acción se menciona que al ser un programa donde no se fijan metas y resultados es muy difícil vincularlo al presupuesto. Se tiene que hacer un ejercicio en el que cada línea se vincule con un resultado gubernamental, es lo que hasta el momento se ha podido hacer. Son dos modelos diferentes de planeación o programación.

Entre las recomendaciones que se tiene para el proceso de actualización de PDHDF se menciona que habría que integrar metas porque sólo trae líneas de acción. La redacción actual se presenta como si fuera el cumplimiento de una recomendación garantista y en defensa de DH por lo que le falta un enfoque de política pública. Se le deben agregar metas que se puedan medir y verificar. Identificar a responsables claros (no muchos) debe haber u cruce previo a la publicación con las responsabilidades de cada quien. Junto con las metas construir indicadores.